

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 238

Sesión Ordinaria Solemne del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 05 de diciembre del 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Minuto de silencio por el fallecimiento del senador suplente del H. Congreso de la Unión, Juan Pablo Adame Alemán. 4.- Orden del día. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 6.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), ocupa la Presidencia, por no encontrarse la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, buen día, se abre la sesión.

Siendo las diez horas con treinta seis minutos del día cinco de diciembre del año 2023, damos inicio a los trabajos de la sesión del primer periodo ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARATORIA DEL QUORUM

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria a la... a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su asistencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos al registro de asistencia.

Diputadas y diputados se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Así mismo, informo a esta Honorable Asamblea que por atender asuntos propios de su encargo solicitan se justifiquen su inasistencia la Diputada Adriana Terrazas Porras, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Pregunto si ¿alguna Diputada o Diputado falta de emitir su asistencia?

Así mismo informo que estarán en la modalidad remota o virtual, la Diputada Andrea Daniela Flores Chacón, el Diputado Gabriel Ángel García Cantú, la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, el Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

Pregunto si ¿alguno de los diputados mencionados en la vía remota o virtual se encuentran presentes? favor de pasar su asistencia.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes, solicitamos respetuosamente el encendido de su cámara y la

mina... manifestación de su asistencia.

Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

¿Alguna diputada o diputado que falte de manifestar su asistencia a la presente sesión?

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Informo a la Presidencia que nos encontramos presente 24 diputadas y diputados.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz, si pueden darle... pasarle el micrófono, por favor.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta. Con tu permiso.

Ya lo hicimos ahorita por medio de la Mesa Directiva pero quisiera de nueva cuenta hacer la petición en el Pleno, de guardar un minuto de silencio por un gran amigo de muchos, un gran mexicano, un gran católico, un joven talentoso, un líder de una generación, un político panista, ex diputado se... ex diputado federal, senador suplente y fue candidato a la Secretaria Nacional de Acción Juvenil del PAN, falleció el día de ayer.

Descansa en paz querido Juan Pablo Adame, que nada ni nadie te detenga amigo.

Gracias.

[Se encuentran de manera presencial, las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes

(MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), los 3 últimos lo hacen mediante acceso remoto.

Se aprueban las solicitudes de justificación por la inasistencia de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

3.

MINUTO DE SILENCIO

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Si, Diputada fue aprobado por la Mesa Directiva que nos pongamos de pie, para rendir un minuto de silencio por el fallecimiento del Senador suplente del Honorable Congreso de la Unión Juana Pablo Adame Alemán, por lo que les solicito a todos ponerse de pie.

[Las y los Legisladores y demás asistentes a la sesión atienden la instrucción de la Presidenta y guardan un minuto de silencio].

Gracias, pueden tomar asiento.

Descanse en paz Juana Pablo Adame Alemán.

4.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: A continuación, me voy a permitir dar lectura al orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Minuto de silencio por el fallecimiento del Senador suplente del Honorable Congreso de la Unión Juan Pablo Adame Alemán.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnode las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presentan las comisiones de:

- 1.- Juventud y Niñez y
- 2.- Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 3.- Justicia.

VII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 3.- Diputado David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 5.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 6.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de:

- 1.- Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputado David... David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Chihuahua, Chihuahua; a 05 de diciembre de 2023.

Solicito a la Primera Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando su mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del orden del día.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.-**

P.A.N.: Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Me pudiera registrar mi asistencia, por favor.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Con gusto, Diputado. Gracias.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presidenta de la misma manera, María An... María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias.

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto solicito a la Segunda Secretaría, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como lo de los turnos, favor de manifestarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores hemos tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

05 de diciembre de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/2572/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/1962/2023, suscrito por la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0709/2023 I P.O., relativo al exhorto para que se establezca en el Reglamento de Insumos para la Salud, la disposición de que los medicamentos prescritos a las personas pacientes del sistema de salud pública, sean surtidos en las farmacias de las unidades médicas en un lapso no mayor de 48 horas posteriores a su expedición.

Dándonos una explicación sobre el tema, la cual se precisa en los documentos que anexa; así mismo, menciona que el titular del Poder Ejecutivo Federal, ya ha realizado acciones con el objeto de garantizar el abasto de medicamentos a las personas que reciban atención médica y que les sean prescritos los mismos, en este sentido, lo que se pretende solicitar, ya ha sido contemplado como un asunto de suma relevancia.

2. Oficio No. SG/UE/230/2571/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/1965/2023, suscrito por la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0720/2023 I P.O., relativo al exhorto a fin de que, en el marco del Día Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, incrementen la promoción con el objeto de seguir generando conciencia sobre el valor de este tipo de donación.

Comunicándonos que la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Trasplantes impulsa de manera permanente

la campaña "Suma Vida, Dona Órganos", misma que contiene información sobre donación y trasplante, teniendo como finalidad fomentar la cultura de donación, así como promover el registro de donadores voluntarios en todas las regiones del país; así mismo, menciona las diversas actividades realizadas para la concientización de donación de órganos y tejidos, las cuales se precisan en los documentos que anexa.

3. Oficio No. SG/UE/230/2558/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número SSPC/CNPC/DGGR/00912/2023, suscrito por el Director General para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0719/2023 I P.O., relativo al exhorto para que a la brevedad, se lleve a cabo la declaratoria de desastre por sequía en el Estado de Chihuahua.

Dándonos información con relación a las Declaratorias de Desastre que emite la Coordinación Nacional de Protección Civil, especialmente para el caso de sequía severa y las regiones a las que pertenece el Estado de Chihuahua, así como del Programa Nacional Contra la Sequía con el que cuenta la Comisión Nacional del Agua, lo cual se precisa en los documentos que anexa.

4. Oficio No. SG/UE/230/2536/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 09.9001.G00000.G000/2023/260, suscrito por el titular de la Dirección de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0701/2023 I P.O., relativo al exhorto para que se informe a esta Soberanía, respecto a los avances y resultados en la implementación del Programa IMSS-Bienestar.

Brindándonos información respecto a los avances en la implementación del Programa IMSS-Bienestar en el Estado de Chihuahua, al señalar que el mismo tiene presencia en la entidad con la operación de 161 Unidades de Salud, que otorgan servicios a una población adscrita de 248,585 personas; así como de las Unidades de Salud y los Albergues Comunitarios con los que cuenta, lo cual se detalla en el documento que anexa.

B) Estatal

5. Oficio No. P 734/2023, que envía la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, por

medio del cual informa que los funcionarios y empleados del Poder Judicial del Estado, gozarán del segundo periodo de vacaciones en el presente año, en el comprendido del dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés al dos de enero de dos mil veinticuatro.

6. Oficio No. SFP-SIEP-DGDI-BJCR-1202/2023, que envía el Director General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0785/2023 I P.O., relativo al exhorto para que se diseñe e implemente un esquema accesible para la denuncia, seguimiento e investigación oportuna de las diversas formas de violencia cometidas contra pacientes y personal dentro de clínicas, instalaciones hospitalarias, unidades médicas y los centros de atención a la salud pública.

Expresándonos que la Secretaría de la Función Pública recibe el comunicado y exhorto de mérito, estudiará y realizará el análisis del alcance y propósito que los mismos representan, dado los esfuerzos y mecanismos que ya ha instrumentado y que a priori están en la misma línea; así mismo, nos brinda información sobre los Lineamientos Generales del Centro de Contacto Ciudadano (CECOCI), que es una plataforma electrónica en la que se concentra la captación de protestas ciudadanas por la deficiente atención en trámites y servicios, así como la presentación de denuncias por faltas administrativas, lo cual se precisa en el oficio en mención.

7. Copia del oficio No. SDUE-883/23, que envía el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, dirigido al Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por medio del cual le remite el Acuerdo No. LXVII/PPACU/0774/2023 I P.O., por el que este H. Congreso del Estado exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios de Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Ignacio Zaragoza, Nuevo Casas Grandes y Janos, a realizar programas de inversión para dotar de servicio de drenaje y agua potable a viviendas. Lo anterior, con la finalidad que le expresa en el oficio en mención, lo cual hace de nuestro conocimiento.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 1298/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 01 de diciembre de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFDEC/0649/2023 I P.O., por el que se reforma el similar No. 239/08 II P.O., por el que se instituye el Reconocimiento a la "Chihuahuense

Destacada”.

2. Oficio No. 1299-1/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 01 de diciembre de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFLYC/0650/2023 I P.O., por el que se reforman diversos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, en materia de atención y prevención de la violencia.

3. Oficios No. 1301-1/2023 y 1301-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 01 de diciembre de 2023, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0026/2023 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el propósito de prevenir y sancionar conductas en materia de violencia de género.

4. Oficio No. 1302/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de noviembre de 2023, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0790/2023 I P.O., por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, a fin de que destituyan a funcionarios en puestos de toma de decisiones que no han dado respuesta a las necesidades migratorias que su cargo demanda, como el caso de Francisco Garduño, titular del Instituto Nacional de Migración; y a la Secretaría de la Función Pública, informe a esta Soberanía, si se inició un proceso administrativo y, en su caso, cuál es el estatus del mismo, en contra del titular del Instituto Nacional de Migración, a raíz del incendio ocurrido en Ciudad Juárez, el 27 de marzo, en la estación de migración a su cargo.

5. Oficio No. 1303/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de noviembre de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0791/2023 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la Comisión Especial, convocada de conformidad a la fracción I del artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de que se suspenda

la Convocatoria al proceso de selección de las personas que serán consideradas para la integración de siete ternas para cubrir las vacantes de Magistradas y/o Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en tanto se resuelve la acción de inconstitucionalidad 86/2022; y a la Suprema Corte de Justicia, para que resuelva dicha acción, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

6. Oficios No. 1304-1/2023 y 1304-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 29 de noviembre de 2023, dirigidos al Fiscal General del Estado y a la Gobernadora Constitucional del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0792/2023 I P.O., por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, así como a las Fiscalías correspondientes de cada zona, para que se agilice la búsqueda de manera efectiva y urgente de Karina Rubio Domínguez; y al Ejecutivo Estatal, se le asigne mayor presupuesto a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, y se cuente con las herramientas necesarias para la prevención y búsqueda de las mujeres desaparecidas.

7. Oficios No. 1305-1/2023 y 1305-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 01 de diciembre de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Salud del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0651/2023 I P.O., por el que se reforma el artículo 106, segundo párrafo, de la Ley Estatal de Salud, referente al respeto a la dignidad y los derechos humanos de las personas que cursan los programas correspondientes en los establecimientos de salud.

8. Oficio No. 1306/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 01 de diciembre de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFLEY/0652/2023 I P.O., por el que se reforma el artículo 32 de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores para el Estado de Chihuahua, en materia de concientización y erradicación de la contaminación provocada por los residuos de tabaco.

9. Oficio No. 1308/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 01 de diciembre de 2023, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0793/2023 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a fin de promover acciones y mecanismos contundentes para hacer frente al alza

de precios para el año 2024.

10. Oficios No. 1309-1/2023 y 1309-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 01 de diciembre de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0794/2023 I P.O., por el que se les exhorta para que se implementen campañas en educación financiera, dirigidas a la población del Estado de Chihuahua.

11. Oficios No. 1311-1/2023 y 1311-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 01 de diciembre de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0796/2023 I P.O., por el que se les exhorta para que lleven a cabo las investigaciones que sean necesarias ante los casos de mujeres desaparecidas que existen en Ciudad Juárez y en el Estado de Chihuahua, atendiendo al principio de debida diligencia, en apego a los protocolos de búsqueda y en cumplimiento con los derechos humanos.

12. Oficio No. 1312/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 01 de diciembre de 2023, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0797/2023 I P.O., por el que se exhorta al Presidente de la República, a fin de que reconsidere su proyecto de "megafarmacia", y articule una estrategia en donde se priorice una distribución de medicamentos que garantice el derecho a la salud.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

13. Oficio No. 185/2023 I P.O. MD-SGIG-139, enviado el 29 de noviembre de 2023, dirigido a la Rectora de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/139/2023 I P.O., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, a fin de solicitarle se ejerzan todas las acciones, medidas y diligencias necesarias, a efecto de lograr la aceptación de las actas de nacimiento expedidas en años anteriores con legibilidad.

14. Oficio No. 186/2023 I P.O. MD-SGIG-140, enviado el 29 de noviembre de 2023, dirigido al Titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/140/2023 I P.O., presentada por la Diputada

Rosana Díaz Reyes, a fin de solicitarle se ejerzan todas las acciones, medidas y diligencias necesarias, a efecto de lograr la regularización y mejora de condiciones de la Calle Vicente Güereca, entre las calles perpendiculares Pascual Orozco y Carmen Serdán, de la ciudad de Chihuahua.

15. Oficios No. 187-1/2023 al 187-3/2023 I P.O. MD-SGIG-141, enviado el 29 de noviembre de 2023, dirigidos a los Diputados integrantes de la Comisión de Energía del H. Congreso del Estado, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/141/2023 I P.O., presentada por la Diputada Ivón Salazar Morales, a fin de solicitar a dicha Comisión, convoque al superintendente de la Comisión Federal de Electricidad de la Zona de Distribución Chihuahua, a una reunión de trabajo en donde se invite a representantes de las comunidades de Maclovio Herrera, el Pueblito y el Placer de Guadalupe del Municipio de Aldama, así como de Cuchillo Parado y San Pedro de Coyame, a efecto de que se atienda y busque una solución para el desabasto de energía en tales comunidades].

[TURNOS A COMISIONES.

05 de diciembre de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de adicionar la fracción IV, al artículo 424 del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de suspensión de la patria potestad.

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con la finalidad de reformar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el objeto de considerar como infracción grave, el atropello y choque, cuando no se respeten los pasos peatonales, así como disminuir el límite de velocidad en zonas especialmente vulnerables. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos MORENA y Revolucionario Institucional (PRI).

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado

Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de adicionar una fracción VIII, al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de promover el diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia.

Se turna a la Comisión de Salud.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), por la que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de las Leyes de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de Desarrollo Cultural, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de promover la recreación y participación de las niñas, niños y adolescentes en actividades culturales.

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua, en relación con las actas del estado civil, su vigencia, y de la eliminación de las notas marginales que vulneren la dignidad de las y los chihuahuenses.

Se turna a la Comisión de Justicia.

6. Documento que presenta la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), mediante el cual formula preguntas a diversas autoridades, en relación con la Torre Centinela.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha 04 de diciembre de 2023, le dio el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

7. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar a los gobiernos municipales de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, lleven a cabo el levantamiento de inventario georreferenciado de las luminarias de sus cabeceras municipales, así como contemplar proyectos de iluminación pública para las zonas más densamente pobladas de sus ciudades.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio de la cual remite la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 30 de noviembre de 2023).

9. Iniciativa con carácter de decreto de Fortalecimiento Financiero, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 30 de noviembre de 2023).

10. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 30 de noviembre de 2023).

11. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio de la cual remite el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024, y anexos.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 30 de noviembre de 2023).

12. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Delicias, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López,

Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Nonoava, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Satevó, Uruachi y Valle de Zaragoza, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

13. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Rosales, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2023, a fin de adicionar un concepto en el rubro correspondiente al cobro de licencia de construcción para introducción de fibra óptica subterránea.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 01 de diciembre de 2023).

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), por la que se propone adicionar una fracción V, al artículo 68 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con la finalidad de prohibir la distribución gratuita, venta y suministro de bebidas azucaradas, energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad, dentro de las instituciones educativas públicas y privadas. (Se adhirieron las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos MORENA, Acción Nacional (PAN) y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)).

Se turna a la Comisión de Salud].

6.

INFORME DE SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la solici... las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido

conocimiento de las mismas.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucción de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite correspondiente.

[INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN.

05 de diciembre de 2023

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/142/2023 I P.O., que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a fin de solicitar a la Presidencia Municipal de Meoqui, para que, a través de las Direcciones de Seguridad Pública, y de Protección Civil, ambas de ese Municipio, se ejerzan todas las medidas, investigaciones y acciones necesarias, para el mejoramiento de la seguridad en escuelas o entornos que sean dirigidos a menores de edad.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 04 de diciembre de 2023).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Presidenta Municipal de Meoqui, Chih.

2. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/143/2023 I P.O., que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a fin de solicitar a la persona titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para que se ejerzan todas las acciones, medidas y diligencias necesarias, a efecto de lograr la regularización de servicios y la pavimentación de la Colonia Tierra y Libertad, de la ciudad de Nuevo Casas Grandes.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 04 de diciembre de 2023).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Nuevo Casas Grandes].

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Ahora bien, en la presentación de dictámenes en sentido positivo tiene el uso de la palabra la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, para que, en representación de la Comisión de Juventud y Niñez de lectura al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción VII, al artículo 92 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del

Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar procedimientos y uso de un lenguaje claro, sencillo, accesible, conciso y comprensible, para las niñas, niños o adolescentes que formen parte de estos. A la misma, se adhirió... se adherieron los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero del Partido Revolucionario Institucional.

II.- Con fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, la Diputada Isela Martínez Díaz, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar la fracción IV, al artículo 89 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer que las autoridades sustancien procedimientos jurisdiccionales o administrativos, incluyan formatos accesibles de fácil comprensión y lectura. A la misma, se adhirió el Diputado Edgar José Piñón Domínguez del Partido Revolucionario Institucional.

Solicito a la Presidencia con fundamento en el segundo párrafo, de la fracción XVII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura en los antecedentes, consideraciones y decreto y hacer un resumen de estos y en general de este dictamen dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Las iniciativas cuyo análisis nos ocupa, proponen adición... adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se incluyan formatos accesibles de fácil comprensión y lectura para que las niñas, niños y adolescentes que participen en procedimientos jurisdiccionales o administrativos, especialmente en las sentencias judiciales o resoluciones administrativas.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los artículos 89, una fracción XIV; y 92, una fracción VII, ambos de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 89.-Las autoridades estatales y municipales que sustancien procedimientos de carácter jurisdiccional o administrativo o que realicen cualquier acto de autoridad en los que estén relacionados niñas, niños o adolescentes, de conformidad con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez estarán obligados como mínimo a:

ARTÍCULO 14.-Las sentencias judiciales o resoluciones administrativas que se emitan en un proceso jurisdiccional o administrativo, donde se decidan sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, deben ser redactados de manera clara, sencilla y comprensible y, en su caso, formatos accesibles de fácil comprensión y lectura.

ARTÍCULO 92.-Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, garan... garanta... garantizarán que los procedimientos jurisdiccionales en que estén relacionadas niñas, niños o adolescentes como probables víctimas del delito o testigos, de conformidad con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez, tengan al menos los siguientes derechos:

ARTÍCULO 7.-Garantizar procedimientos y uso de lenguaje claro, sencillo, accesible, conciso y comprensible, para las niñas, niños o adolescentes, que fo... que formen parte de estos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la

secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que correspondan.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los... al día cinco del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez en reunión de fecha 29 de noviembre del año 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de adicionar una fracción VII, al artículo 92 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar procedimientos y uso de lenguaje claro, sencillo, accesible, conciso y comprensible, para las niñas, niños o adolescentes, que formen parte de estos. A la misma, se adhirieron las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión, la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II.- Con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, la Diputada Isela Martínez Díaz, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de Decreto, a fin de adicionar la fracción IV, al artículo 89 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer que las autoridades que sustancien procedimientos jurisdiccionales o administrativos, incluyan formatos accesibles de fácil comprensión y lectura. A la misma, se adhirió el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión, la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La exposición de motivos que sustenta la primera de las iniciativas en comento, es la siguiente:

”A comienzos del siglo XX, los países industrializados no tenían normas de protección para la infancia. Frecuentemente, los niños trabajaban con los adultos en condiciones insalubres e inseguras. El creciente reconocimiento de la injusticia que entrañaba esta situación, producto de una comprensión más profunda de las necesidades de desarrollo de los niños, llevó a la creación de un movimiento para proteger mejor a la infancia.

Las normas internacionales sobre los derechos del niño avanzaron notablemente durante el siglo pasado; sin embargo, persisten problemas para que esos ideales lleguen a ser realidad.

La Sociedad de Naciones aprueba la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, elaborada por Eglantyne Jebb, fundadora de Save the Children Fund. La Declaración expresa que todas las personas deben reconocer el derecho de los niños a contar con los medios necesarios para su desarrollo, a recibir ayuda especial en épocas de necesidad, a tener prioridad en las actividades de socorro, a gozar de libertad económica y protección contra la explotación, y a acceder a una educación que infunda conciencia social y sentido del deber.

Que desde hace varios años, a nivel mundial, hemos visto avances en el reconocimiento de los derechos de las niñas,

niños y adolescentes, lo que dio origen a la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, el cual es el instrumento internacional más ratificado a lo largo de la historia, mediante el que se garantiza la protección de los derechos de la infancia, el interés superior de la niñez, la protección integral, la autonomía y la no discriminación de estos, así como la obligación del Estado para hacer valer sus derechos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que las medidas especiales de protección que el Estado debe adoptar, en los casos que comprenden a niñas, niños y adolescentes, deben de tomar en cuenta, en un primer momento, su situación de vulnerabilidad, en particular, la que atente contra sus derechos humanos.

Lo anterior, está determinado, por distintos factores, como la edad, las condiciones particulares, su grado de desarrollo y madurez, entre otros, por ello, el principio de igualdad exige que las autoridades realicen todas las acciones necesarias, incluyendo tratos diferenciados, para asegurar que los derechos puedan ejercerse plenamente por todas las personas.

En el 2021, al menos 6 de cada 10 niñas, niños y adolescentes de 1 a 14 años experimentaron algún método violento de disciplina, y 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes sufrieron agresiones psicológicas.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida sin violencia, explotación o abuso de cualquier tipo. Desafortunadamente, en México, el castigo corporal, las agresiones psicológicas y otras formas humillantes de trato se consideran normales y son ampliamente aceptadas, tanto como métodos de disciplina como de interacción cotidiana.

Aunque las formas que adopta la violencia en la infancia y la adolescencia son distintas dependiendo del contexto y el grupo de edad, ésta se presenta en los hogares, las escuelas o la vía pública y puede provenir de padres, madres, cuidadores y otras figuras de autoridad.

Una vez que la violencia se normaliza y se acepta como cotidiana, los propios niños, niñas y adolescentes pueden incluso agredirse entre sí.

En 2019, se identificaron alrededor de 18,300 niñas y niños migrantes en México, de los cuales más de 7 mil viajaban sin

la compañía de un adulto.

México es un país de tránsito, destino y retorno de miles de migrantes al año, la mayoría de ellos dejan sus hogares con la intención de llegar a Estados Unidos, huyendo de la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades.

En su trayecto, niñas, niños y adolescentes migrantes son más vulnerables a riesgos como el hambre, las enfermedades, la detención, la extorsión, captura por el crimen organizado y la dificultad de hacer valer sus derechos; por lo que se necesitan soluciones específicas para protegerlos, especialmente cuando viajan sin la compañía de un adulto.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que escuchar y atender las opiniones de las y los menores de edad, en los procesos jurisdiccionales que les conciernen, por una parte, entraña para ellos el ejercicio de su derecho de acceso a la justicia y, por otra, es un elemento relevante para la decisión que deba adoptar la o el juzgador en torno a sus derechos.

Por ello, a fin de alcanzar una justicia con perspectiva de infancia, las autoridades judiciales y sus auxiliares deben proveer la mejor forma de interactuar con la o el menor de edad y alcanzar su libre opinión, de acuerdo con su edad y grado de madurez, es decir, de sus ciclos vitales, mismos que son: primera infancia, infancia y adolescencia, pero no rechazar la escucha de la o el menor de edad sólo en razón de su temprana edad, pues el ejercicio de ese derecho puede darse no sólo con la implementación de los mecanismos formales de los que participan las personas adultas, como declaraciones testimoniales o escritas, sino a partir de metodologías pedagógicas y didácticas que brinden condiciones adecuadas al niño, niña o adolescente, para alcanzar ese objetivo, inclusive, comunicándole la decisión en forma clara y asertiva.

En términos generales, avanzar hacia un lenguaje más sencillo en las determinaciones judiciales ha sido un objetivo, desde hace ya varias décadas, tan es así que, desde los años sesenta, se han sumado esfuerzos, para lograr lo que hoy se conoce como lenguaje ciudadano, modernización del lenguaje jurídico o uso del lenguaje claro.

El uso del lenguaje ciudadano está dirigido a que la redacción, escritura y diseño de lo que se quiere comunicar sea tan

transparente, que cualquier persona lectora a la que se dirige pueda encontrar lo que necesita, entender lo que se encuentra y usar correctamente esa información, de tal manera, que resulta indispensable que, en los procedimientos en donde intervengan personas menores de edad, sea utilizado este lenguaje a lo largo de los mismos.

Por ello el poder garantizar procedimientos y uso de un lenguaje claro, sencillo, accesible, conciso y comprensible para las niñas, niños o adolescentes es de vital importancia por la siguiente razón: Derecho a la comprensión: Los niños y adolescentes tienen el derecho de comprender los procedimientos y la información que les concierne. Usar un lenguaje claro y comprensible les permite participar activamente en los procesos que los heredan, tomar decisiones informadas y ejercer sus derechos de manera adecuada." (SIC)

IV.- La segunda de las iniciativas en estudio, se sustenta en la siguiente exposición de motivos:

" Lo que se les dé a los niños, los niños darán a la sociedad".
Karl. A. Menninger.

Constitucionalmente, el artículo 4to, enuncia que la acción del gobierno debe encaminarse y tener como prioridad el Interés Superior de la Niñez, debiendo reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, y también garantizar el pleno ejercicio, a través de los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad.

El trato digno hacia las niñas, niños y adolescentes es una tarea que inicia desde la identificación de las condiciones actuales de sus derechos y oportunidades de desarrollo. Hablar de dignidad infantil y adolescente resulta complejo cuando, según información de UNICEF de 2018, en nuestro país 6 de cada 10 niñas y niños entre la edad de 1 a 14 años, han experimentado algún método violento de disciplina; 1 de cada 2, ha experimentado una agresión psicológica; 1 de cada 10 presentó desnutrición crónica antes de los 5 años; 1 de cada 3 de niñas y niños entre 6 y 11 años presentan sobrepeso y 3 de cada 10 adolescentes no van a la escuela.

La esencia de un sentido de dignidad humana es dotarlos de mejores condiciones para su desenvolvimiento, así como priorizarlos en la agenda gubernamental, presupuestal y política.

Para que niñas, niños y adolescentes entiendan qué es la dignidad, es necesario que las personas adultas reconozcamos, protejamos y garanticemos todos sus derechos humanos.

Como ya lo mencioné, el Interés Superior de la niñez, busca la mayor satisfacción de todas las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, debiendo garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica y moral.

Asimismo, es importante destacar que, en la toma de decisiones que los involucre, debe considerarse primordialmente este principio y conceder mayor importancia a beneficiar a las y los niñas, niños y adolescentes involucrados.

La Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento ratificado por casi todos los países del mundo, excepto dos, donde se incorporan todos los derechos humanos civiles, políticos, sociales y culturales de los niños, menciona en su Artículo 12:

"Artículo 12:

1. Los Estados Partes garantizarán al Niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión en todos los asuntos que afectan al Niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones, en función de la edad y madurez del Niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al Niño, oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo un afecte al Niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional."

El hacer cumplir este derecho recae en manos de la autoridad correspondiente, así como en quienes ejercen la representación procesal de los menores de edad.

Los tutores y quienes ejerzan la patria potestad de las niñas, niños y adolescentes, tienen la obligación de asegurarse de que su tutelado sea informado adecuadamente sobre los procedimientos en los que sus derechos se cruzan, principalmente a través de métodos accesibles y comprensibles acordes a su edad.

Del lado del Estado, la autoridad competente, debe garantizar que todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes

sean respetados, otorgándole información clara, sencilla y fácil de comprender sobre el proceso en el que se deciden sus derechos, así como de conocer la sentencia judicial con las mismas características enunciadas para el proceso.

Todas y todos tenemos el derecho de acceso a la información, la cuál debe ser veraz, clara y completa, específicamente hablando, sobre las decisiones que son tomadas en un juicio y que involucran nuestros derechos; además de la seguridad de que nuestras opiniones, solicitudes y necesidades son tomadas en cuenta; la oportunidad de hacer preguntas y que estas sean resueltas; por ello, resulta imprescindible el reconocimiento del mencionado derecho, buscando en todo momento la dignificación de este grupo etario tan importante en nuestra sociedad.

El acceso a la información y la transparencia en los procesos judiciales son esenciales para asegurar la protección efectiva de los derechos de los infantes y adolescentes. El acceso a sentencias con formatos de fácil comprensión y lectura para niñas, niños y adolescentes, es un derecho fundamental que debe ser garantizado en todo momento.

Comunicar acertadamente es una necesidad que debe ser atendida, llevar a cabo la personalización del proceso, es garantizar realmente al acceso a la justicia para todas y todos los niños, que si bien ellos obtienen la información que sus tutores o padres les proveen, es importante implantar estos modelos de sentencias, nos da la tranquilidad de que el infante involucrado tendrá información real y fácil de digerir, evitando así, que la realidad sea alterada por quienes las o los representan."¿(SIC)

V.- Ahora bien, la Comisión de Juventud y Niñez, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, tiene a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer de los asuntos en estudio.

II.- Previo al análisis que se hizo, de los asuntos en cuestión, es importante destacar que se revisó sobre el mismo aspecto de atribuciones, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular, el contenido y

efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia, así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

III.- Las iniciativas cuyo análisis nos ocupa, proponen adiciones de diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se incluyan formatos accesibles de fácil comprensión y lectura para las niñas, niños y adolescentes que participen en procedimientos jurisdiccionales o administrativos, especialmente en las sentencias judiciales o resoluciones administrativas.

IV.- La Convención Sobre los Derechos del Niño, fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por nuestro país el 19 de junio de 1990, la cual entró en vigor en el Estado mexicano el 21 de octubre de 1990, en ella se reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.

Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana; así mismo, establece la obligación del Estado de adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en ella, como son: crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; no ser discriminados; Interés Superior de las Niñas, Niños y Adolescentes; identidad, familia, salud, libertad, seguridad, educación, sano esparcimiento, acceso a la justicia, entre otros.

En este rubro, la Convención establece en su artículo 12, que:

"1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño."

"2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un

representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional." (1)

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dentro del Capítulo Décimo Octavo, denominado "Del Derecho a la Seguridad Jurídica y al Debido Proceso", en concordancia con lo estipulado en la Convención de los Derechos del Niño, en su numeral 83, establece las reglas mínimas que deben seguir las autoridades federales, estatales y municipales, que sustancien procedimientos jurisdiccionales o administrativos o que realicen cualquier acto de autoridad en los que estén involucrados niñas, niños o adolescentes, artículo que nos permitimos transcribir en su parte conducente:

"Artículo 83. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que sustancien procedimientos de carácter jurisdiccional o administrativo o que realicen cualquier acto de autoridad en los que estén relacionados niñas, niños o adolescentes, de conformidad con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez estarán obligadas a observar, cuando menos a:

I. Garantizar la protección y prevalencia del interés superior de la niñez a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley;

II. Garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, esta Ley y demás disposiciones aplicables;

III. Proporcionar información clara, sencilla y comprensible para las niñas, niños y adolescentes sobre el procedimiento judicial o administrativo de que se trate y la importancia de su participación en el mismo, incluyendo, en su caso, formatos accesibles de fácil comprensión y lectura para niñas, niños y adolescentes con discapacidad;

IV. Implementar mecanismos de apoyo al presentar una denuncia, participar en una investigación o en un proceso judicial;

V. Garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser representados en términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Segundo, de la presente Ley, así como información sobre las medidas de protección disponibles;

VI. Proporcionar asistencia de profesionales especializados cuando la naturaleza del procedimiento lo requiera;

VII. Proporcionar la asistencia de un traductor o intérprete;

VIII. Ponderar, antes de citar a una niña, niño o adolescente a alguna audiencia, la pertinencia de la misma, considerando su edad, madurez, estado psicológico, así como cualquier otra condición específica;

IX. Garantizar el acompañamiento de quien ejerza sobre ellos la patria potestad, tutela, guarda o custodia durante la sustanciación de todo el procedimiento, salvo disposición judicial en contrario;

X. Mantener a niñas, niños o adolescentes apartados de los adultos que puedan influir en su comportamiento o estabilidad emocional, cuando así lo determine la autoridad competente, antes y durante la realización de la audiencia o comparecencia respectiva;

XI. Destinar espacios lúdicos de descanso y aseo para niñas, niños y adolescentes en los recintos en que se lleven a cabo procedimientos en que deban intervenir;

XII. Ajustarse al tiempo de participación máximo para la intervención de niñas, niños o adolescentes durante la sustanciación de los procedimientos de conformidad con los principios de autonomía progresiva y celeridad procesal, y

XIII. Implementar medidas para proteger a niñas, niños o adolescentes de sufrimientos durante su participación y garantizar el resguardo de su intimidad y datos personales.” (2)

Como puede apreciarse, tanto en el Capítulo como en el artículo, previamente comentados, se establecen las disposiciones jurídicas que rigen la actuación de toda autoridad de los tres órdenes de gobierno, mismas que deben ser acatadas con puntual exactitud, pues el derecho que pudiera ser objeto del procedimiento jurisdiccional o administrativo, involucra a niñas, niños y adolescentes, quienes por disposición Constitucional y Convencional, están protegidos por el Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes, al contar con una consideración primordial y de orientación, para la protección de todos sus derechos.

En este orden de ideas, resulta orientadora la jurisprudencia 2a./J. 113/2019 (10a.) sostenida por la Segunda Sala en

materia constitucional, visible en página 2318, del Tomo III, Libro 69, de agosto de 2019, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, cuyos rubros y textos se invocan a continuación:

”DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR SE ERIGE COMO LA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL QUE DEBE DE ATENDERSE EN CUALQUIER DECISIÓN QUE LES AFECTE.

El artículo 2, segundo párrafo, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes prevé que el “interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes”; de ahí que cuando se tome una decisión que les afecte en lo individual o colectivo, “se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales”. Al respecto, debe destacarse que el interés superior del menor es un concepto triple, al ser: (I) un derecho sustantivo; (II) un principio jurídico interpretativo fundamental; y (III) una norma de procedimiento. El derecho del interés superior del menor prescribe que se observe “en todas las decisiones y medidas relacionadas con el niño”, lo que significa que, en “cualquier medida que tenga que ver con uno o varios niños, su interés superior deberá ser una consideración primordial a que se atenderá”, lo cual incluye no sólo las decisiones, sino también todos los actos, conductas, propuestas, servicios, procedimientos y demás iniciativas. Así, las decisiones particulares adoptadas por las autoridades administrativas -en esferas relativas a la educación, el cuidado, la salud, el medio ambiente, las condiciones de vida, la protección, el asilo, la inmigración y el acceso a la nacionalidad, entre otras- deben evaluarse en función del interés superior del niño y han de estar guiadas por él, al igual que todas las medidas de aplicación, ya que la consideración del interés superior del niño como algo primordial requiere tomar conciencia de la importancia de sus intereses en todas las medidas y tener la voluntad de dar prioridad a esos intereses en todas las circunstancias, pero sobre todo cuando las medidas tengan efectos indiscutibles en los niños de que se trate.”

De igual manera, resulta orientadora la jurisprudencia 1a./J. 12/2017 (10a.) sostenida por la Primera Sala en materia constitucional, visible en página 288, del Tomo I, Libro 40, de

marzo de 2017, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Registro digital: 2013952, cuyos rubros y textos se invocan a continuación:

"DERECHO DE LOS MENORES DE EDAD A PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES QUE AFECTEN SU ESFERA JURÍDICA. LINEAMIENTOS PARA SU EJERCICIO.

Las niñas y los niños, como titulares de derechos humanos, ejercen sus derechos progresivamente, a medida que desarrollan un mayor nivel de autonomía, lo que se denomina "adquisición progresiva de la autonomía de los niños", lo cual conlleva que actúen durante su primera infancia por conducto de otras personas -idealmente, de sus familiares-. Así, el derecho de las niñas y los niños a participar en procedimientos jurisdiccionales que puedan afectar su esfera jurídica se ejerce, también, progresivamente, sin que su ejercicio dependa de una edad que pueda predeterminarse en una regla fija, incluso de índole legal, ni aplicarse en forma generalizada a todos los menores de edad, sino que el grado de autonomía debe analizarse en cada caso.

Ahora bien, la participación de los niños en procedimientos jurisdiccionales reviste una doble finalidad, pues, al reconocerlos como sujetos de derecho, logra el efectivo ejercicio de sus derechos y, a la vez, se permite que el juzgador se allegue de todos los elementos que necesite para forjar su convicción respecto de un determinado asunto, lo que resulta fundamental para una debida tutela del interés superior de la infancia.

En este sentido, los lineamientos que deben observarse para la participación de niñas y niños dentro de cualquier procedimiento jurisdiccional que pueda afectar su esfera jurídica son:

(1) para la admisión de la prueba debe considerarse que:

(a) la edad biológica de los niños no es el criterio determinante para llegar a una decisión respecto a su participación dentro de un procedimiento jurisdiccional, sino su madurez, es decir, su capacidad de comprender el asunto, sus consecuencias y de formarse un juicio o criterio propio;

(b) debe evitarse la práctica desconsiderada del ejercicio de este derecho; y,

(c) debe evitarse entrevistar a los niños en más ocasiones de las necesarias;

(2) para preparar la entrevista en la que participarán, se requiere que sean informados en un lenguaje accesible y amigable sobre el procedimiento y su derecho a participar, y que se garantice que su participación es voluntaria;

(3) para el desahogo de la prueba, la declaración o testimonio del niño debe llevarse a cabo en una diligencia seguida en forma de entrevista o conversación, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

(a) es conveniente que previamente a la entrevista el juzgador se reúna con un especialista en temas de niñez, ya sea psiquiatra o psicólogo, para aclarar los términos de lo que se pretende conversar con el niño, para que a éste le resulte más sencillo de comprender y continuar la conversación;

(b) la entrevista debe desarrollarse, en la medida de lo posible, en un lugar que no represente un ambiente hostil para los intereses del niño, esto es, donde pueda sentirse respetado y seguro para expresar libremente sus opiniones;

(c) además de estar presentes el juzgador o funcionario que tome la decisión, durante la diligencia deben comparecer el especialista en temas de niñez que se haya reunido con el juzgador y, siempre que el niño lo solicite o se estime conveniente para proteger su superior interés, una persona de su confianza, siempre que ello no genere un conflicto de intereses;

(d) en la medida de lo posible, debe registrarse la declaración o testimonio de las niñas y niños íntegramente, ya sea mediante la transcripción de toda la diligencia o con los medios tecnológicos al alcance del juzgado o tribunal que permitan el registro del audio;

(4) los niños deben intervenir directamente en las entrevistas, sin que ello implique que no puedan tener representación durante el juicio, la cual recaerá en quienes legalmente estén llamados a ejercerla, salvo que se genere un conflicto de intereses, en cuyo caso debe analizarse la necesidad de nombrar un tutor interino; y

(5) debe consultarse a los niños sobre la confidencialidad de sus declaraciones, aunque la decisión final sea del juzgador,

para evitarles algún conflicto que pueda afectar su salud mental o, en general, su bienestar. Finalmente, es importante enfatizar que en cada una de estas medidas siempre debe tenerse en cuenta el interés superior de la infancia por lo que no debe adoptarse alguna determinación que implique perjuicio para los niños, más allá de los efectos normales inherentes a su participación dentro del procedimiento jurisdiccional.”

V.- Con lo anteriormente expuesto, queda más que manifiesta la protección y garantía jurídica que tienen las niñas, niños y adolescentes en México, así como en nuestro Estado, por lo que los planteamientos realizados por las y los iniciadores resultan atendibles en cuanto en la búsqueda de ampliar la protección de las niñas, niños y adolescentes respecto a sus derechos, con lo cual quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, compartimos la preocupación e interés por protegerles y garantizarles una vida plena, donde puedan desarrollarse de manera íntegra, a crecer en el seno de la familia, por medio de su sano esparcimiento, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; a no ser discriminados; al Interés Superior de las Niñas, Niños y Adolescentes; a su identidad, salud, libertad, seguridad, educación, acceso a la justicia, entre otros.

Ahora bien, por lo que respecta a las propuestas en lo particular, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

a) Respecto a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Partido Acción Nacional, en cuanto a la adición del artículo 89 con una fracción IV, con la finalidad de establecer que las autoridades estatales y municipales que sustancien procedimientos de carácter jurisdiccional o administrativo o que realicen cualquier acto de autoridad en los que estén relacionados niñas, niños o adolescentes, de conformidad con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez estarán obligadas, a "incluir, a petición de parte, formatos accesibles de fácil comprensión y lectura, proporcionando información clara y sencilla, sobre la sentencia judicial o resolución administrativa que se emita en un proceso jurisdiccional donde se decidan los derechos de niñas, niños y adolescentes.”

Quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno modificar la redacción de la propuesta dado que, como ya quedó asentado en los párrafos que anteceden, es una obligación de nuestras autoridades

federales, estatales y municipales "proporcionar información clara, sencilla y comprensible para niñas, niños y adolescentes sobre el procedimiento judicial o administrativo de que se trate y la importancia de su participación en el mismo, incluyendo, en su caso, formatos accesibles de fácil comprensión y lectura para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.”

Sin embargo, en la práctica, en algunos procedimientos jurisdiccionales o administrativos, las sentencias o resoluciones que emiten en donde se ven involucrados niñas, niños y adolescentes, carecen de claridad, sencillez y comprensibilidad para ellos, violentándoles con ello sus derechos de opinión e información adecuada.

Es por ello, que nos permitimos realizar la modificación a la propuesta realizada, así como la ubicación de la fracción a adicionar, por ser las sentencias y las resoluciones una etapa importantísima de los procedimientos de carácter jurisdiccionales o administrativos, en donde debe quedar de manera clara, sencilla y comprensible para todas las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez los alcances de dichas sentencias o resoluciones relativas a sus propios derechos, para quedar de la siguiente manera: "XIV. Las sentencias judiciales o resoluciones administrativas que se emitan en un proceso jurisdiccional o administrativo, donde se decidan sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, deben ser redactadas de manera clara, sencilla y comprensible y, en su caso, en formatos accesibles de fácil comprensión y lectura.”

b) Por otra parte, la propuesta planteada por el Diputado Omar Bazán Flores, para adicionar al artículo 92, una fracción VII, con la finalidad de establecer que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán que en los procedimientos jurisdiccionales en que estén relacionadas niñas, niños o adolescentes como probables víctimas del delito o testigos, de conformidad con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez, tengan al menos los siguientes derechos: "VII. Garantizar procedimientos y uso de lenguaje claro, sencillo, accesible, conciso y comprensible, para las niñas, niños o adolescentes, que formen parte de estos.”

Al respecto, estimamos pertinente y congruente con lo ya mencionado, de ampliar la protección de las niñas, niños y

adolescentes que han tenido la desgracia de ser víctimas de delitos o testigos, por lo que se acepta la propuesta de establecer como un derecho más de las niñas, niños y adolescentes que tienen el carácter de víctimas de delitos o testigos, a que las autoridades estatales y municipales dentro de los procedimientos jurisdiccionales en los que participen les "garanticen procedimientos y uso de lenguaje claro, sencillo, accesible, conciso y comprensible, para las niñas, niños o adolescentes, que formen parte de estos.", con la finalidad de que cuenten con un acceso a la justicia apegado a derecho y con seguridad jurídica y al debido proceso.

VI.- Para una mejor comprensión de los alcances del proyecto, se incluye el cuadro comparativo de las adiciones propuestas por este Dictamen:

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TEXTO VIGENTE

Artículo 89. ...

I. a la III. ...

IV. Implementar mecanismos de apoyo al presentar una denuncia, participar en una investigación o en un proceso judicial.

V. a la XIII. ...

Artículo 92. ...

I. a la VI. ...

TEXTO PROPUESTO EN LAS INICIATIVAS:

Artículo 89. ...

I. a la III. ...

IV. Incluir, a petición de parte, formatos accesibles de fácil comprensión y lectura, proporcionando información clara y sencilla, sobre la sentencia judicial o resolución administrativa que se emita en un proceso jurisdiccional donde se decidan los derechos de niñas, niños y adolescentes.

V. a la XIII. ...

Artículo 92. ...

I. a la VI. ...

VII. Garantizar procedimientos y uso de lenguaje claro, sencillo, accesible, conciso y comprensible, para las niñas, niños o adolescentes, que formen parte de éstos.

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y NIÑEZ:

Artículo 89. ...

I. a la XIII. ...

XIV. Las sentencias judiciales o resoluciones administrativas que se emitan en un proceso jurisdiccional o administrativo, donde se decidan sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, deben ser redactadas de manera clara, sencilla y comprensible y, en su caso, en formatos accesibles de fácil comprensión y lectura.

Artículo 92. ...

I. a la VI. ...

VII. Garantizar procedimientos y uso de lenguaje claro, sencillo, accesible, conciso y comprensible, para las niñas, niños o adolescentes, que formen parte de estos.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Juventud y Niñez, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONAN a los artículos 89, una fracción XIV; y 92, una fracción VII, ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 89. ...

I. a XIII. ...

XIV. Las sentencias judiciales o resoluciones administrativas que se emitan en un proceso jurisdiccional o administrativo, donde se decidan sobre los derechos de niñas, niños y

adolescentes, deben ser redactadas de manera clara, sencilla y comprensible y, en su caso, en formatos accesibles de fácil comprensión y lectura.

Artículo 92. ...

I. a VI. ...

VII. Garantizar procedimientos y uso de lenguaje claro, sencillo, accesible, conciso y comprensible, para las niñas, niños o adolescentes, que formen parte de estos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que corresponda.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día cinco del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez en reunión de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés.

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y NIÑEZ:

DIP. PRESIDENTA, MARISELA TERRAZAS MUÑOZ;
DIP. SECRETARIA, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ;
DIP. VOCAL, ROSANA DÍAZ REYES; DIP. VOCAL,
SAÚL MIRELES CORRAL; DIP. VOCAL, DIANA IVETTE
PEREDA GUTIÉRREZ; DIP. VOCAL, ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN; DIP. VOCAL, JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Convención Sobre los Derechos del Niño, <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.

(2) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Leyes Federales Vigentes. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputadas y diputados presentes en este Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad remota o virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Diputada...

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Pregunto si ¿alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Diputada, por favor agregar mi voto a favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Gabriel Ángel García Cantú, se agrega su voto a favor.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes referido.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secre-

taria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No.654/2023 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0654/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONAN a los artículos 89, una fracción XIV; y 92, una fracción VII, ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 89. ...

I. a XIII. ...

XIV. Las sentencias judiciales o resoluciones administrativas que se emitan en un proceso jurisdiccional o administrativo, donde se decidan sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, deben ser redactadas de manera clara, sencilla y comprensible y, en su caso, en formatos accesibles de fácil comprensión y lectura.

Artículo 92. ...

I. a VI. ...

VII. Garantizar procedimientos y uso de lenguaje claro, sencillo, accesible, conciso y comprensible, para las niñas, niños o adolescentes, que formen parte de estos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de

diciembre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Esta mañana nos visitan alumnas y alumnos de la Universidad Vizcaya de las Américas de la carrera de derecho, invitados por la Diputada Adriana Terrazas Porras.

A quienes les damos la más cordial bienvenida.

[Aplausos].

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, para que en representación de la co... de la Comisión de Juventud y Niñez de lectura al de... dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Buenos días. Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Las Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en las siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha cuatro de mayo del dos mil veintitrés, el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin adicionar una fracción V, al artículo 131 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que la Procuraduría de Protección reciba, de seguimiento y atención a los reportes y denuncias

de maltrato hacia niñas, niños y adolescentes.

Solicito a la Presidencia con fundamento en el segundo párrafo, de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, la dispensa de la lectura de los antecedentes, consideraciones y decretos y hacer un resumen de estos, en general de este dictamen, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias.

La iniciativa cuyo análisis nos ocupa, propone reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que la Procuraduría de Protección reciba, de seguimiento y atención a los reportes y denuncias de maltrato hacia niñas, niños y adolescentes.

No omitimos que la iniciativa en estudio es concurrente con el objetivo de acción de la Procuraduría de Protección del DIF Estatal, toda vez que su principal función es la de procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes de acuerdo a lo previsto por la Constitución Federal y Estatal, los tratados internacionales, la Ley General y desma... y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Si bien es cierto, dicha instancia ya da el seguimiento propuesta por derivación lógica de lo que establece el artículo 16 de la multicitada ley, además de la disposición en el Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en los Casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, esta comisión estima pertinente la propuesta de fondo del iniciador, toda vez que se debe... de... toda vez que debe ser contenida la atribución de la Procuraduría de recibir, dar seguimiento y atender de manera inmediata y profesional los reportes y denuncias de maltrato hacia niñas, niños y adolescentes, dentro del catálogo previsto en el

artículo 131 de esta ley.

Y que además, por técnica legislativa y pragmatismo operativo proponemos no adicionar una fracción extra a las enumeradas, dado que esto implicaría un desfase al recorrer las demás con los subsecuentes efectos que esto tendría en la documentación administrativa, como oficios, circulares y procesos que actualmente hacen referencia a alguna de las atribuciones de la redacción vigente y los efectos que esto pudiera provocar, en cambio decidimos aplicar la redacción propuesta en la iniciativa a la fracción V, a la redacción fracción I.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 131, fracción I de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 131.- La Procuraduría de Protección tendrá atribuc... las siguientes atribuciones:

I.- Procurar la protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes, así como, se agrega: recibir, atender y dar seguimiento a casos de maltrato en su contra, bajo los principios y derechos previstos por la Constitución Federal y Estatal, los tratados internacionales, la Ley General, esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Por lo que respecta a la protección integral deberá abarcar, por lo menos:

Artículo Único, perdón.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez en reunión de veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Las Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a fin adicionar una fracción V, al artículo 131 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que la Procuraduría de Protección reciba, dé seguimiento y atención a los reportes y denuncias de maltrato hacia niñas, niños y adolescentes.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés y en uso de las facultades que confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Exposición de Motivos que sustenta la Iniciativa en comento es la siguiente:

"En nuestro país, diariamente mueren dos menores de edad, a causa del maltrato infantil, México se coloca como el segundo país con más maltrato infantil a nivel mundial.

La violencia o el maltrato infantil hacia niñas, niños y adolescentes se presenta constantemente en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad; en la casa, escuela y espacios de convivencia diaria, el cual se manifiesta en diferentes

formas y modalidades; el abuso, el maltrato físico y mental, las omisiones de cuidado, el abandono, el tratamiento negligente, la explotación y abuso sexual. En algunos de los casos inclusive confundiendo como una forma de disciplina y métodos de enseñanza, sin fomentar la crianza positiva y afecto entre padres e hijos.

El maltrato infantil tiene grandes repercusiones a nivel físico y psicológico que perduran durante toda la vida, condicionando la forma en que esos futuros adultos se relacionarán e interactuarán en el mundo.

Nuestro país, se ha convertido en un país de riesgo para las niñas y niños, que se incrementa con las condiciones económicas y sociales que padecen las familias y que derivado de la pandemia han aumentado las condiciones de violencia en los hogares. Por años hemos mantenido altos índices de maltrato infantil, tan solo los datos a enero del presente año se han registrado 7 feminicidios de mujeres entre 0 y 17 años, así como 78 niñas, niños y adolescentes han sido víctimas de homicidio doloso.

En nuestra entidad, de acuerdo a datos aportados por el DIF se han incrementado las denuncias presentadas por maltrato infantil, 120 a 150 y 180 denuncias diarias en la entidad, siendo la ciudad de Chihuahua de las que más se presentan, en donde se atienden hasta tres casos diarios.

Es por ello que es de suma importancia, visibilizar el grave problema que conlleva la violencia infantil, el cual resulta un mal silencioso por aquellos que no pueden denunciar directamente, hechos que se vive en el núcleo de las familias. Resulta entonces imprescindible concientizar a la sociedad para afrontar esta problemática de manera conjunta y trabajar en acciones afirmativas y políticas públicas que trasciendan en el marco y respeto de los derechos de las niñas y niños y adolescentes.

Es prioritario eliminar cualquier tipo de violencia y/o maltrato en contra de las y los niños. La protección a la niñez es una de las tareas y responsabilidades más importantes, ello conlleva, atribuciones que van más allá del marco legal aplicativo para toda persona, sino que busca la amplitud de sus derechos en todo momento.

México forma parte, del Pacto de San José de la Convención americana sobre derechos humanos, dentro del cual en su

artículo 19 señala, que la protección y derechos especiales con que deben de contar las niñas y niños debe ser de manera amplia y transversal, la cual nos corresponde cumplimentar de manera conjunta entre familia, sociedad y Estado.

Así mismo, el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que en toda medida referente o que implique en la toma de decisiones a las niñas, niños y adolescentes, cualquier autoridad, institución pública o privada, debe tomar en cuenta el interés superior de la niñez.

El interés superior de la niñez, entendido como un principio que demanda que en toda situación donde se vean involucrados los menores se traten de proteger y privilegiar sus derechos, con el propósito, de vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico, mental, material, espiritual, moral, social, así como el derecho a vivir en familia.

A su vez nuestra constitución, en el artículo 4 constitucional, establece el interés superior de la niñez, con el ordenamiento de que todas las decisiones y actuaciones del Estado, deberán velar y cumplir con dicho principio, para garantizar de manera plena sus derechos.

Es por ello, que, cualquier acción emitida siempre deberá contemplar el interés superior de la niñez, buscando garantizar la más amplia protección de sus derechos. Con esta óptica, buscamos que las medidas establecidas en los diversos ordenamientos jurídicos busquen siempre ir más allá.

En nuestra entidad, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, otorga a las niñas y niños la protección de sus derechos, por lo que en cuestión de su seguridad y de vivir una vida libre de violencia, contempla dentro de su marco jurídico a La Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes.

A través de esta Procuraduría, se busca la protección integral de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo a la constitución, los tratados internacionales, brindando en todo momento asesoría, orientación, auxilio, atención médica y psicológica.

Es por ello que es la instancia que tiene contacto inmediato con aquellos menores que son violentados y quien da seguimiento ante las instancias de procuración de justicia con el fin de brindarles la protección y seguridad jurídica necesaria.

Con el fin de que esta Procuraduría pueda brindar auxilio de la manera inmediata y oportuna, es que proponemos que de manera urgente investigue y de parte a las denuncias presentadas de manera anónima, a través de los diferentes medios.

Es necesario para la prevención y eliminación de la violencia que cualquier hecho o indicio de violencia o maltrato infantil sea atendida de manera inmediata, se hagan las acciones correspondientes y protocolos necesarios, así como dar parte a las instancias encargadas de la procuración de justicia en su caso, todo ello, partiendo del hecho de que toda denuncia presentada sea considerada de manera prioritario y calidad de urgencia.

Buscamos avanzar en el camino para garantizar la rápida, efectiva y eficiente impartición de justicia para las niñas, niños y adolescentes víctimas de hechos de violencia. Agilizar los procesos de denuncia y robustecer la capacidad de respuesta de las autoridades involucradas.”

IV.- Ahora bien, la Comisión de Juventud y Niñez, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Previo al análisis que del presente asunto se hizo, es importante destacar que se revisó sobre el mismo aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia, así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

III.- La Iniciativa cuyo análisis nos ocupa, propone reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que la Procuraduría de Protección reciba, dé seguimiento y atención a los reportes y denuncias de maltrato hacia niñas, niños y adolescentes.

IV.- El maltrato infantil es sin duda un flagelo constante y creciente a nivel mundial cuyas cifras son aterradoras, por lo que gobiernos y sociedad civil de manera conjunta no debemos escatimar esfuerzos en buscar su prevención y erradicación, y desde nuestra esfera de competencia, en el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y concretamente en la Comisión de Juventud y Niñez, nos identificamos como uno de los ejes principales para impulsar la prevención y erradicación de este mal que nos duele a quienes amamos y respetamos a nuestra niñez.

V.- Nuestro país, como Estado parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, tiene la obligación asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar y deberá adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a la niñez contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual y todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar. ⁽¹⁾

Aún y cuando se han realizado acciones concretas en nuestro país, las cifras de incidencia delictiva del fuero común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) indican que los delitos contra personas de 0 a 17 años se han incrementado en el año 2023 con respecto al año 2022.

Otro dato sobrecogedor que nos encontramos al realizar el presente estudio, es que, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México es el primer país del mundo en abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, ⁽²⁾ además, una de cada cuatro niñas, niños y adolescentes, de 10 a 17 años afirman estar expuestos a abuso sexual en su entorno, de acuerdo con la Consulta Infantil y Juvenil 2021 aplicada por el Instituto Nacional Electoral. ⁽³⁾ Lo anterior nos lleva a preguntarnos en qué estamos fallando como sociedad y qué otras acciones debemos tomar como personas servidoras públicas.

VI.- Por otra parte, es menester hacer mención que el interés superior del niño es un principio de rango constitucional previsto en el artículo 4 de nuestra Carta Magna, que demanda que en toda situación donde se vean involucrados niños, niñas y adolescentes se traten de proteger y privilegiar sus derechos,

resultando vital legislar atendiendo a dicho principio.

VII.- No omitimos que la Iniciativa en estudio es concurrente con el objetivo de acción de la Procuraduría de Protección del DIF Estatal, toda vez que su principal función es la de procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes de acuerdo a lo previsto por la Constitución Federal y Estatal, los tratados internacionales, la Ley General y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Si bien es cierto, dicha instancia ya da el seguimiento propuesta por derivación lógica de lo que establece el artículo 16 de la multicitada Ley, además de la disposición en el Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en los Casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, esta Comisión estima pertinente la propuesta de fondo del Iniciador, toda vez que debe ser contenida la atribución de la Procuraduría de Recibir, dar seguimiento y atender de manera inmediata y profesional los reportes y denuncias de maltrato hacia niñas, niños y adolescentes, dentro del catálogo previsto en el artículo 131 de la Ley.

Sin embargo, por la relevancia de la atribución y la preponderancia que esta tiene en relación a la temporalidad de las demás, dado que, por lógica, primero viene la recepción, seguimiento y atención de denuncias que, por ejemplo:

” La protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

” Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar.

” Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito.

” Solicitar al Ministerio Público competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes.

Y que además, por técnica legislativa y pragmatismo operativo proponemos no adicionar una fracción extra a las enumeradas, dado que esto implicaría un desfase al recorrer las demás con los subsecuentes efectos que esto tendría en la documentación administrativa, como oficios, circulares y procesos que actualmente hacen referencia a alguna de las atribuciones

en la redacción vigente y los efectos que esto pudiera provocar, en cambio decidimos aplicar la redacción propuesta en la Iniciativa a la fracción V, a la redacción de la fracción I.

VIII.- Para una mejor comprensión de los alcances del proyecto, se incluye el cuadro comparativo de las adiciones propuestas por este Dictamen:

Texto vigente

Artículo 131. La Procuraduría de Protección tendrá las atribuciones siguientes:

I. a IV. ...

V. Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes.

VI. a XVIII. ...

Reforma propuesta

Artículo 131. La Procuraduría de Protección tendrá las atribuciones siguientes:

I. a IV. ...

V. Recibir, dar seguimiento y atender de manera inmediata y profesional los reportes y denuncias de maltrato hacia niñas, niños y adolescentes.

VI. a XVIII. ...

Cambio propuesto por la Comisión:

Artículo 131. ...

I. Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como recibir, atender y dar seguimiento a casos de maltrato en su contra, bajo los principios y derechos previstos por la Constitución Federal y Estatal, los tratados internacionales, la Ley General, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Por lo que respecta a la protección integral deberá abarcar, por lo menos:

a). a e). ...

I. a XVIII. ...

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Juventud y Niñez, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 131, fracción I; de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 131. ...

I. Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como recibir, atender y dar seguimiento a casos de maltrato en su contra, bajo los principios y derechos previstos por la Constitución Federal y Estatal, los tratados internacionales, la Ley General, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Por lo que respecta a la protección integral deberá abarcar, por lo menos:

a). a e). ...

I. a XVIII. ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día cinco del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez en reunión de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés.

POR LA COMISION DE JUVENTUD Y NIÑEZ:

DIP. PRESIDENTA, MARISELA TERRAZAS MUÑOZ;
DIP. SECRETARIA, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ;
DIP. VOCAL, ROSANA DÍAZ REYES; DIP. VOCAL,
SAÚL MIRELES CORRAL; DIP. VOCAL, DIANA IVETTE
PEREDA GUTIÉRREZ; DIP. VOCAL, ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN; DIP. VOCAL, JAEL ARGÜELLES DÍAZ.]

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf> 18 de octubre de 2023.

(2) <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4747-necesario-garantizar-seguridad-social-a-ninas-ninos-y-adolescentes-que-hayan-sufrido-abuso-sexual> 18 de octubre de 2023.

(3) <https://tableau.ine.mx/t/DECEYECConsultaInfantilyJuvenil2021/views/ConsultaInfantilyJuvenil2021/MenuPrincipal?%3Aembed=y&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y> 18 de octubre de 2023.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón, Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A usted.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

¿Algún diputado o diputada que faltede emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico devotación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco

Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 0655/2023 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0655/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 131, fracción I, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 131. ...

I. Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como recibir, atender y dar seguimiento a casos de maltrato en su contra, bajo los principios y derechos previstos por la Constitución Federal y Estatal, los tratados internacionales, la Ley General, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Por lo que respecta a la protección integral deberá abarcar, por lo menos:

a). a e). ...

I. a XVIII. ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez, para que en representación de la Comisión de Juventud y Niñez de lec... de lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como el... del Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de prevenir que niñas, niños y adolescentes sean reclutados para participar en asociaciones delictuosas, de pandillerismo o crimen organizado.

Solicito a la Presidencia con fundamento en el sigue... en el segundo párrafo, de la fracción XVII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura de los antecedentes, consideraciones y decreto y hacer un resumen de estos, en general de este dictamen dejando íntegra la transcripción en el Diario de los

Debates de este documento.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

Y solicito también, por favor, sipodemos guardar silencio para poder escuchar a la oradora, así como también solicitar si pueden, asesores o equipo que se encuentran en el Pleno, también guardar silencio para poder escuchar a la Diputada.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

La iniciativa cuyo análisis nos ocupa, propone reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como del Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de prevenir que niñas, niños y adolescentes sean reclutados para participar en asociaciones delictuosas de pandillerismo o crimen organizado.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 22.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o vi... o violentos, ni a participar en asociaciones delictuosas en los términos del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de que cometan un delito o actividad que perturbe su desarrollo integral.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el d... al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos de... que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, al día cinco del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobaron quienes integran la Comisión de Juventud y Niñez en reunión de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como del Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de prevenir que niñas, niños y adolescentes sean reclutados para participar en asociaciones delictuosas, de pandillerismo o crimen organizado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés, y en uso de las facultades que confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Exposición de Motivos que sustenta la iniciativa en

comento es la siguiente:

"El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, se le puede identificar como aquella acción de coerción, amenaza, violencia, coacción, engaño, intimidación o manipulación con la finalidad de que sean utilizados e integrados a asociaciones delictuosas para su participación en la comisión de delitos, o para que realicen cualquier otra actividad que perturbe y ponga en riesgo su desarrollo personal.

Cuando niños, niñas y adolescentes son reclutados por grupos armados ven directamente afectados sus derechos. Principalmente se ven expuestos a la violencia, ya que frecuentemente son obligados a presenciar o cometer actos que atentan contra su integridad física y su vida, así como la de otras personas. Corren alto riesgo de ser sometidos a abusos, explotación, a sufrir lesiones físicas y psicológicas e, inclusive, la muerte. Además suelen abandonar la escuela.

La infancia y adolescencia en México debe ser protegida contra esta práctica inaceptable, y conforme lo establecen la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescente (artículo 16) y la Convención sobre los Derechos de los Niños, y su Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados del cual México es parte, el Estado está obligado a garantizar su seguridad e integridad evitando que ningún niño, niña o adolescente sea reclutado por grupos armados.

De acuerdo con el informe "Niñas, niños y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada", de la Organización Reinserta "los métodos empleados por la delincuencia organizada para obtener y alcanzar sus metas son siempre agresivos y siempre violentos. Derivado de ello, la sociedad civil sufre las consecuencias de la operación de la delincuencia organizada, no solo cuando se lucha contra esta y queda en el fuego cruzado, sino en el día a día al verse expuesta al contacto con actividades que están fuera del marco de la ley y que normalizan conductas violentas y violatorias de derechos".

Destacando que "entre los factores sociales de riesgo se encuentran la exclusión social, la pobreza, el maltrato, la inseguridad, las desigualdades y la violencia. Si se piensa en esos factores concatenados y puesto en marcha al mismo tiempo, se puede comprender la situación de extrema vulnerabilidad en la que pueden estar niñas, niños y adolescentes, especialmente cuando la familia no cumple su

función de proteger y proveer”.

Es un secreto a voces que muchas niñas, niños y adolescentes, de las zonas marginadas casi siempre cuentan con un familiar, amigo o conocido que pertenece a algún grupo delictivo, lo cual ocasiona que ser parte de dichos grupos se perciba como lo común, lo conocido, sobre todo, facilita el contacto con dichos grupos.

En México, la delincuencia organizada puede manifestarse a través de la comisión de diversos delitos; sin embargo, el narcotráfico es el medio más rentable y violento. Los grupos criminales reclutan niñas, niños y adolescentes por su disponibilidad y maleabilidad, ya que acatan órdenes de manera adecuada, no exigen tanto como un adulto y transportan y usan con facilidad armas y las municiones que se les brindan.

Otro de los vacíos jurídicos en los cuales se respaldan estos grupos es que el sistema de justicia especializado es mucho menos severo que el que aplica a los mayores de 18 años. Así, niñas, niños y adolescentes ejecutan más de 22 tipos de delitos como tráfico de drogas, secuestro, trata de personas, corrupción o piratería.

Aunque se cuenta con escasa información que muestre cuántas niñas, niños y adolescentes están involucrados en la delincuencia organizada, sin embargo, se cree que hay, aproximadamente, 30,000 participando como espías, combatientes, mensajeros, cocineros y explotados sexualmente. Algunos han sido secuestrados por diferentes fuerzas, otros se incorporan de manera voluntaria, pues se les manipula con ganancias económicas, mientras que unos cuantos más han tenido la necesidad de unirse a causa de la pobreza, la exclusión y la discriminación en la que se encuentran.

Es de dominio público que, en ocasiones, la delincuencia organizada es la única opción que tienen para obtener alimento y vivienda, especialmente cuando estas necesidades se combinan con el abuso de drogas, uso de armas, la violencia y la falta de educación. Por lo que es necesario hacer énfasis en que estos niños, niñas y adolescentes no solo son agresores, sino que también son víctimas de la delincuencia organizada y de las propias circunstancias que se conjugan desde mucho antes de pertenecer a ella, las cuales son atribuibles al Estado y a la sociedad misma.

Con respecto al modo de cooptar niñas, niños y adolescentes, estos reciben coerción, engaños, amenazas, violencia, intimidación y manipulación por parte de los líderes e incluso llegan a ser abusados y explotados por los adultos con mayor rango en la organización. El negarse a participar, así como la desobediencia e indisciplina por parte de niñas, niños y adolescentes que ya forman parte de estos grupos, se castiga severamente en algunos casos llega a costarles la vida.

Las niñas y los niños son reclutados por los grupos criminales aproximadamente entre los 9 y 11 años, en algunos casos a edades más tempranas, para llevar mensajes, informar, robar, secuestrar y hasta matar. En algunos grupos delictivos organizados, los niños más pequeños comienzan realizando tareas sencillas como informar y observar; a partir de los 12 años comienzan a cuidar casas de seguridad o a transportar droga; desde los 16 años, portan armas y son los encargados de realizar secuestros y asesinatos.

Sin embargo, existen grupos en donde la edad no es directamente proporcional a la dificultad de la tarea, sino que, dependiendo de las características y habilidades de cada niña, niño y adolescente, se le delegan ciertas actividades o delitos. Así, se encuentran niños de 12 años que ya son considerados sicarios y cuyo promedio de vida a partir de entonces es de 3 años, debido al ambiente de violencia al que se enfrentan.

Por lo cual es de suma importancia prevenir que nuestras niñas, niños y adolescentes sean reclutados para realizar actividades delictuosas. Proteger a los menores es uno de los primordiales deberes de las autoridades en todo nuestro país, por lo que es una obligación de nosotros como legisladores considerar todas las aristas en las cuales podamos brindar protección a la juventud chihuahuense.”¿ (SIC)

IV.- Ahora bien, la Comisión de Juventud y Niñez, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa en estudio mérito, tienen a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Previo al análisis que del asunto en cuestión se hizo, es importante destacar que se revisó sobre el mismo aspecto de

atribuciones, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia, así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

III.- La Iniciativa cuyo análisis nos ocupa, propone reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como del Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de prevenir que niñas, niños y adolescentes sean reclutados para participar en asociaciones delictuosas, de pandillerismo o crimen organizado.

IV.- Pertinencia objetiva: La exposición de motivos de la iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

1. Necesidad identificada: Destacar el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de las asociaciones delictuales, quienes los utilizan para su participación en la comisión de delitos, o para que realicen cualquier otra actividad que perturbe y ponga en riesgo su desarrollo personal.

2. Problemática suscitada: Cuando niños, niñas y adolescentes son reclutados por grupos armados ven directamente afectados sus derechos. Principalmente se ven expuestos a la violencia, ya que frecuentemente son obligados a presenciar o cometer actos que atentan contra su integridad física y su vida, así como la de otras personas. Corren alto riesgo de ser sometidos a abusos, explotación, a sufrir lesiones físicas y psicológicas e, inclusive, la muerte. Además, suelen abandonar la escuela.

3. Solución legislativa planteada: Para tal efecto la iniciadora concretamente propone la legislación de acciones tendientes a prevenir que niñas, niños y adolescentes sean reclutados para realizar actividades delictuosas; protegerlos es uno de los deberes primordiales de las autoridades en todo nuestro país, por lo que es una obligación de nosotros como legisladoras y legisladores considerar todas las aristas en las cuales podamos brindarles protección.

V.- Con lo anteriormente expuesto, en un análisis lógico tenemos que comenzar por definir como primer elemento, qué

debemos entender por el término "reclutar"; el Diccionario de la Real Academia Española, lo define de dos formas: la primera, como "Alistar reclutas"; y la segunda, como "Reunir gente para un propósito determinado"⁽¹⁾. Siendo esta última acepción la más adecuada para nuestro objeto de estudio.

Por su parte, en la concepción criminológica de Calderoni (2021) sobre reclutamiento, refiere que este ocurre cuando una persona comete un delito con al menos alguien más que ya es miembro de un grupo delictivo y quien suele ser el iniciador del ilícito. ⁽²⁾ Ahora bien, esta conducta ilícita, se considera como una forma de trata de personas, la cual tiene diversas y variadas formas de cometer este tipo de delito, en perjuicio de las personas, especialmente de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Resulta innegable que en nuestro país, en las últimas dos décadas, la violencia y la delincuencia organizada han tenido un aumento exponencial que lo ha invadido, por medio la siembra de terror e inseguridad en diversos Estados de la República, a través de la realización de múltiples actividades delictivas, en las que en muchas ocasiones utilizan a niñas, niños y adolescentes para que sean partícipes en la comisión de los delitos, ante su inimputabilidad, o bien, tienen una penalidad más baja que las personas mayores de edad.

Como muestra de la gravedad de esta problemática en México, podemos tomar en cuenta la estimación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2015, cuando expuso que 30,000 niños y niñas habían sido captados por grupos delictivos en nuestro país y en 2018 dicha cifra se elevó a 460,000 (CENEJYD, 2019). ⁽³⁾

En virtud de lo anterior, quedó comprobado que la problemática planteada por la iniciadora, es una realidad que azota a nuestro país como un cáncer que busca minar a niñas, niños y adolescentes.

VI.- Convencionalidad:

Nos abocamos también a la revisión de la materia Convencional, resultando que la Convención Sobre los Derechos del Niño, fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por nuestro país el 19 de junio de 1990, la cual entró en vigor en el Estado mexicano el 21 de octubre de 1990.

Este instrumento reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana, así mismo establece la obligación del Estado de adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en ella, como son: crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; no ser discriminados; Interés Superior de las niñas, niños y adolescentes; identidad; familia; salud, libertad; seguridad; educación; sano esparcimiento, entre otros.

VII.- Marco jurídico nacional:

Al respecto, es de destacarse lo siguiente:

1. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que tiene como fin reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

2. La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, que tiene dentro de su objeto, establecer los tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones; así mismo, en el artículo 25, se preceptúa que "a quien utilice a personas menores de dieciocho años en cualquiera de las actividades delictivas señaladas en el artículo 2o de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada", será sancionada en los términos de la Ley General.

3. La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que tiene por objeto establecer reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por los delitos cometidos por alguna persona que forme parte de la delincuencia organizada. Sus disposiciones son de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional. Además, establece que cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos, se consideran como miembros de la delincuencia organizada.

VIII.- Viabilidad

Quedando planteada la existencia de la necesidad y problemática de la propuesta, así como la convencionalidad y el marco jurídico que aplica a esta materia, resta determinar la viabilidad de la solución legislativa planteada.

Al respecto nos permitimos comentar que en nuestro país, contamos con la legislación relativa a la General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como con la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, mismas que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 73, fracción XXI, inciso a), el H. Congreso de la Unión, tiene facultad para "expedir las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral".

Resulta conveniente mencionar que en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en su artículo 5, fracción II, se preceptúa el término "utilizar" en relación con la participación de las niñas, niños y adolescentes en la comisión de delitos, el cual nos permitimos transcribir:

"Artículo 5o.- Las penas a que se refiere el artículo anterior se aumentarán hasta en una mitad, cuando:

I. Se trate de cualquier servidor público que participe en la realización de los delitos previstos para la delincuencia organizada. Además, se impondrán a dicho servidor público, destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o comisión públicos, o

II. Se utilice a menores de edad o incapaces para cometer cualesquiera de los delitos a que se refiere esta Ley."

Si analizamos el término "utilizar", el cual el Diccionario de la Real Academia Española, lo define de la siguiente manera: "Hacer que algo sirva para un fin; y Aprovecharse de algo o de alguien." (4) Siendo esta última definición la incorporada en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; ley que por disposición constitucional es la encargada de regular el tipo penal relativo a la delincuencia organizada, que atendiendo además al principio de la taxatividad del derecho penal, el cual se define como "la exigencia de que los textos en los que se recogen las

normas sancionadoras describan con suficiente precisión qué conductas están prohibidas y qué sanciones se impondrán a quienes incurran en ellas” (5).

Ahora bien, si analizamos la redacción que se contempla en ambas leyes, General y Federal, tenemos que el término correcto para definir la participación de las niñas, niños y adolescentes dentro de las actividades delictuales, es el establecido en esta legislación federal, la que es, como ya quedó asentado, la facultada para el establecer el tipo penal y su sanción en materia de trata de personas, por lo que pretender adicionar diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como al Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, de establecer el término de “reclutar” con la finalidad de ampliar de manera local la protección de las niñas, niños y adolescentes, sería una antinomia jurídica, pues en tanto la legislación del ámbito penal federal en las materias de trata de personas y delincuencia organizada, no contemple este término, no resulta pertinente realizar dichas modificaciones en nuestra legislación estatal.

Es por lo anterior, que quienes integramos estas Comisiones de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno adecuar la propuesta de la iniciadora a lo señalado en la ley federal, con la finalidad de que nuestra Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se ajuste al marco normativo penal federal en las materias supra comentadas, haciendo la remisión al Código Penal del Estado de Chihuahua, ya existen situaciones en las que se utilizan niñas, niños y adolescentes en la comisión de delitos, sin que sea por parte de la delincuencia organizada, lo cual sí es de competencia estatal, ya que las personas menores de edad pueden ser incitadas o coaccionadas por una o dos personas, lo cual debe ser protegido y sancionado en los términos de la legislación penal estatal.

IX.- Para una mejor comprensión de los alcances del proyecto, se incluye el cuadro comparativo de las adiciones propuestas por este Dictamen:

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TEXTO VIGENTE

Artículo 22. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a

no ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos.

..

Artículo 53. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

I. a la V. ...

VI. La incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral.

...

...

...

Artículo 108. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, las siguientes:

I al VI ...

VII. Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación.

VIII. a la XI. ...

TEXTO PROPUESTO POR LA INICIATIVA:

Artículo 22. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos, ni ser reclutados para participar en asociaciones delictuosas, de pandillerismo o de crimen organizado, a fin de que cometan un delito o actividad que perturbe su desarrollo integral.

...

Artículo 53. ...

I al V ...

VI. El reclutamiento, incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, pandillerismo y crimen organizado, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral.

Artículo 108. ...

I al VI ...

VII. Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas, explotación y reclutamiento para asociaciones delictivas, pandillerismo y crimen organizado.

VIII. a la XI. ...

TEXTO PROPUESTO POR LAS COMISION DE JUVENTUD Y NIÑEZ:

Artículo 22. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos, ni a participar en asociaciones delictuosas, en los términos del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de que cometan un delito o actividad que perturbe su desarrollo integral.

...

No es procedente la reforma.

No es procedente la reforma.

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TEXTO VIGENTE:

Artículo 248.

...

Cuando los miembros de la delincuencia organizada utilicen para delinquir a menores de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho, las penas a que se refieren los artículos anteriores se aumentarán en una cuarta parte.

TEXTO PROPUESTO POR LA INICIATIVA:

Artículo 248.

...

Cuando los miembros de la delincuencia organizada recluten o utilicen para delinquir a menores de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho, las penas a que se refieren los artículos anteriores se aumentarán en una cuarta parte.

TEXTO PROPUESTO POR LAS COMISION DE JUVENTUD Y NIÑEZ:

No es procedente la reforma.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Juventud y Niñez, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 22. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos, ni a participar en asociaciones delictuosas, en los términos del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de que cometan un delito o actividad que perturbe su desarrollo integral.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que corresponda.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día cinco del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobaron quienes integran la Comisión de Juventud y Niñez en reunión de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés.

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y NIÑEZ:

DIP. PRESIDENTA, MARISELA TERRAZAS MUÑOZ;
DIP. SECRETARIA, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ;
DIP. VOCAL, ROSANA DÍAZ REYES; DIP. VOCAL,
SAÚL MIRELES CORRAL; DIP. VOCAL, DIANA IVETTE
PEREDA GUTIÉRREZ; DIP. VOCAL, ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN; DIP. VOCAL, JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://dle.rae.es/reclutar>

(2) Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México. Acercamientos a un problema complejo. Pág. 7. https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/doc-reclutamiento.pdf

(3) Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México. Acercamientos a un problema complejo. Pág. 7. https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/doc-reclutamiento.pdf

(4) <https://dle.rae.es/utilizar>

(5) Suprema Corte de Justicia de la Nación, http://www2.scjn.gob.mx/juridica/engroses/1/2016/10/2_199187_3625.doc#:text=De%20este%20modo%2C%20el%20principio,a%20quienes%20incurran%20en%20ellas%E2%80%9D.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual le solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputadas y diputados presentes en este Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la

modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón, Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Pude hacer lectura del...

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Ahmuy bien, muchas gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

¿Algunadiputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico... sigue abierto el sistema Diputada, muchas gracias.

¿Alguien más que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico devotación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto como en lo particular.

[Texto del Decreto No.656/2023 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0656/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 22. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos, ni a participar en asociaciones delictuosas, en los términos del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de que cometan un delito o actividad que perturbe su desarrollo integral.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Vamos a dar la bienvenida al Presidente Municipal de Valle del Rosario, Aarón Sáenz, que se encuentra con nosotros.

Gracias por acompañarnos, bienvenido.

[Aplausos].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores, para que, en representación de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Buenos días.

Gracias, Presidenta.

Un saludo afectuoso al alcalde Aarón Sáenz y al todo el pueblo de Valle de Rosario.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como del artículo 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con la base siguiente de los

ANTECEDENTES:

Con fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés, el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar la Constitución Política y el Código Municipal, ambos ordenamientos jurídicos del Estado a fin de denominar al Municipio de Rosario, como Valle de Rosario.

Con fecha cinco de octubre del año mil veintitrés, la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades que le confieren el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta comisión la iniciativa de mérito a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito amablemente a la Presidencia del Congreso la dispensa de la lectura de los antecedentes para remitirse en los considerandos y también sea íntegro el documento en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de

la iniciativa en comento, quienes integramos la comisión citada del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, no encontramos impedimento alguno para conocer y resolver sobre la materia, así también sobre la iniciativa en cuestión.

Como lo señala el iniciador en esta exposición de motivos, la cultura y las costumbres hacen de nuestra id... identidad algo sumamente importante para todos los municipios del Estado de Chihuahua, resulta el nombre de los mismos, asimismo la identidad de sus habitantes, el orgullo de fomentar rescatar la conservación y difusión de la historia y sus tradiciones de la población y de los símbolos fuertes de pertenencia y de herencia.

Es por ello, quienes integramos esta comisión de dictamen legislativo, vemos con agrado acciones como la emprendida por el iniciador en su preocupación y acción de preservar nuestros valores y tradiciones, así también que nos permiten seguir formentando las conservaciones de usos y costumbres de beneficio de personas y habitantes del estado, especialmente de los municipios y de las regiones correspondientes.

Ahora bien, por lo que respecta a la planeación y sobre todo la denominación del Municipio de Rosario, lo relativo a Valle, resulta congruente como lo mencionó en sus tradiciones, en sus personas en dicho municipio, así como la pertenecía del municipio y sobre todo reconocer como Valle de Rosario a los que con identidad permanecen en el mismo.

También es importante comentar que desde el año 1826 el Congreso del Estado nombró oficialmente al poblado de cabecera del municipio como Valle del Rosario, por lo que desde esta fecha sus habitantes han identificado al municipio con la denominación

de Valle del Rosario, aunque legalmente no es así.

Es por lo anterior, que con este dinamismo de la sociedad y sobre todo con los usos y costumbres, siendo esta última fuente formal de derecho y congruencia en quienes integramos esta comisión de dictamen legislativo, estimamos oportuno el adecuar la denominación del Municipio de Rosario por el Municipio de Valle de Rosario, como lo consecuencia, la prevención del reconocimiento de denominación utilizada de manera ge... general por personas y por sus hebi... habitantes.

También es importante ser congruentes con la redacción del artículo 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a partir de esta reforma tiene que ver con la cabecera de este municipio mismo nombre, es decir, Valle de Rosario y continuarán con las mismas secciones municipales de Jua... de Juan Mendoza, de San Javier, de San Nicolás del Cañón y del Valle de los Olivos.

Derivado de lo anterior, una vez analizada la viabilidad de la adecuación del nombre del municipio en estudio, se debe señalar que dentro de los dos artículos, tanto constitucional como el del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, es que resulta necesario el adecuar la redacción y la ubicación de dicho municipio, ya sobre todo en este territorio que tiene nuestro estado.

Resulta muy conveniente mencionar que confor... con... confor... que conformidad con el artículo 202, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por tratarse de una reforma al artículo 125 relativa al cambio de nombre del municipio en cuestión, se establece la excepción de que basta con la aprobación de la mayoría de quienes integramos este Honorable Congreso del Estado, sin que tenga que seguir el procedimiento señalado en sus diversas fracciones I y II, del primer párrafo del citado numeral 202 Constitucional, para dicha reforma llegue a ser parte de esta Constitución.

Ahora bien, la nueva denominación del nombre

del Municipio de Valle de Rosario nos obliga a establecer una disposición transitoria con la finalidad de señalar de manera clara con toda la mención administrativa, financiera, jurídica y de cualquier índole que se haga lugar en el Municipio de Rosario, que se tiene que referir a partir de esta reforma al Municipio de Valle de Rosario, a partir de la entrad... de... vigor de la reforma correspondiente.

En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio del buzón legislativo ciudadano de la página web oficial del Honorable Congreso del Estado, hacemos constar que no se registró comentario alguna para efectos del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 125, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 11, en sus diversas fracciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente decreto, todas las menciones administrativas, financieras, jurídicas y de cualquier índole que se hagan al Municipio de Rosario, se entenderán referidas al Municipio de Valle de Rosario.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, el día cinco del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Así lo aprobó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en la reunión con fecha del 04 de diciembre del 2023.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés, el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de Decreto, con el propósito de reformar la Constitución Política y el Código Municipal, ambos ordenamientos jurídicos del Estado, a fin de denominar al Municipio de Rosario, como Valle del Rosario.

II.- Con fecha cinco de octubre del año mil veintitrés, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a quienes integran esta Comisión la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

”La historia de los municipios de nuestro Estado ha sido marcada por variados hechos históricos, desde los antepasados de la llegada de diferentes etnias, hasta la Revolución Mexicana, mismos que han formaron parte del

mosaico cultural regional de la entidad.

El cúmulo de datos culturales que han forjado la historia municipal tiene la complejidad que representa la explosión bibliográfica, por lo que, en aras de concentrar información relevante en este caso del municipio de Valle de Rosario, el cual así se nombraba a este municipio en el año de 1640, sin embargo, su nombre original era de Santa Cruz de Herrera en honor al padre Antonio de Herrera, constructor del templo y así lo atestigua la portada de la iglesia, ubicada en dicho municipio.

Este municipio fue creado por decreto del Congreso de Chihuahua el 21 de noviembre de 1844, mismo que está situado al suroeste del estado, limita al norte con los municipios de Satevó y Valle de Zaragoza, al oeste con Nonoava, al este con Hidalgo del Parral, al sur con los de Huejotitán y El Tule y al suroeste con Balleza.

Un nuevo decreto del 18 de julio de 1931 suprimió el municipio de Rosario por considerar que no reunía las condiciones legales para serlo y lo incorporó al de Valle de Olivos, pero 10 años después, el 27 de diciembre de 1941 se resolvió trasladar la cabecera municipal de Valle de Olivos a Valle del Rosario y se renombró el municipio como Rosario, permaneciendo como tal hasta la actualidad.

La palabra Valle (del latín vallis) es una llanura entre montañas o alturas, una depresión de la superficie terrestre entre dos vertientes, con forma inclinada y alargada, que conforma una cuenca hidrográfica.

Hoy el municipio de Rosario es testigo de una historia a la orilla del Río Balleza, y sus habitantes reconocen plenamente el nombre original de dicho municipio, para propios y extraños nombrarlo Valle del Rosario, ya que para muchos nombrarlo nada más Rosario es un nombre que no cumple con la identidad, el arraigo y las características de reconocimiento en sus habitantes.

En este sentido, dicho municipio el 7 de octubre celebra las fiestas patronales en honor de la Virgen del Rosario, en las cuales a partir del 04 de octubre un contingente de cabalgantes comienza a congregarse para salir rumbo a la cabecera municipal, donde se lleva a cabo la procesión a la ¡Virgen del Rosario!, con mañanitas, misa y baile dentro de estas festividades.

Nuestra cultura y costumbres hacen de nuestra identidad, algo único que en la mayoría de los municipios del estado grande predomina, resaltando el nombre de su municipio orgullosamente.

El Manual para la Normalización Nacional de los Nombres Geográficos de la Organización de las Naciones Unidas establece que, un nombre geográfico es el nombre propio (una palabra, combinación de palabras o expresión concretas) utilizado sistemáticamente en la lengua para designar un lugar, un accidente o una zona con una identidad reconocible sobre la superficie de la Tierra. Entre los accidentes con nombre se cuentan los siguientes:

1. Lugares poblados (por ejemplo, ciudades, pueblos, aldeas);
2. Divisiones administrativas (por ejemplo, Estados, cantones, distritos, municipios);
3. Accidentes geográficos naturales (por ejemplo, arroyos, montañas, cabos, lagos, mares);
4. Accidentes geográficos artificiales (por ejemplo, presas, aeropuertos, carreteras);
5. Lugares o zonas no delimitados que tienen una significación local determina-da, en muchos casos religiosa (por ejemplo, pastizales, zonas de pesca, lugares sagrados).

En pretensión de rescatar parte de la historia del surgimiento de los municipios, y con el ánimo de otorgar a la población del estado y a toda persona interesada en su historia, un documento digital integrado de manera sencilla y amigable.

Es por ello que solicito que el municipio sea nombrado Valle del Rosario, recuperando su identidad y su nombre original.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, no encontramos impedimento alguno para conocer y resolver sobre la materia que ha sido señalada, así como de la iniciativa en cuestión.

II.- Como lo señala el iniciador, en su exposición de motivos, la cultura y las costumbres hacen de nuestra identidad, algo que predomina en la mayoría de los municipios del Estado de Chihuahua, resaltando el nombre de los mismos, lo que además de dar identidad a sus habitantes, les llena de orgullo y fomenta el rescate, la conservación y difusión de la historia y las tradiciones de su población, así como de los símbolos que sean fuente de pertenencia y herencia.

Es por ello, que quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, vemos con agrado acciones como la emprendida por el iniciador en su preocupación y acción por preservar nuestros valores y tradiciones, mismos que nos permiten seguir fomentando la conservación de algunas de los usos y costumbres en beneficio de las personas habitantes del Estado, especialmente de sus municipios y regiones de éste.

III.- El Municipio de Rosario cuenta con una historia breve pero fascinante para sus habitantes y para las personas interesadas en estudiarla, por lo que nos permitimos hacer una síntesis de ella.

El lugar donde hoy se asienta Valle del Rosario estuvo habitada originariamente por indígenas tarahumaras, los misioneros de la Compañía de Jesús que estaban asentados en San Felipe de Jesús y después en Huejotitán, llegaron en la primera mitad del siglo XVII, se establecieron para evangelizar a las y los indígenas provenientes de Parral y Huejotitán, siendo dos jesuitas, José Pascual y Nicolás Zepeda, los que en 1640 lo fundaron como una misión y dándole el nombre de Santa Cruz de Tarahumares.

Entre los años de 1710 y 1713 estuvo encargado de la misión el sacerdote jesuita Ignacio Herrera, quien creó una gran fama en toda la región, tanto que la población comenzó a ser llamada Santa Cruz del Padre Herrera, nombre que prevaleció por mucho tiempo y aún hoy es recordado en el escudo de armas de la población y el Municipio. Los jesuitas permanecieron a cargo de la misión hasta el año de 1753 en que fue secularizada y pasó a depender de la autoridad del cercano Valle de Olivos.

En 1788 se estableció una Subdelegación Real y en 1820 obtuvo la categoría de Municipio y eligió su primer Ayuntamiento. En 1826 pasó a formar parte del partido de San Pablo Tepehuanes (Balleza). Sucesivamente perteneció a la Subprefectura y al Cantón de Balleza y desde 1887 al Distrito

Judicial Hidalgo.

El Congreso de Chihuahua modificó su nombre oficialmente a Valle del Rosario en 1826 y por Decreto del mismo el 21 de noviembre de 1844 fue designada cabecera municipal del Municipio de Rosario, permaneció como cabecera municipal hasta el 18 de julio de 1931 en que el Municipio es suprimido como tal he incorporado al de Valle de Olivos, 10 años después, el 27 de diciembre de 1941 un nuevo Decreto estableció que la cabecera municipal sea trasladada desde Valle de Olivos a Valle del Rosario y el Municipio vuelva a recibir la denominación de Rosario, permaneciendo así hasta la fecha.

IV.- Cuenta con una población de 2079 habitantes (52% hombres y 48% mujeres) situado en el Estado de Chihuahua, con una ratio de fecundidad de 2.98 hijos por mujer. El 0.40% de la población proviene de fuera del Estado de Chihuahua. El 2.10% de la población es indígena, el 0.96% de sus habitantes habla alguna lengua indígena, el 38.66% realizan alguna actividad económica y, de estos, el 97.00% cuentan con ocupación laboral. Además, el 92.94% de las viviendas tienen agua entubada y el 1.03% tiene acceso a internet.

Su territorio se localiza en la parte meridional del altiplano chihuahuense, con una altura media de 1,700 metros sobre el nivel del mar; en el noroeste su territorio es accidentado, se encuentra unido a la Sierra Madre Occidental; entre sus serranías más importantes están la Cuchilla, Las Moras, Cuchilla Madre, Manzanillas, La Soledad, el Cerro de la Piedra Bola y San Tomé.

Cuenta con una hidrografía correspondiente a la vertiente del golfo; sus corrientes principales: el río Conchos, que procede del municipio de Nonoava le sirve de límite con Satevó y luego de cruzar su territorio se interna al de Zaragoza y el río de Balleza, que penetra a su territorio procedente del municipio de El Tule y ya en su jurisdicción se une al río Conchos en un punto llamado Paso de Piedras.

Su clima es de transición a semihúmedo, templado con una temperatura máxima de 39° C y una mínima de -12° C; su media anual es de 16°C. Su precipitación pluvial media anual es de 469.9 milímetros, con un promedio anual de 72 días de lluvia y una humedad relativa del 55%; su viento dominante es del suroeste.

Cuenta con una flora constituida por el aile, abeto, chamal, ciprés y diferentes encinos, pinos y coníferas, así como una fauna que consta de venado cola blanca, paloma güilota y alas blancas, conejo, liebre, puma, gato montés y coyote.

V.- Ahora bien, por lo que respecta al planteamiento en sí de agregar a la denominación del Municipio de Rosario, lo relativo a Valle, resulta congruente como lo menciona el precursor con la tradición con la que las personas que habitan dicho Municipio, así como las pertenecientes a los municipios circunvecinos, lo reconocen como Valle del Rosario, lo que les da identidad y pertenencia al mismo.

Además, como se mencionó en la historia de éste, desde que el año de 1826 el Congreso del Estado nombró oficialmente al poblado de la cabecera municipal como Valle del Rosario, por lo que desde esa fecha sus habitantes han identificado al Municipio con la denominación de Valle del Rosario, aunque legalmente no era así.

Es por lo anterior, que ante el dinamismo de la sociedad, así como de sus usos y costumbres, siendo esta última una fuente formal del Derecho y en congruencia con ello, es que quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno el adecuar la denominación del Municipio de Rosario, por la de Valle del Rosario, con la consecuente preservación y reconocimiento de esta denominación utilizada de manera general por las personas que lo habitan, de igual manera se adecua la redacción de la designación de la cabecera municipal, ya que actualmente se señala que está será el pueblo denominado Valle del Rosario, pero con la reforma aludida, y en congruencia con la redacción del artículo 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a partir de esta reforma se preceptuará que la cabecera será en el pueblo del mismo nombre, es decir de Valle del Rosario, y continuará con las mismas Secciones Municipales de Juan Mendoza, San Javier, San Nicolás del Cañón y Valle de Olivos.

VI.- Derivado de lo anterior, una vez analizada la viabilidad de la adecuación del nombre del Municipio en estudio, se debe señalar que dentro de los dos artículos, tanto constitucional como el del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, es que resulta necesario el adecuar la redacción y ubicación del multicitado Municipio, ya que de una revisión de los mismos, se advierte que los nombres de los municipios que integran el territorio Estatal, se encuentran

enlistados en orden alfabético, con la finalidad de continuar este mismo formato.

Para obtener una mayor comprensión de los aspectos contenidos en la iniciativa, se presenta un cuadro comparativo que contrasta de manera clara y sencilla el texto vigente y la propuesta de reforma.

TEXTO VIGENTE CONSTITUCIÓN ESTATAL:

ARTÍCULO 125. El territorio del Estado se divide en sesenta y siete municipios que son:

1. Ahumada, 2. Aldama, 3. Allende, 4. Aquiles Serdán, 5. Ascensión, 6. Bachíniva, 7. Balleza, 8. Batopilas de Manuel Gómez Morín, 9. Bocoyna, 10. Buenaventura, 11. Camargo, 12. Carichí, 13. Casas Grandes, 14. Coronado, 15. Coyame del Sotol, 16. Cuauhtémoc, 17. Cusihuirachi, 18. Chihuahua, 19. Chínipas, 20. Delicias, 21. Dr. Belisario Domínguez, 22. El Tule, 23. Galeana, 24. Gómez Farías, 25. Gran Morelos, 26. Guadalupe, 27. Guadalupe y Calvo, 28. Guachochi, 29. Guazapares, 30. Guerrero, 31. Hidalgo del Parral, 32. Huejotitán, 33. Ignacio Zaragoza, 34. Janos, 35. Jiménez, 36. Juárez, 37. Julimes, 38. La Cruz, 39. López, 40. Madera, 41. Maguarichi, 42. Manuel Benavides, 43. Matachí, 44. Matamoros, 45. Meoqui, 46. Morelos, 47. Moris, 48. Namiquipa, 49. Nonoava, 50. Nuevo Casas Grandes, 51. Ocampo, 52. Ojinaga, 53. Praxedis G. Guerrero, 54. Riva Palacio, 55. Rosales, 56. Rosario, 57. San Francisco de Borja, 58. San Francisco de Conchos, 59. San Francisco del Oro, 60. Santa Bárbara, 61. Santa Isabel, 62. Satevó, 63. Saucillo, 64. Temósachic, 65. Urique, 66. Uruachi, 67. Valle de Zaragoza.

PROPUESTA DE REFORMA:

ARTÍCULO 125. ...

1. Ahumada, 2. Aldama, 3. Allende, 4. Aquiles Serdán, 5. Ascensión, 6. Bachíniva, 7. Balleza, 8. Batopilas de Manuel Gómez Morín, 9. Bocoyna, 10. Buenaventura, 11. Camargo, 12. Carichí, 13. Casas Grandes, 14. Coronado, 15. Coyame del Sotol, 16. Cuauhtémoc, 17. Cusihuirachi, 18. Chihuahua, 19. Chínipas, 20. Delicias, 21. Dr. Belisario Domínguez, 22. El Tule, 23. Galeana, 24. Gómez Farías, 25. Gran Morelos, 26. Guadalupe, 27. Guadalupe y Calvo, 28. Guachochi, 29. Guazapares, 30. Guerrero, 31. Hidalgo del

Parral, 32. Huejotitán, 33. Ignacio Zaragoza, 34. Janos, 35. Jiménez, 36. Juárez, 37. Julimes, 38. La Cruz, 39. López, 40. Madera, 41. Maguarichi, 42. Manuel Benavides, 43. Matachí, 44. Matamoros, 45. Meoqui, 46. Morelos, 47. Moris, 48. Namiquipa, 49. Nonoava, 50. Nuevo Casas Grandes, 51. Ocampo, 52. Ojinaga, 53. Praxedis G. Guerrero, 54. Riva Palacio, 55. Rosales, 56. San Francisco de Borja, 57. San Francisco de Conchos, 58. San Francisco del Oro, 59. Santa Bárbara, 60. Santa Isabel, 61. Satevó, 62. Saucillo, 63. Temósachic, 64. Urique, 65. Uruachi, 66. Valle de Zaragoza 67. Valle del Rosario.

TEXTO VIGENTE CÓDIGO MUNICIPAL:

ARTÍCULO 11. El Estado se divide en los siguientes municipios:

I. a LV.

LVI. ROSARIO; con cabecera en el pueblo denominado Valle del Rosario y las Secciones Municipales de Juan Mendoza, San Javier, San Nicolás del Cañón y Valle de Olivos; LVII. SAN FRANCISCO DE BORJA; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y la Sección Municipal de Santa Ana;

LVIII. SAN FRANCISCO DE CONCHOS; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y la Sección Municipal de Boquilla de Babisas;

LIX. SAN FRANCISCO DEL ORO; con cabecera en el pueblo del mismo nombre;

LX. SANTA BARBARA, con cabecera del mismo nombre;

LXI. SANTA ISABEL; con cabecera en el pueblo del mismo nombre;

LXII. SATEVO; con cabecera en el pueblo denominado San Francisco Javier de Satevó y las Secciones Municipales de Babonoyaba, La Joya, San Antonio de los Chacón y San José del Sitio;

LXIII. SAUCILLO; con cabecera en la ciudad del mismo nombre y las Secciones Municipales de Naica y las Varas;

LXIV. TEMÓSACHIC, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y sus Secciones Municipales de Babícora de Conoachic, Cocomórachic, Tosanachic, Tutuaca, Yepachic

y Yepómera;

LXV. URIQUE, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Cerocahui, Cuiteco, Guagueyvo, Colonia Bahuérachi, San Rafael, Cieneguita Lluvia de Oro, Tubares, Bahuichivo, Corareachi y Guapalayna;

LXVI. URUACHI, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Batopilillas El Rebaje y Rocoroyvo.

LXVII. VALLE DE ZARAGOZA; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de El Velduque y San Felipe.

PROPUESTA DE REFORMA:

ARTÍCULO 11. ...

I. a LV.

LVI. SAN FRANCISCO DE BORJA; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y la Sección Municipal de Santa Ana;

LVII. SAN FRANCISCO DE CONCHOS; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y la Sección Municipal de Boquilla de Babisas;

LVIII. SAN FRANCISCO DEL ORO; con cabecera en el pueblo del mismo nombre;

LIX. SANTA BÁRBARA, con cabecera del mismo nombre; LX. SANTA ISABEL; con cabecera en el pueblo del mismo nombre;

LXI. SATEVÓ; con cabecera en el pueblo denominado San Francisco Javier de Satevó y las Secciones Municipales de Babonoyaba, La Joya, San Antonio de los Chacón y San José del Sitio;

LXII. SAUCILLO; con cabecera en la ciudad del mismo nombre y las Secciones Municipales de Naica y las Varas;

LXIII. TEMÓSACHIC, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y sus Secciones Municipales de Babícora de Conoachic, Cocomórachic, Tosanachic, Tutuaca, Yepachic y Yepómera;

LXIV. URIQUE, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Cerocahui, Cuiteco, Guagueyvo,

Colonia Bahuérachi, San Rafael, Cieneguita Lluvia de Oro, Tubares, Bahuichivo, Corareachi y Guapalayna;

LXV. URUACHI, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Batopilillas El Rebaje y Rocoroyvo.

LXVI. VALLE DE ZARAGOZA; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de El Velduque y San Felipe;

LXVII. VALLE DEL ROSARIO; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Juan Mendoza, San Javier, San Nicolás del Cañón y Valle de Olivos.

VII.- Resulta conveniente mencionar que de conformidad con el artículo 202, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y por tratarse de una reforma al artículo 125 relativa al cambio de nombre del Municipio en cuestión, se establece la excepción de que basta con la aprobación de la mayoría de quienes integran este H. Congreso del Estado, sin que tenga que seguirse el procedimiento señalado en las fracciones primera y segunda, primer párrafo, del citado numeral 202 para que dicha reforma llegue a ser parte de la Constitución.

Ahora bien, la nueva denominación del nombre del Municipio de Valle del Rosario nos obliga a establecer una disposición transitoria con la finalidad de señalar de manera clara que todas las menciones administrativas, financieras, jurídicas y de cualquier índole que se hagan al Municipio de Rosario, se entenderán referidas al Municipio del Valle del Rosario, a partir de la entrada en vigor de la reforma correspondiente.

En cuanto a la participación ciudadana a través del microsítio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 125, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 125. ...

1. Ahumada, 2. Aldama, 3. Allende, 4. Aquiles Serdán, 5. Ascensión, 6. Bachíniva, 7. Balleza, 8. Batopilas de Manuel Gómez Morín, 9. Bocoyna, 10. Buenaventura, 11. Camargo, 12. Carichí, 13. Casas Grandes, 14. Coronado, 15. Coyame del Sotol, 16. Cuauhtémoc, 17. Cusihuirachi, 18. Chihuahua, 19. Chínipas, 20. Delicias, 21. Dr. Belisario Domínguez, 22. El Tule, 23. Galeana, 24. Gómez Farías, 25. Gran Morelos, 26. Guadalupe, 27. Guadalupe y Calvo, 28. Guachochi, 29. Guazapares, 30. Guerrero, 31. Hidalgo del Parral, 32. Huejotitán, 33. Ignacio Zaragoza, 34. Janos, 35. Jiménez, 36. Juárez, 37. Julimes, 38. La Cruz, 39. López, 40. Madera, 41. Maguarichi, 42. Manuel Benavides, 43. Matachí, 44. Matamoros, 45. Meoqui, 46. Morelos, 47. Moris, 48. Namiquipa, 49. Nonoava, 50. Nuevo Casas Grandes, 51. Ocampo, 52. Ojinaga, 53. Praxedis G. Guerrero, 54. Riva Palacio, 55. Rosales, 56. San Francisco de Borja, 57. San Francisco de Conchos, 58. San Francisco del Oro, 59. Santa Bárbara, 60. Santa Isabel, 61. Satevó, 62. Saucillo, 63. Temósachic, 64. Urique, 65. Uruachi, 66. Valle de Zaragoza, 67. Valle del Rosario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 11, fracciones LVI a la LXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. ...

I. a LV.

LVI. SAN FRANCISCO DE BORJA; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y la Sección Municipal de Santa Ana.

LVII. SAN FRANCISCO DE CONCHOS; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y la Sección Municipal de Boquilla de Babisas.

LVIII. SAN FRANCISCO DEL ORO; con cabecera en el pueblo del mismo nombre.

LIX. SANTA BÁRBARA, con cabecera del mismo nombre.

LX. SANTA ISABEL; con cabecera en el pueblo del mismo nombre.

LXI. SATEVÓ; con cabecera en el pueblo denominado San Francisco Javier de Satevó y las Secciones Municipales de

Babonoyaba, La Joya, San Antonio de los Chacón y San José del Sitio.

LXII. SAUCILLO; con cabecera en la ciudad del mismo nombre y las Secciones Municipales de Naica y las Varas.

LXIII. TEMÓSACHIC, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y sus Secciones Municipales de Babícora de Conoachic, Cocomórachic, Tosanachic, Tutuaca, Yepachic y Yepómera.

LXIV. URIQUE, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Cerocahui, Cuiteco, Guagueyvo, Colonia Bahuérachi, San Rafael, Cieneguita Lluvia de Oro, Tubares, Bahuichivo, Corareachi y Guapalayna.

LXV. URUACHI, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Batopilillas El Rebaje y Rocoroyvo.

LXVI. VALLE DE ZARAGOZA; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de El Velduque y San Felipe.

LXVII. VALLE DEL ROSARIO; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Juan Mendoza, San Javier, San Nicolás del Cañón y Valle de Olivos.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones administrativas, financieras, jurídicas y de cualquier índole que se hagan al Municipio de Rosario, se entenderán referidas al Municipio del Valle del Rosario.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y

PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2023

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. OMAR BAZÁN FLORES, PRESIDENTE; DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, SECRETARIA; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. JAEI ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL; DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, VOCAL; DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón, Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A usted.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela

Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

[Aplausos].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 657/2023 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFCYC/0657/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 125, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 125. ...

1. Ahumada, 2. Aldama, 3. Allende, 4. Aquiles Serdán. 5. Ascensión, 6. Bachíniva, 7. Balleza, 8. Batopilas de Manuel Gómez Morín, 9. Bocoyna, 10. Buenaventura, 11. Camargo, 12. Carichí, 13. Casas Grandes, 14. Coronado, 15. Coyame del Sotol, 16. Cuauhtémoc, 17. Cusihuirachi, 18. Chihuahua, 19. Chínipas, 20. Delicias, 21. Dr. Belisario Domínguez, 22. El Tule, 23. Galeana, 24. Gómez Farías, 25. Gran Morelos, 26. Guadalupe, 27. Guadalupe y Calvo, 28. Guachochi, 29. Guazapares, 30. Guerrero, 31. Hidalgo del Parral, 32. Huejotitán, 33. Ignacio Zaragoza, 34. Janos, 35.

Jiménez, 36. Juárez, 37. Julimes, 38. La Cruz, 39. López, 40. Madera, 41. Maguarichi, 42. Manuel Benavides, 43. Matachí, 44. Matamoros, 45. Meoqui, 46. Morelos, 47. Moris, 48. Namiquipa, 49. Nonoava, 50. Nuevo Casas Grandes, 51. Ocampo, 52. Ojinaga, 53. Praxedis G. Guerrero, 54. Riva Palacio, 55. Rosales, 56. San Francisco de Borja, 57. San Francisco de Conchos, 58. San Francisco del Oro, 59. Santa Bárbara, 60. Santa Isabel, 61. Satevó, 62. Saucillo, 63. Temósachic, 64. Urique, 65. Uruachi, 66. Valle de Zaragoza, 67. Valle del Rosario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 11, fracciones LVI a la LXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. ...

I. a LV.

LVI. SAN FRANCISCO DE BORJA; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y la Sección Municipal de Santa Ana.

LVII. SAN FRANCISCO DE CONCHOS; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y la Sección Municipal de Boquilla de Babisas.

LVIII. SAN FRANCISCO DEL ORO; con cabecera en el pueblo del mismo nombre.

LIX. SANTA BÁRBARA, con cabecera del mismo nombre.

LX. SANTA ISABEL; con cabecera en el pueblo del mismo nombre.

LXI. SATEVÓ; con cabecera en el pueblo denominado San Francisco Javier de Satevó y las Secciones Municipales de Babonoyaba, La Joya, San Antonio de los Chacón y San José del Sitio.

LXII. SAUCILLO; con cabecera en la ciudad del mismo nombre y las Secciones Municipales de Naica y las Varas.

LXIII. TEMÓSACHIC, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y sus Secciones Municipales de Babícora de Conoachic, Cocomórachic, Tosanachic, Tutuaca, Yepachic y Yepómera.

LXIV. URIQUE, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Cerocahui, Cuiteco, Guagueyvo,

Colonia Bahuérachi, San Rafael, Cieneguita Lluvia de Oro, Tubares, Bahuichivo, Corareachi y Guapalayna.

LXV. URUACHI, con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Batopilillas, El Rebaje y Rocoroyvo.

LXVI. VALLE DE ZARAGOZA; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de El Velduque y San Felipe.

LXVII. VALLE DEL ROSARIO; con cabecera en el pueblo del mismo nombre y las Secciones Municipales de Juan Mendoza, San Javier, San Nicolás del Cañón y Valle de Olivos.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones administrativas, financieras, jurídicas y de cualquier índole que se hagan al Municipio de Rosario, se entenderán referidas al Municipio de Valle del Rosario.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Y felicitaciones a Valle del Rosario... Valle del Rosario, ahora.

Se concede el uso de la palabra al Diputado José Alfredo Chávez Madrid, para que, en representación de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta. Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80, 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 29 de noviembre de 2023, la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley de Planeación, de la Ley de Gobierno Digital, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia de este Honorable Congreso del Estado, en fe... en las fechas señalada con el antecede... en el antecedente I, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Con fundamento Presidenta en los artículo 176 de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicitó a la Presidencia la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes y el decreto, para remi... para remitirse a hacer una breve síntesis de las consideraciones, no obstante, se inserte el contenido íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:

Gracias, Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la comisión cita en el... en el proemio del... del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al anili... al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la comisión de dictamen legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Esta comisión destaca los puntos más trascendentales que se proponen en la iniciativa en escrutinio, se crea la oficina de la Goberna... Gobernatura del Estado con la naturaleza de unidad, de asesoría y de apoyo técnico, para asumir, entre otras responsabilidades, la desecretaría particular, la planeación de la Administración Pública Estatal, la coordinación de personas asesoras y representantes del gobierno de la entidad en la Ciudad de México y Ciudad Juárez, como titular de dicha oficina estará una jefatura designada por la titularidad del Poder Ejecutivo.

Se propone que en las funciones que actualmente tiene la Secretaría de Coordinación de Gabinete, en materia de política y desarrollomunicipal, se trasladen a la Secretaría General de Gobierno.

Se plantea el establecimiento de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado y de la Coordinación de Política Digital como unidades de asesoría y apoyo técnico, por lo cual ambas áreas dejarían de estar adscritas a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y dependerían directamente de la persona titular del Ejecutivo.

Adicionalmente, se propone que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico tenga la atribución de instalar representaciones en el exterior del país, con diversos fines de promoción y fomento de la economía de la entidad.

Así mismo, se hace la propuesta de que

la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común cuente con una atribución para establecer un sistema de información integral entre las dependencias y entidades de la Administración Pública para coordinar, recopilar, monitorear y sistematizar la información de los resultados y el desempeño referente a las acciones relacionadas con el desarrollo social y humano.

Es propio mencionar que la atribución relativa a que la Secretaría de la Función Pública en materia de profesionalización de personas servidoras públicas, se encuentra regulada en dos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, por lo que se estima viable dejarla contenida en un artículo que se refiere precisamente a la competencia de dicha dependencia, evitando así la duplicidad.

Aunado a lo anterior, se propone modificaciones en diversos numerales para lo que respecta adecuarlas a la domi... denominación actual de cierta legislación y algunas dependencias, también se plantea que los acuerdos delegatarios de facultades, así como los manuales de organización de procedimientos y servicios al público, se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

Por último, se propone reformar la Ley de Planeación y la Ley de Gobierno Digital ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objeto de armonizar las disposiciones que prevén... que prevén atribuciones a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete en materia de Planeación o de Política Digital, trasladando las mismas a la Oficina de la Gobernatura o la Coordinación de Política Digital, según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta comisión estamos en aptitud de afirmar que la iniciativa que motiva el presente resulta oportuna y viable por ser un medio idóneo en la consecución del fin que se persigue.

En virtud de las consideraciones que se han quedado vertidas, quienes integramos esta comisión, en el ámbito de nuestra competencia, sometemos a consideración de este Alto Cuerpo

Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.-Se reforman los artículos 1, párrafo segundo, fracciones III y IV; artículo 5; 6 y 7 BIS, párrafo segundo; artículo 12; artículo 15; 17; 25, fracciones III, XII y XX; artículo 27, fracción vigesi... XIX; 28, fracción XV; 36, párrafo primero y fracción III, así como el 36 BIS. Se adicionan a los artículos 1, los párrafos tercero y cuarto; artículo 2 de la fracción V; artículo 6 de la... en el párrafo segundo; 12, los párrafos segundos y tercero; 27 fracción XX; en el artículo 36 TER. Se derogan de los artículos 13, párrafo primero, la fracción VII; el artículo 13 TER; 24 fracción XIV; y el artículo 35 TER, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Se reforman los artículos 8, fracción I, inciso b); y 18, párrafo tercero, ambos de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 6, fracción VIII; 7; 12, párrafo sexto y 16, fracción I. Se derogan de los artículos 6, fracciones XXXVIII y XXXIX; artículo 11, párrafo primero, la fracción II; el Título Tercero del Capítulo, la Sección Tercera denominada de las atribuciones de la secretaría ejecutiva, con el artículo 15; todos de la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente decreto.

TERCERO.- La persona titular del Poder Ejecutivo deberá expedir la reforma a los reglamentos interiores de las Secretarías afectadas por el presente decreto, así como los reglamentos interiores de la Oficina de la Gubernatura del

Estado, de la Consejería Jurídica del Estado, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del estado y la Coordinación de Política Digital, en un plazo no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Las atribuciones con que cuentan las unidades administrativas que por virtud del presente decreto pasarán a formar parte de otras dependencias, continuarán vigentes en términos de las leyes que se les otorgue competencia y del Reglamento Interior de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, hasta en tanto sean emitidos o reformados los reglamentos interiores de las dependencias a que se refiere este decreto, conforme a lo dispuesto al párrafo anterior.

CUARTO.- Las personas servidoras públicas que en el cumplimiento de este decreto pasen de otra dependencia, en ninguna forma resultarán afectadas en los derechos que hayan adquirido en virtud de su relación laboral con la Administración Pública Estatal.

QUINTO.- El cambio de una atribución legal de una dependencia a otra se realizará incluyendo al personal a su se... a su servicio, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y en general, todos los recursos materiales y financieros que correspondan. La Secretaría de Hacienda dispondrá lo conducente para esa transición de recursos.

SEXTO.- La facultad del Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Hacienda, para realizar las transferencias y ajustes presupuestales necesarios para la continuidad en el funcionamiento y operación de las unidades administrativas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete que, en virtud de este decreto se transfieren a otras secretarías, a la Oficina de la Gubernatura del Estado, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado y a la Coordinación de Política Digital.

SÉPTIMO.- Las menciones que en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, se hagan a la Secretaría de

Coordinación de Gabinete, se entenderán referidas a la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, a la Oficina de la Gubernatura del Estado, o a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común o a la Coordinación de Política Digital según corresponda, de acuerdo a la distribución de las competencias que se realiza en el presente decreto.

Las funciones, facultades, derechos y obligaciones establecidos a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, en cualquiera... cualesquiera contratos, convenios, acuerdos o instrumentos jurídicos similares, serán asumidos por la secretaría que corresponda, la Oficina de la Gubernatura del Estado, la Consejería Jurídica del... del Ejecutivo del Estado o la Coordinación de Política Digital en los términos del párrafo anterior.

OCTAVA.- Los nombramientos expedidos con anterioridad a la entrada del vigor de este pre... del presente decreto, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos conforme a la normatividad vigente al momento de la expedición, hasta en tanto sean emitidos o reformados los reglamentos interiores de las dependencias a que se refiere el decreto, en cuyo caso deberá emitirse los nuevos nombramientos.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en reunión de fecha 4 de diciembre de 2023.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de

la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 29 de noviembre del 2023, la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley de Planeación y de la Ley de Gobierno Digital, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en la fecha señalada en el antecedente I, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La titularidad del Poder Ejecutivo Federal, así como la titularidad de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, es unipersonal y se deposita en un individuo denominado, respectivamente, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Gobernador del Estado y, en el caso de la Ciudad de México, Jefe de Gobierno.

De ahí, la necesidad de que el Poder Ejecutivo cuente con la Administración Pública. La Administración Pública Centralizada en México es la estructura orgánica, jurídica y política que permite a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y de los Estados, así como a los Presidentes Municipales y Alcaldes, ejercer la competencia que la Constitución General de la República, las particulares de los Estados y las demás leyes aplicables, le encomiendan al Estado mexicano en el ámbito administrativo.

A ello obedece que todas las administraciones públicas centralizadas en México tengan un marco estructural básico

muy bien definido por las leyes, con las salvedades propias derivadas de la naturaleza del nivel federal respecto al local y al municipal. De ahí que exista una gran racionalidad u homogeneidad en la manera o forma en que las administraciones públicas se integran.

Los grandes ramos gubernamentales han sido, históricamente, el de política interna (gobernación), el de política externa (relaciones exteriores), el de defensa exterior (guerra), el de hacienda (tesorería), el de educación, el de procuración de justicia, el de salud, el de seguridad pública y el de obras y servicios públicos.

Con el devenir de los tiempos se han ido agregando otros ramos adicionales para responder a los retos y necesidades que en cada caso enfrenten los titulares del Poder Ejecutivo, sin que ello quiera decir que son de menor importancia que los grandes ramos básicos, sino que obedecen a la evolución social, económica y política de la sociedad mexicana.

De todo lo anterior se sigue que es impropio mezclar las actividades o funciones inherentes de un ramo con las de otro ramo, porque ello desnaturaliza la forma de la Administración Pública y puede generar desorden en su seno.

Dada la importancia política y jurídica de los grandes ramos administrativos fundamentales y de los ramos adicionales, es que se nombra a secretarios de Estado o del Despacho (y servidores públicos equivalentes como procuradores o fiscales de justicia), para que realicen las actividades propias de cada uno de estos ramos, en beneficio directo de la población y, siempre, bajo la dirección, conducción y responsabilidad política y jurídica del titular del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la responsabilidad personal de los secretarios de Estado frente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en su caso, las particulares de los Estados y de la Ciudad de México.

Cada secretario de Estado cuenta, a su vez, con una estructura organizacional y administrativa para el ejercicio de sus funciones, las denominadas dependencias, estructura que se detalla en cada uno de los respectivos reglamentos interiores y manuales de organización y de servicios al público.

En forma paralela a los grandes ramos administrativos, se tiene una serie de organismos descentralizados, empresas y fideicomisos públicos, llamados en su conjunto como entidades

paraestatales, que integran la denominada, precisamente, Administración Pública Paraestatal, que complementan la estructura que sirve de soporte al Poder Ejecutivo para atender su cometido constitucional y cuya función primordial es auxiliar a la Administración Centralizada en la satisfacción de diversas necesidades colectivas o en la prestación de servicios públicos.

Por último, partiendo del axioma de la unipersonalidad del Poder Ejecutivo, es claro que éste requiere para un mejor ejercicio de sus funciones de otro conjunto de órganos, diversos tanto a las dependencias como a las entidades paraestatales, pero que también forman parte de la Administración Pública Centralizada, que lo sirvan y auxilien de forma directa e inmediata para la realización de sus actividades; órganos que se conocen como unidades de apoyo técnico y de asesoría, entre los cuales los más comunes son las secretarías particulares, las coordinaciones de asesores y las consultorías jurídicas, que se distinguen, entre otras cosas, por no tener a su cargo ningún ramo administrativo. Sobre este tipo de órganos se enfoca esta iniciativa.

En el Estado de Chihuahua la Administración Pública Estatal es una estructura viva, dinámica, que ha evolucionado constantemente dadas las cambiantes situaciones de la vida pública de esta entidad federativa y que se ha ido ajustando, por lo menos, desde cuando la Administración estaba regulada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del 30 de noviembre de 1944 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el siguiente 16 de diciembre, luego en los míticos Códigos Administrativos del Estado de 1950, 1960 y 1974, hasta ahora que está contemplada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, publicada el 1º de octubre de 1986.

En el texto original de la Constitución Política del Estado de 1950 se prescribía, en su artículo 94, que para el despacho de los negocios del Poder Ejecutivo habrá un "Secretario General de Gobierno", quien era, sin duda, el funcionario preponderante en aquella etapa histórica de Chihuahua. La propia Carta Magna, en su artículo 93, contemplaba a los denominados entonces como "altos funcionarios del Estado", entre los cuales, además del Secretario General, estaban el Abogado Consultor del Gobierno, el Cuerpo Consultivo de Abogados (cuando se hiciera necesario), el Procurador General de Justicia, el Tesorero y el Oficial Mayor de la Secretaría General.

PROPUESTA DE REFORMA

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua es, después de la Constitución particular del Estado, el instrumento jurídico más relevante para la Administración Pública Estatal, toda vez que, a través de ella, el legislador distribuyó los negocios del orden administrativo entre las instituciones que la conforman.

Así, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua distribuye la competencia entre las dependencias y demás instituciones de la administración centralizada y señala las bases generales de la administración paraestatal para que sea la ley especial la que detalle a esta última.

A guisa de antecedente, puede referirse que a nivel federal y en diecisiete estados del país el titular del Poder Ejecutivo cuenta con una oficina que le auxilia directamente y que agrupa o aglutina las actividades propias de un despacho gubernamental. Si bien las denominaciones y los alcances competenciales de estas oficinas varían en la Federación y en estos diecisiete estados, en todas se observa un hilo conductor: su objetivo central y prioritario es, precisamente, el titular del Poder Ejecutivo para que desempeñe eficaz y eficientemente sus atribuciones legales y tareas cotidianas; no tiene entonces a su cargo la atención de algún ramo administrativo porque los ramos corresponden a las secretarías y procuradurías o fiscalías.

Estas oficinas tienen a su cargo, en la mayoría de los casos, la secretaría particular, la coordinación de asesores, la coordinación o secretaría técnica del gabinete y la ayudantía. En algunos otros casos, además, pueden tener la comunicación social, las relaciones públicas y la definición de la política digital.

En el ámbito federal, esta unidad fue creada en el año de 2013, se denomina Oficina de la Presidencia de la República y está prevista en los artículos 1, 7, 8 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la par que cuenta con su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019. Por su parte, los estados que cuentan con una oficina de esta naturaleza, prevista en sus respectivas legislaciones y normativas interiores, son los siguientes:

No. Estado	Denominación del órgano
1 Aguascalientes	Oficina del Despacho del Gobernador del Estado.

2 Baja California Sur	Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
3 Campeche	Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado.
4 Chiapas	Gubernatura.
5 Coahuila	Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
6 Colima	Oficina de la Gubernatura.
7 Estado de México	Oficina de la Gubernatura.
8 Guerrero	Oficina de la Gubernatura.
9 Hidalgo	Secretaría del Despacho de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.
10 Morelos	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado.
11 Nayarit	Despacho del Ejecutivo.
12 Nuevo León	Oficina Ejecutiva del Gobernador.
13 Puebla	Oficina (que le auxiliará directamente con las funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran).
14 Sonora	Oficina del Ejecutivo del Estado.
15 Tamaulipas	Oficina del Gobernador.
16 Yucatán	Despacho del Gobernador.
17 Zacatecas	Jefatura de Oficina del Gobernador del Estado.

En este contexto, aun cuando no era ni es mencionada en la Ley Suprema del Estado ni en los ordenamientos orgánicos respectivos, la Secretaría Particular del Poder Ejecutivo es ya una institución añeja dentro del Gobierno Estatal. Sus titulares han acompañado durante décadas y servido como consejeros a los gobernadores y, ahora, en mi caso, a la primera gobernadora. Caso similar es el de los asesores de los gobernadores en materias política, económica y social.

Es así que se somete a consideración de esa H. Soberanía la creación e institucionalización de la Oficina de la Gubernatura del Estado en el artículo 36 Bis de la Ley, con la naturaleza jurídica de unidad de asesoría y de apoyo técnico, esto es, que no se ocupará de ramo administrativo alguno, sino que asumirá, entre otras responsabilidades, la secretaría particular, la planeación de la Administración Pública Estatal, la coordinación de asesores y las representaciones del Gobierno del Estado en la Ciudad de México y en Ciudad Juárez. Al frente de esta Oficina estará una Jefa o Jefe que será designado por la persona titular del Poder Ejecutivo.

Hasta ahora, la Secretaría de Coordinación de Gabinete ha tenido a su cargo una serie de funciones que, en esencia, son propias de las unidades de apoyo y asesoría, o bien, otras que son de naturaleza política. Por ello, la dinámica propia del Poder Ejecutivo hace necesario reestructurar los

órganos que apoyan directamente a la persona titular del Poder Ejecutivo para hacerlos más eficientes y que atiendan a su real naturaleza jurídica y política.

En consecuencia, se propone encomendar a la Secretaría General de Gobierno las funciones en materia política y de desarrollo municipal, razón por la cual se solicita a esa Soberanía la reforma a las fracciones III y XX del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Por su parte, se plantea el establecimiento de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado y de la Coordinación de Política Digital como unidades de asesoría y de apoyo técnico. Así, ambas áreas dejarían de estar adscritas a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y recuperarían su esencia original de depender directamente de la persona titular del Poder Ejecutivo, por lo que se propone dotarles de atribuciones en los artículos 36 Ter y 36 fracción III, respectivamente.

De forma adicional, el Ejecutivo a mi cargo propone en el artículo 28, fracción XV, del ordenamiento en cita, que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico tenga la atribución de instalar representaciones en el exterior del país con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población chihuahuense, mediante la promoción del Estado en lo relativo a actividades industriales, mineras y comerciales, atracción de inversiones, diversificación de mercados y de desarrollo de tecnología y capital humano; para lo cual podrá celebrar acuerdos interinstitucionales, en los términos de la Ley sobre la Celebración de Tratados.

Ahora bien, con el objeto de fortalecer la labor de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, se propone incorporar en la fracción XIX del artículo 27, la atribución para establecer un sistema de información integral entre las dependencias y entidades de la administración pública para coordinar, recopilar, monitorear y sistematizar la información de los resultados y el desempeño referente a las acciones relacionadas con el desarrollo social y humano, y de todas las que por su importancia se consideren estratégicas, así como los mecanismos necesarios para su difusión. Como consecuencia de lo anterior, la actual fracción XIX de ese artículo pasaría a ser la fracción XX.

En cuanto al contenido actual del artículo 36 Bis, esta iniciadora estima que la atribución que contiene, relativa a la Secretaría de la Función Pública, en materia de profesionalización de

personas servidoras públicas, está debidamente apoyada, a su vez, en la fracción XXIV del artículo 34 de la Ley, que se refiere, precisamente, a la competencia de esta dependencia del Ejecutivo, por lo que se propone utilizar ese numeral para una cuestión diversa.

Adicionalmente, se propone a esa Soberanía la adecuación, actualización o armonización de algunas disposiciones para que correspondan al marco jurídico vigente, ya sea a nivel federal o local, como, por ejemplo, la sustitución en el segundo párrafo del artículo 7 bis de la mención de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya abrogada, por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De la misma forma, se propone eliminar las menciones a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción que se realizan en los artículos 13, fracción VII, y 13 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, ya que en la actualidad esta institución se ha transformado jurídicamente y tiene el carácter de Órgano Constitucional Autónomo.

En los artículos 14 y 15 se propone que los acuerdos delegatorios de facultades, así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público se publiquen en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con el objetivo de plasmar expresamente en la ley que estos instrumentos legales obligarán plenamente a los servidores públicos y a terceros, cuando se publiquen en el medio de difusión oficial del Estado, tal como lo ha sostenido la jurisprudencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las respectivas tesis identificadas con los números 2a./J. 249/2007 y 2a./J. 152/2015 (10a.).

Finalmente, la presente iniciativa propone reformar la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Chihuahua, con el objeto de armonizar las disposiciones que prevén atribuciones a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete en materia de planeación o de política digital, trasladando las mismas a la Oficina de la Gubernatura del Estado o a la Coordinación de Política Digital, según corresponda.

Es importante destacar que esta iniciativa se enmarca en el Eje Cinco denominado Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en concreto en las siguientes estrategias:

Contar con una legislación estatal actualizada conforme a las necesidades de la ciudadanía, que brinde certeza jurídica.

Impulsar una reestructura organizacional que permita eficientar el quehacer gubernamental y el gasto público.

Así mismo, esta iniciativa tiene como sustento la siguiente línea de acción del propio Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, prevista en su Eje Cinco:

Revisar y adecuar la estructura organizacional de la Administración Pública Estatal para eficientar el quehacer gubernamental y el gasto público.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión cita en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Antes de entrar al estudio específico de las reformas contenidas en la iniciativa en estudio, esta Comisión de Dictamen estima imprescindible retomar algunos conceptos generales, vertidos en la exposición de motivos correspondiente, a fin de proporcionar un contexto integral de los temas que habrán de abordarse con posterioridad.

En México, al referirnos a la Administración Pública Centralizada, se entiende la estructura orgánica, jurídica y política que permite a las personas titulares del Poder Ejecutivo Federal, de las entidades y de las alcaldías ejercer la competencia que la Constitución General, las particulares de los estados y las demás leyes aplicables le encomiendan al Estado Mexicano, en el ámbito administrativo.

Por lo cual, todas las administraciones públicas centralizadas en nuestro país tienen un marco estructural básico muy bien definido por la legislación, con las salvedades propias del orden de gobierno que se trate. De ahí que exista gran homogeneidad en la forma en que las administraciones públicas se integran.

Continúa señalando la iniciadora que, históricamente, los grandes ramos gubernamentales han sido: política interna,

política externa, defensa exterior, hacienda, educación, procuración de justicia, salud, seguridad pública y obras y servicios públicos.

Sin embargo, con los cambios sociales, económicos, políticos, jurídicos y culturales se han generado ramos adicionales para responder a las necesidades y exigencias de los tiempos actuales que enfrentan las personas titulares del Poder Ejecutivo.

Quienes integramos esta Comisión coincidimos con lo señalado en la iniciativa en el sentido de que no es propio mezclar las actividades o funciones inherentes de un ramo con otro, pues se desvirtúa la naturaleza misma que poseen.

Resulta necesario precisar que, como es conocido, las personas titulares de las secretarías de Estado o del Despacho realizan las actividades propias de cada uno de los mencionados ramos, siempre bajo la dirección, conducción y responsabilidad jurídica y política de quien ostenta la titularidad del Poder Ejecutivo.

Cada Secretaría cuenta, a su vez, con una estructura organizacional y administrativa para el ejercicio de sus funciones, a través de las llamadas dependencias, cuya estructura se detalla en cada uno de los respectivos reglamentos interiores y manuales de organización y servicios al público.

Adicionalmente, no está demás señalar que la Administración Pública Paraestatal complementa la estructura que sirve de soporte al Poder Ejecutivo, para atender los fines que le son propios de conformidad al mandato constitucional y legal.

Ahora bien, quienes integramos este órgano dictaminador, en plena concordancia con lo señalado en la exposición de motivos, estamos conscientes de que dada la unipersonalidad del Poder Ejecutivo, éste requiere, para un mejor ejercicio de sus funciones, de otro conjunto de órganos diversos a las dependencias y a las entidades paraestatales, pero que también forman parte de la Administración Pública Centralizada, los que le auxilien de forma directa e inmediata para la realización de sus actividades, mismos que se conocen como unidades de apoyo técnico y de asesoría, dentro de los que destacan las secretarías particulares, las coordinaciones de personas asesoras y las consultorías jurídicas; que se caracterizan por no tener a su cargo ningún

ramo administrativo.

Es también debido mencionar que uno de los ordenamientos que se pretenden reformar, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, es un cuerpo normativo de gran relevancia para la vida pública de la Entidad ya que distribuye la competencia entre las dependencias y demás instituciones que integran la Administración Pública Centralizada, así como señala las bases generales de la Paraestatal.

Quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo sabemos de la trascendencia que reviste para el proceso de creación normativa, el contrastar e indagar los temas que sean sometidos a nuestra consideración, en un ejercicio de Derecho Comparado, respecto a la forma en que se encuentran regulados en otras entidades y a nivel Federal.

Así pues, como tiene a bien señalarlo la iniciativa en escrutinio, y por su trascendencia este órgano dictaminador retoma, se tiene que en el ámbito Federal se cuenta, a la fecha, con la Oficina de la Presidencia de la República. Por otro lado, en México, actualmente en 17 de sus entidades federativas, el Poder Ejecutivo cuenta con una oficina que le auxilia directamente y que aglutina las actividades propias de un despacho gubernamental. Si bien es cierto que las denominaciones y alcances competenciales de estas oficinas varían en la Federación y en los 17 estados, en todas se advierte algo en común, y es que su objetivo central y prioritario es, precisamente, que la titularidad del Poder Ejecutivo pueda desempeñar con mayor eficacia y eficiencia las atribuciones y actividades que le son propias, por lo que, como se señaló anteriormente, no tiene a su cargo la atención de algún ramo administrativo.

Se debe precisar que, en la mayoría de los casos, este tipo de oficinas tienen bajo su mando a la Secretaría Particular, la Coordinación de personas asesoras, la Coordinación o Secretaría Técnica del Gabinete y la Ayudantía. Algunas veces puede tener también a su cargo a los órganos encargados de comunicación social, relaciones públicas y política digital.

Retomando lo antes vertido en torno a las entidades federativas que cuentan con una oficina de ese tipo, debidamente prevista en su legislación, se puede afirmar que su naturaleza y funciones guardan identidad entre ellas, independientemente de que su denominación varíe. Por lo que, encontramos que en Coahuila lleva por nombre "Jefatura de la Oficina del

Ejecutivo"; en Nayarit, "Despacho del Ejecutivo"; en el Estado de México "Oficina de la Gubernatura", por señalar algunos ejemplos.

III.- Una vez que han quedado precisadas algunas generalidades para un mejor y mayor entendimiento del tema central de la iniciativa en estudio, esta Comisión procederá a analizar los aspectos torales que la parte iniciadora pretende reformar, adicionar o derogar en los ordenamientos que han quedado señalados en los antecedentes de este documento.

Por lo que hace a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se tiene que se plantea crear la Oficina de la Gubernatura del Estado, con la naturaleza jurídica de unidad de asesoría y de apoyo técnico, para asumir, entre otras responsabilidades, la Secretaría Particular, la planeación de la Administración Pública Estatal, la coordinación de personas asesoras y las representaciones del Gobierno de la Entidad en la Ciudad de México y Ciudad Juárez. Como titular de dicha Oficina estaría una Jefatura, designada por la titularidad del Poder Ejecutivo.

Quienes integramos esta Comisión estimamos imprescindible reiterar que la Oficina que se pretende establecer resulta sumamente necesaria para optimizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo Estatal, ya que permitirá agrupar diversas áreas que son de gran trascendencia para el desempeño de las actividades de la persona titular de la Gubernatura, mismas que por su naturaleza no es idóneo se lleven a cabo por una Secretaría del Gabinete, si no que, dada su naturaleza, se trata de asuntos cuya atención es propia de una unidad de asesoría y apoyo técnico.

Lo anterior, permitirá además que las secretarías se avoquen a atender los asuntos de su ramo de manera prioritaria y con esto se logre un enfoque más especializado de los esfuerzos, de forma que puedan verse traducidos en una mejora integral en la prestación de los servicios que correspondan.

Esta Comisión agrega que, si bien es cierto, es dentro del ámbito competencial de este H. Congreso el conocer de las reformas a la legislación Estatal, resulta innegable que cuando se trata de normatividad orgánica, como el caso que nos ocupa, es precisamente el Poder o institución al que le sea propia, el que conocerá de manera más directa las necesidades y particularidades por las que surge la propuesta.

Así pues, quienes integramos esta Comisión no tenemos

duda de que la iniciadora, al ser titular del Poder Ejecutivo, cuenta con la suficiente información y razones para efectuar la propuesta que ahora nos ocupa, además de que, como se precisó también, tanto a nivel Federal como en otras entidades ya se cuenta con unidades como la que se pretende introducir en el Estado de Chihuahua.

Continuando con lo que se ha venido señalado, se tiene que de igual manera se propone que las funciones que actualmente tiene la Secretaría de Coordinación de Gabinete, en materia política y de desarrollo municipal, se trasladen a la Secretaría General de Gobierno.

Lo anterior, ya que, a la fecha, la Secretaría de Coordinación de Gabinete ha tenido a su cargo una serie de funciones que, en esencia, son propias de las unidades de apoyo y asesoría, o bien, que son de naturaleza política. Por lo tanto, esta Dictaminadora coincide con la parte iniciadora en que es menester efectuar una reasignación de atribuciones y competencias que tengan como fin el que las secretarías puedan avocarse al ramo que pertenezcan, y otras actividades, de gran calado sin duda, se atiendan por una instancia específica que auxilie también, de manera directa, a quien encabece el Poder Ejecutivo.

Se hace también el planteamiento de que se establezca a la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado y a la Coordinación de Política Digital como unidades de asesoría y de apoyo técnico, por lo cual ambas áreas dejarían de estar adscritas a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y dependerían directamente de la persona titular del Ejecutivo.

Ante lo cual, quienes integramos este órgano dictaminador estamos en aptitud de refrendar lo ya expresado en líneas anteriores, en relación a que se hace necesaria una reasignación de las tareas que hasta la fecha estaban a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, de forma que se pueda hacer más eficiente el desarrollo de tales actividades.

Adicionalmente, se propone que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico tenga la atribución de instalar representaciones en el exterior del país, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población chihuahuense, mediante la promoción del Estado en lo relativo a actividades industriales, mineras y comerciales, atracción de inversiones, diversificación de mercados y de

desarrollo de tecnología y capital humano; para lo cual podrá celebrar acuerdos interinstitucionales.

En relación a lo vertido en el párrafo próximo anterior, quienes integramos esta Dictaminadora expresamos nuestra total anuencia con la pretendida reforma, ya que el Estado de Chihuahua cuenta con un potencial económico muy amplio y diverso que le hace muy atractivo para la inversión extranjera, como ha quedado en evidencia en reiteradas ocasiones durante la presente Administración, por lo cual deben de proveerse las herramientas normativas necesarias para que se conserve, fomente y aumente a ese tipo de inversionistas.

Así mismo, se hace la propuesta de que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común cuente con la atribución para establecer un sistema de información integral entre las dependencias y entidades de la Administración Pública para coordinar, recopilar, monitorear y sistematizar la información de los resultados y el desempeño referente a las acciones relacionadas con el desarrollo social y humano.

Esta Comisión de Dictamen agrega que la cooperación interinstitucional reviste un elemento inexorable de la actividad gubernamental, puesto que solamente mediante la coordinación constante es que se pueden obtener beneficios reales y tangibles para la población, con mayor razón en temas tan sensibles como lo son el desarrollo social, entendido en su sentido más amplio, por lo que externamos nuestra concordancia con la pretensión de la iniciadora.

Es menester señalar que el contenido del artículo 36 Bis del texto vigente de la Ley Orgánica en escrutinio a la letra dice: "Los procedimientos de reclutamiento, selección y capacitación de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán atender las políticas y lineamientos que en materia de profesionalización emita la Secretaría de la Función Pública del Estado." No obstante, el numeral 34 del mismo ordenamiento establece lo que corresponde atender a la Secretaría de la Función Pública, y precisamente en su fracción XXIV se dispone: "Establecer las políticas y lineamientos, así como garantizar la implementación de los mecanismos normativos y herramientas metodológicas que aseguren la profesionalización de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal."

Por lo que, esta Comisión advierte que puede prescindirse

del contenido del referido artículo 36 Bis, puesto que, lo que consagra ya se contempla en la fracción XXIV del artículo 34, por lo que estamos de acuerdo con lo planteado por la iniciadora, a fin de observar la técnica legislativa y evitar duplicidades normativas.

También la iniciativa plantea una serie de armonizaciones y actualizaciones por lo que hace a lenguaje incluyente, lo cual es una obligación emanada del artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Entidad, por lo que las estimamos viables y necesarias.

Por lo que respecta a cambios en la actual denominación de ciertos cuerpos normativos, quienes integramos esta Dictaminadora expresamos nuestra anuencia para que se efectúen, ya que la legislación debe adecuarse constantemente, en este caso, en relación a los nombres que llevan algunos instrumentos legales a la fecha.

La iniciativa propone también eliminar las menciones que se hagan en el texto vigente a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, puesto que actualmente esta instancia reviste la naturaleza de Órgano Constitucional Autónomo. Complementa lo anterior, que la propuesta de derogación del artículo 13 Ter, encuentra justificación, además de lo relativo a su denominación a la fecha, en que dicho procedimiento de nombramiento ya se encuentra previsto en el artículo 122 de la Constitución de la Entidad.

En otro tema, la iniciadora plantea que los acuerdos delegatorios de facultades, así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público se publiquen en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior, con el objetivo de plasmar expresamente en la ley que estos instrumentos legales obligarán plenamente a las personas funcionarias públicas y terceras, cuando se difundan en dicho medio.

Da sustento a lo vertido en el párrafo próximo anterior, que la Suprema Corte de Justicia ha emitido criterios al respecto, dentro de los que destaca la jurisprudencia 249/2007 que señala:

"...dichos manuales deben publicarse en un órgano de difusión oficial, llámese Diario Oficial de la Federación, gaceta gubernamental o periódico oficial local, según sea el caso, pues al tratarse de normas de carácter general,

sólo así los servidores públicos a quienes les resulten de observancia obligatoria tendrán conocimiento de su contenido y sabrán con certeza las sanciones que se les impondrán y las responsabilidades que se les fincarán, en caso de que incurran en el incumplimiento de sus obligaciones o en irregularidades en el desempeño de sus funciones. Por tanto, no puede admitirse que el conocimiento pleno de la existencia y contenido de los manuales derive de algún otro medio legal aunque éste sea fehaciente, ya que dejar tal conocimiento a la valoración de pruebas no abona a la seguridad jurídica, en tanto que si aquéllos son la base para afectar la esfera de derechos de los servidores públicos al fincarles responsabilidades y sancionarlos, la certeza del conocimiento pleno en los términos referidos sólo puede derivar de su publicación en un órgano de difusión oficial."

Adicionalmente, el máximo Tribunal ha emitido la tesis 152/2015, con la voz: "Servidores públicos. Cuando los manuales de organización, de procedimientos o de servicios al público son la base para fincarles responsabilidades administrativas y sanciones, el conocimiento de su existencia y contenido no puede derivar de algún otro medio legal, sino de su publicación en el órgano de difusión oficial correspondiente."

Como quedó precisado en los antecedentes de este documento, la iniciativa propone también reformar la Ley de Planeación y la de Gobierno Digital, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objeto de armonizar las disposiciones que prevén atribuciones a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete en materia de planeación o de política digital, trasladando las mismas a la Oficina de la Gubernatura del Estado o a la Coordinación de Política Digital, según corresponda.

Esta Comisión sostiene, en relación a lo expresado en el párrafo que antecede, que tales reformas resultan lógicas a fin de homogenizar otros cuerpos normativos que de alguna manera prevén temas o conceptos relaciones con las pretensiones torales de la iniciadora, por lo que resultan además de lógicas, en concordancia con la técnica legislativa.

IV.- Se hace constar que en el Buzón Legislativo no se recibieron comentarios u opiniones en relación con la iniciativa que motiva el presente dictamen.

V.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión estamos en aptitud de afirmar que la iniciativa que

motiva el presente resulta oportuna y viable, por ser un medio idóneo para la consecución del fin que persigue.

En virtud de las consideraciones que han quedado vertidas, quienes integramos esta Comisión, en el ámbito de su competencia, sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMAN los artículos 1, párrafo segundo; 2, fracciones III y IV; 5; 6; 7 bis, párrafo segundo; 12; 14; 17; 25, fracciones III, XII y XX; 27, fracción XIX; 28, fracción XV; 36, párrafo primero y fracción III, así como el 36 Bis. SE ADICIONAN a los artículos 1, los párrafos tercero y cuarto; 2, la fracción V; 6, el párrafo segundo; 12, los párrafos segundo y tercero; 27, la fracción XX; y el artículo 36 Ter. SE DEROGAN de los artículos 13, párrafo primero, la fracción VII; el artículo 13 Ter; 24, la fracción XIV; y el artículo 35 Ter, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. ...

Las Secretarías, la Fiscalía General del Estado, las unidades de asesoría y de apoyo técnico, la Oficina de la Gubernatura del Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, integran la Administración Pública Centralizada.

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las empresas propiedad del Estado y los fideicomisos, componen la Administración Pública Paraestatal.

La actividad del Poder Ejecutivo se registrará así mismo:

I. Por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

II. Por las disposiciones de carácter federal que confieran a las dependencias o entidades locales una delegación de funciones o las consideren como ejecutoras o auxiliares de la Federación en el cumplimiento de dichas disposiciones.

III. Por los convenios que con apego a los preceptos constitucionales y legales, celebre el Poder Ejecutivo con las dependencias y entidades de la Federación de otros estados o de los Municipios.

IV. Por las disposiciones legales de carácter estatal que en cualquier forma le atribuyan competencia al Poder Ejecutivo.

V. Por las normas de derecho común que le atribuyan alguna competencia al Poder Ejecutivo.

VI. Por las disposiciones legales o reglamentarias de carácter municipal que confieran intervención al Ejecutivo, dentro de las normas que salvaguardan la libertad municipal.

VII. Por los reglamentos, acuerdos y circulares dictados con apoyo y dentro de las limitaciones de la Ley. ARTÍCULO 2. ...

I. y II. ...

III. Las unidades de asesoría y de apoyo técnico adscritas directamente a la persona titular del Poder Ejecutivo.

IV. La Oficina de la Gubernatura del Estado.

V. La Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO 5. La persona titular del Ejecutivo podrá convocar a reuniones de titulares de Secretarías, de la Fiscalía General del Estado, de las unidades de asesoría y de apoyo técnico adscritas directamente a la persona titular del Poder Ejecutivo y demás personas servidoras públicas competentes, cuando se trate de definir o evaluar la política del Gobierno Estatal. Estas reuniones serán presididas por la persona titular del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 6. La persona titular del Poder Ejecutivo contará con la Oficina de la Gubernatura del Estado, sin perjuicio de las atribuciones que ejercen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias. La persona titular de dicha Oficina tendrá superioridad jerárquica con respecto a las unidades administrativas que le sean adscritas en el reglamento interior correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, la persona titular del Poder Ejecutivo contará, además, con las unidades de asesoría y de apoyo técnico que las leyes o la misma determinen, de acuerdo con el presupuesto. Estas unidades podrán estar adscritas de manera directa al propio Ejecutivo o a través de la Oficina señalada en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 7 bis. ...

El incumplimiento de esta obligación constituye una falta administrativa que acarreará las responsabilidades y sanciones que resulten conforme a los procedimientos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, salvo en el caso de la excepción prevista en el siguiente párrafo.

...

...

ARTÍCULO 12. Las personas titulares de las dependencias, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliarán de Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones, Direcciones, Jefaturas de Departamento y demás personas servidoras públicas que establezca el reglamento interior respectivo y autorice el presupuesto de egresos.

Las personas titulares de las dependencias propondrán a la persona titular del Poder Ejecutivo el nombramiento de las personas titulares de las Direcciones Generales, Coordinaciones y Direcciones previstas en su respectivo reglamento interior, sujetándose, en su caso, a los requisitos legales y a los procedimientos dictados por la persona titular del Poder Ejecutivo.

Las personas titulares de las dependencias y de las demás unidades administrativas que establezca el reglamento interior de cada dependencia, tendrán fe pública respecto a los actos que realicen en el ámbito de su competencia y respecto a la certificación o constancia de los documentos y archivos que obren en su poder con motivo de sus atribuciones.

ARTÍCULO 13. ...

I. a VI. ...

VII. Se deroga.

VIII....

...

ARTÍCULO 13 Ter. Se deroga.

ARTÍCULO 14. Corresponde originalmente a las personas titulares de las dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo, podrán delegar en las personas servidoras públicas

que desempeñen los puestos o cargos señalados en los artículos 12 y 13, cualesquiera de sus facultades, excepto aquéllas que, por disposición legal o reglamentaria, deban ser ejercidas precisamente por dichas personas titulares. Los acuerdos por los cuales se deleguen facultades se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 17. La persona titular de cada dependencia expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica aprobada de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los sistemas de comunicación y coordinación, los principales procedimientos administrativos y los instrumentos de control que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interior deberán mantenerse actualizados. Tales manuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, previa validación de la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 24. ...

I. a XIII. ...

XIV. Se deroga.

XV. a XVII. ...

ARTÍCULO 25. ...

I. y II. ...

III. Conducir y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros Poderes del Estado, con la Federación, con los municipios de la Entidad, con los organismos constitucionales autónomos y con las y los Agentes Consulares en lo relativo a su competencia.

IV. a XI. ...

XII. Representar a la persona titular del Poder Ejecutivo en cualquier procedimiento administrativo o contencioso, así como en cualquier medio de control constitucional, en que sea señalada como parte o tercero, con facultades amplias y necesarias para ejercer dicha representación, salvo que la misma sea asumida por la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado.

XIII. a XIX. ...

XX. En materia de desarrollo municipal:

a) Elaborar los planes y programas tendientes a apoyar el desarrollo de los municipios, mediante el mejor aprovechamiento de sus recursos.

b) Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo las acciones, convenios y mecanismos de coordinación entre el Estado y los municipios para fortalecer el desarrollo económico y social de estos, así como para la realización de obras y la prestación de servicios públicos.

c) Gestionar el apoyo a los ayuntamientos en las acciones tendientes al logro de su desarrollo administrativo, para fortalecer sus sistemas de planeación, programación, control y evaluación, así como los procedimientos operativos para optimizar la prestación de los servicios públicos municipales.

d) Promover el desarrollo equilibrado de los municipios conurbados, impulsando la organización regional, de acuerdo con la vocación económica de cada zona.

e) Fomentar e impulsar la participación de los ayuntamientos en los programas que propicien su desarrollo.

f) Promover la participación ciudadana de forma organizada que impulse el desarrollo comunitario para el cumplimiento de planes y programas de los municipios.

g) Elaborar, instrumentar, organizar e impartir cursos y talleres de capacitación y actualización dirigidos a las personas servidoras públicas de los ayuntamientos y sindicaturas municipales, a fin de que una vez que reciban la constancia que les acredite como tales y antes de la toma de posesión de su encargo, cuenten con conocimientos y habilidades necesarios para cumplir con sus funciones, bajo criterios de eficiencia y legalidad.

h) Desarrollar, en coordinación con las dependencias federales competentes y con las instituciones de educación superior, un sistema de profesionalización y capacitación del servicio público municipal.

XXI. a XXVIII. ...

ARTÍCULO 27. ...

I. a XVIII. ...

XIX. Establecer un sistema de información integral entre las dependencias y entidades de la Administración Pública para coordinar, recopilar, monitorear y sistematizar la información de los resultados y desempeño referente a las acciones relacionadas con el desarrollo social y humano, y de todas las que por su importancia se consideren estratégicas, así como los mecanismos necesarios para su difusión.

XX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, los reglamentos y otras disposiciones normativas.

ARTÍCULO 28. ...

I. a XIV. ...

XV. Contribuir a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población chihuahuense mediante la promoción del Estado de Chihuahua en el ámbito internacional, en todo lo relativo a actividades industriales, mineras y comerciales, atracción de inversiones, diversificación de mercados y de desarrollo de tecnología y capital humano; para lo cual podrá celebrar acuerdos interinstitucionales, en los términos de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, e instalar representaciones de la Secretaría a la que se refiere el presente artículo, en el extranjero.

XVI. a XXVIII. ...

ARTÍCULO 35 Ter. Se deroga.

ARTÍCULO 36. Además de las dependencias a que se refiere el artículo 24 de esta Ley, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el mejor despacho de los asuntos del orden administrativo, contará con las siguientes unidades de asesoría y de apoyo técnico:

I. y II. ...

III. La Coordinación de Política Digital, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

a) Planear y ejecutar acciones que generen más y mejores condiciones de acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información para la población.

b) Establecer lineamientos para la optimización de la infraestructura informática del Estado.

c) Evaluar periódicamente las políticas digitales creadas para las dependencias gubernamentales a fin de buscar su mejoramiento permanente.

d) Administrar la información generada para sistematizar la retroalimentación de la población hacia el Gobierno.

e) Ser el enlace con los otros poderes del Estado, la Federación, los demás estados, la Ciudad de México, los municipios, los órganos constitucionales autónomos federales y estatales, la iniciativa privada y con la ciudadanía en general, en materia de política digital.

f) Detectar las necesidades en materia de tecnología de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, y recomendar las acciones para su desarrollo y modernización.

g) Planear, desarrollar y mantener la infraestructura de tecnología de la información y comunicación a nivel competitivo.

h) Coordinar la estrategia de digitalización de los trámites, servicios, procesos y procedimientos de la Administración Pública Estatal, así como la implementación de las plataformas digitales que para esto se requieran.

ARTÍCULO 36 Bis. La Oficina de la Gubernatura del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir como Secretaría Particular de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

II. Dar seguimiento, procurar y coordinar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos tomados por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado en sus reuniones de trabajo, facilitando la comunicación e interacción entre quienes ocupen las titularidades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

III. Planificar los asuntos estratégicos y la priorización de las acciones de la Administración Pública Estatal, siguiendo las directrices que al efecto le instruya la persona titular del Poder Ejecutivo.

IV. En materia de asesorías y proyectos especiales:

a) Coordinar, promover y realizar las investigaciones, estudios y análisis de temas locales y nacionales relacionados con la

vida institucional del Estado.

b) Diseñar, desarrollar y dar seguimiento, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal involucradas, a las acciones necesarias de los proyectos encomendados por la persona titular del Poder Ejecutivo.

c) Realizar los diagnósticos sociales, políticos y administrativos necesarios para el ejercicio de las atribuciones encomendadas al Poder Ejecutivo del Estado.

d) Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo el seguimiento de programas para el aprovechamiento social, político, económico, comunitario y de innovación, mismos que se estructurarán en coordinación con las áreas involucradas del sector público, social o privado, según sea el caso.

e) Sugerir las prioridades, analizar y, en su caso, proponer la formulación de los estudios y proyectos ejecutivos de las diversas dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal.

V. En materia de planeación y de seguimiento integral de la Administración Pública Estatal:

a) Auxiliar a la persona titular del Poder Ejecutivo en la conducción de la planeación estatal para el desarrollo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

b) Coordinar la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los informes de Gobierno, y prestar la asesoría que le sea requerida para la elaboración del Plan Estatal de Seguridad Pública y del Plan Estatal Hídrico.

c) Revisar que los proyectos de programas de mediano plazo que sean sometidos a la consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo se ajusten a la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Estatal de Seguridad Pública o al Plan Estatal Hídrico, según corresponda.

d) Dar seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas públicas vigentes.

e) Recopilar y sistematizar la información de actividades e informar a la persona titular del Poder Ejecutivo de los

resultados y desempeño de las tareas que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

VI. Coordinar la agenda de trabajo y la logística de las actividades públicas de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal.

VII. Supervisar la atención y el cumplimiento de las obligaciones en las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y de archivo, que se relacionen con la persona titular del Poder Ejecutivo y de la propia Oficina.

VIII. Recibir, despachar y dar seguimiento a la correspondencia oficial de la persona titular del Poder Ejecutivo, así como establecer un mecanismo para canalizar las gestiones ciudadanas a las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal.

IX. Planear y dirigir la organización de giras de trabajo, eventos y reuniones en las que participe la persona titular del Poder Ejecutivo. Las autoridades en materia de seguridad pública del Estado y de los municipios prestarán, en sus términos, el apoyo que les sea requerido, conforme a los protocolos de logística y seguridad que se establezcan, para lo cual podrá coordinarse con las autoridades que resulten competentes al efecto.

X. Instruir y supervisar el funcionamiento y operación de las representaciones del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, en Ciudad Juárez y las demás que se determinen por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo.

XI. Coordinar la prestación de los servicios y asesorías jurídicas que requieran las unidades administrativas de la propia Oficina.

XII. Las demás que expresamente le encomienden las leyes, reglamentos, acuerdos y demás normas aplicables.

ARTÍCULO 36 Ter. La Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado tendrá las siguientes atribuciones: I. Representar legalmente a la persona titular del Poder Ejecutivo, con las facultades más amplias y necesarias para el desahogo de todo tipo de litigios ante autoridades federales, estatales y municipales, organismos internacionales de derechos humanos; acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales en las que el Estado sea parte y representar

al Estado en todos aquellos litigios que le sean encomendados por la persona titular del Poder Ejecutivo.

II. Prestar asesoría jurídica especializada a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cuando estas se lo soliciten.

III. Elaborar y analizar proyectos de iniciativas de ley, de reglamentos, de acuerdos y de decretos, así como cualesquiera otros instrumentos o documentos de carácter jurídico, que le sean encomendados por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como revisar y opinar todos aquellos otros instrumentos o documentos que sean elaborados o presentados por las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que se pretendan someter a la consideración y, en su caso, firma de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

IV. Coordinar, organizar y presidir la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado de Chihuahua, la que se integrará por las personas titulares de las áreas de asuntos jurídicos de las dependencias de la Administración Pública Estatal, que tendrá por objeto el estudio, análisis y exposición de temas legales, así como proponer criterios no vinculantes en materia jurídica. También podrá invitarse a participar en las sesiones de la Comisión a las personas responsables de las áreas jurídicas de los órganos desconcentrados y de las entidades paraestatales, cuando así lo estime conveniente la persona titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMAN los artículos 8, fracción I, inciso b); y 18, párrafo tercero, ambos de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. ...

I. ...

a) ...

b) A la Oficina de la Gobernatura del Estado le compete:

b) BIS a h)...

II. ...

ARTÍCULO 18.
...	...
Si la entidad no estuviere agrupada en un sector específico, la aprobación a que alude el párrafo anterior corresponderá a la Oficina de la Gubernatura del Estado.	...
ARTÍCULO TERCERO.- SE REFORMAN los artículos 6, fracción VIII; 7; 12, párrafo sexto y 16, fracción I. SE DEROGAN de los artículos 6, las fracciones XXXVIII y XXXIX; 11, párrafo primero, la fracción II; del Título Tercero, Capítulo Primero, la Sección Tercera denominada "DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA", con el artículo 15; todos de la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:	La persona titular de la Presidencia del Consejo podrá ser suplida por la persona servidora pública que designe, quien asumirá las atribuciones establecidas para la Presidencia.
Artículo 6. ...	SECCIÓN TERCERA Se deroga.
I. a VII. ...	Artículo 15. Se deroga.
VIII. Coordinación: Coordinación de Política Digital del Poder Ejecutivo del Estado.	Artículo 16. ...
IX. a XXXVII. ...	I. Auxiliar a la Presidencia del Consejo en aquellos asuntos que la persona titular de esta le encomiende.
XXXVIII. Se deroga.	II. a XX. ...
XXXIX. Se deroga.	ARTÍCULOS TRANSITORIOS:
XL. a XLVII. ...	PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.
Artículo 7. La interpretación administrativa de la presente Ley y las demás disposiciones que de ella emanen, así como la expedición de lineamientos, manuales de operación y demás instrumentos, estará a cargo de la Coordinación.	SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente Decreto.
Artículo 11. ...	TERCERO.- La persona titular del Poder Ejecutivo deberá expedir la reforma a los reglamentos interiores de las Secretarías afectadas por el presente Decreto, así como los reglamentos interiores de la Oficina de la Gubernatura del Estado, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado y de la Coordinación de Política Digital, en un plazo no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.
I. ...	
II. Se deroga.	
III. a V. ...	
...	
...	
Artículo 12. ...	Las atribuciones con que cuentan las unidades administrativas que por virtud del presente Decreto pasarán a formar parte de otras dependencias, continuarán vigentes en términos de las

leyes que les otorguen competencia y del Reglamento Interior de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, hasta en tanto sean emitidos o reformados los reglamentos interiores de las dependencias a que se refiere este Decreto, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO.- Las personas servidoras públicas que en cumplimiento de este Decreto pasen a otra dependencia, en ninguna forma resultarán afectadas en los derechos que hayan adquirido en virtud de su relación laboral con la Administración Pública Estatal.

QUINTO.- El cambio de una atribución legal de una dependencia a otra se realizará incluyendo al personal a su servicio, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y, en general, todos los recursos materiales y financieros que correspondan. La Secretaría de Hacienda dispondrá lo conducente para esta transición de recursos.

SEXTO.- Se faculta al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para realizar las transferencias y ajustes presupuestales necesarios para la continuidad en el funcionamiento y operación de las unidades administrativas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete que, en virtud de este Decreto, se transfieren a otras secretarías, a la Oficina de la Gubernatura del Estado, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado y a la Coordinación de Política Digital.

SÉPTIMO.- Las menciones que en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, se hagan a la Secretaría de Coordinación de Gabinete, se entenderán referidas a la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, a la Oficina de la Gubernatura del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común o a la Coordinación de Política Digital, según corresponda, de acuerdo con la distribución de competencias que se realiza en el presente Decreto.

Las funciones, facultades, derechos y obligaciones establecidos a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete en cualesquiera contratos, convenios, acuerdos o instrumentos jurídicos similares, serán asumidos por la Secretaría que corresponda, la Oficina de la Gubernatura del Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado o la Coordinación de Política Digital, en los términos del párrafo anterior.

OCTAVO.- Los nombramientos expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos conforme a la normatividad vigente al momento de su expedición, hasta en tanto sean emitidos o reformados los reglamentos interiores de las dependencias a que se refiere este Decreto, en cuyo caso deberán emitirse los nuevos nombramientos.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL 2023

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. OMAR BAZÁN FLORES, PRESIDENTE; DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, SECRETARIA; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL; DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, VOCAL; DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Toda vez que existen reservas al dictamen presentadas por las diputadas Georgina Bujanda Ríos y Jael Argüelles, procederemos a la discusión conforme al artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, con el propósito de levantar las listas correspondientes.

Pregunto quienes deseen presentar voto particular, favor de manifestarlo.

Diputado... Diputado voto particular.

Sí, permítanme primero, nada más si los integrantes de la comisión... presenta una... de... pero es del otro dictamen ¿verdad?

Bueno, entonces en lo particular no se manifiestan votos en lo particular.

Ahora pregunto por quienes presentarán voto razonado, estará el Diputado Gustavo De la Rosa.

¿Alguien más?

Bien, enseguida levante lista de oradores para la discusión en lo general, favor de alzar su mano quienes estén interesados en la discusión en lo general.

Bien, no habiendo discusión en lo general, tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson para que presente su voto razonado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson es su turno para que presente su voto razonado.

Conforme al reglamento, es los votos razonados y posteriormente se presentan las reservas, es en lo general.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Quiero manifestar que en un mal momento de la ciudadanía chihuahuense votaron a favor de María Eugenia Campos Galván para gobernadora del Estado de Chihuahua, sin embargo, debemos reconocer que fue la mayoría de los chihuahuenses que acudieron a votar los que votaron a favor de ella para que sea la gobernadora del estado, no alcanzo a comprender cómo la gobernadora del estado aceptó y juró cumplir la ley, si la ley fundamental que debe cumplir es la ley que le asignó todas sus facultades, obligaciones y limitaciones en el ejercicio del trabajo para el cual fue contratada por mayoría de votos por los chihuahuenses.

Tenemos que ser claros la gobernadora es empleada de los chihuahuenses, la contrataron los chihuahuenses para que gobernara el estado durante seis años y que gobernara estando en el territorio del estado de Chihuahua, pero mal se acomodó en el sitio y ahora primero nos contactó un sonoreense, que de manera oscura se trasladó a la Ciudad de México a acompañar a Xóchitl en su camino al fracaso y luego ahora viene a proponernos una oficina de la gubernatura,

no, la oficina la gubernatura es la oficina de la gobernadora, a el trabajo de la gobernadora tiene que hacerlo la gobernadora, tiene que hacerlo ella y lo único que puede estructurar afuera de sus responsabilidades son las secretarías ya existentes, secretarías que tienen asignadas sus facultades, no podemos... no podemos estar creando oficinas para que le ayuden a la gobernadora a hacer su trabajo, pero que además comprometen formalmente al estado.

Bueno, sinceramente compañeros, si la gobernadora no se creía capaz o no se cree capaz de desarrollar todo el trabajo que significa ser gobernadora, pues que renuncie o que pida licencia por lo menos unos seis meses para descansar, y les aseguramos que nosotros respetaremos el derecho de los panistas a que el interino sea del PAN, no andaremos como ustedes andan allá de Nuevo León, pero el punto aquí es esto la gobernadora prometió guardar la ley y tiene que aceptar sus responsabilidades, cuando ella entró... no puede estar dividiendo su responsabilidad en otras personas, no estamos en una monarquía en donde el rey tenía a la mano del rey, si ustedes vieron guerra de tronos, juego de tronos, verían que la mano del rey era una persona de baja estatura y gran inteligencia, pero era la mano del rey, no era el rey, si el rey era el rey y era el responsable y aquí no está permitido que haya la mano de la gobernadora o la mano del gobernador, eso no está en la Constitución.

Y si la cambian para acomodarlo, pues ese no es un acto jurídicamente justificable, simplemente es un abuso de poder de que ustedes tienen a los 22, pero caray, debe haber por lo menos uno de los 22 que tenga un poquito de raciocinio, de que la gobernadora fue la que ganó, es a la que emplearon por mayoría, yo les aseguro que si la mayoría hubiera empleado a mi sobrino no andaban pidiendo ayudantes, ni... ni mano del rey, no, el trabajo hay que hacerlo.

Miren, ya le dieron 21 días de vacaciones cuando guste, cuando quiera tiene sus 21 días disponibles

y no... como no aclararon si son acumulables, o no, pues puede ir 21 regresar un día y agarrar otros 21! Qué barbaridad! Y ahora la gobernadora va a tener una oficina de la gubernatura y desde luego la ofi... el...quien esté en la oficina de la gubernatura pues va a tener un montón de oficinas para establecer una especie de poder paralelo a los secretarios, compañeros el dinero público, el dinero de la nómina no se puede malgastar.

Yo diría, ya que la gobernadora necesita quien le ayude, pues que le pague ella, que le pague de su sueldo, pues si ella ya tiene todo su equipo de asesores, sus secretarios todos los que hacen el trabajo del gobierno y ahora va a tener alguien que va a hacer su trabajo, el trabajo de la gobernadora y se llama oficina de la gubernatura, no, la oficina de la gubernatura es la oficina de la gobernadora y tiene sus responsabilidades y sus capacidades y además eso le ordenó la ciudadanía, para eso la contrataron, no la contrataron para que divida su trabajo.

Cuando en alguna empresa se contrata a un gerente, no se le contrata al gerente para que el gerente nombre el encargado de la oficina de la gerencia, pues cómo, y eso que ustedes son empresarios y que consideran que la estructura empresarial es la que debe hacer funcionar, pero por favor... por favor, no se puede, debemos respetar la ley y debemos respetar racionalmente qué es lo que deben hacer todos los funcionarios que fueron electos, imagínense que nos dieran chanza de nombrar la oficina del diputado del séptimo distrito, la oficina de la diputación y nombrar a uno de ellos que se hiciera cargo sin haber pedido licencia, a menos que estén pensando también darnos una oficina a nosotros, lo que no sería aceptable bajo ninguna circunstancia.

Por eso les pido razonen, reflexionen, adviertan que lo que están proponiendo y lo que han dictaminado es una barbaridad, un abuso de poder y desde mi punto de vista es anticonstitucional.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Agotadas las participaciones, procederemos a la votación en lo general, para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido del dictamen en lo general, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

Y si pudiera registrar mi asistencia, por favor. Gracias.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada. Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A usted.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A usted.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:**A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, 8 en contra y cero abstenciones respecto del contenido del dictamen en lo general.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes

(MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

6 no registrados de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen en lo general.

Ahora procederemos a la discusión en lo particular, para ello se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos para que presenten su reserva.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Gracias.

Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, parra... fracción II, inciso a) de... del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la reserva al dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de fecha 4 de diciembre de 2023, en específico, respecto al artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con la intención de acotar los casos en que deba darse la publicación de los manuales que

ahí se refieren en el Periódico Oficial del Estado, cuando pudiera significar un riesgo para las áreas en materia de seguridad pública. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Retomando lo vertido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en las consideraciones del dictamen que ha quedado señalado en el proemio del presente documento, se tiene que la iniciadora plantea que los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público se publiquen en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con el objetivo de plasmar expresamente en la ley que estos instrumentos legales obligarán plenamente a las personas funcionarias públicas y terceras, cuando se difundan en dicho medio.

No pasa desapercibido para quien suscribe, si no que comparto plenamente el espíritu de la iniciativa... de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se fundamenta en diversos criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que obran en la jurisprudencia... jurisprudencia 249/2007 y en la tesis 152/2015, mismas que tienen como fin último dotar de la debida publicidad a dichos manuales, así como otorgar certeza... certeza jurídica a quienes tienen encomendada su aplicación.

Reitero, que concuerdo con la intención de modificar dicho numeral para acatar las resoluciones del máximo Tribunal, así como observar los principios de transparencia y publicidad que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deben cumplir.

No obstante, se advierte la necesidad de acotar la redacción propuesta ya que existirán casos, específicamente los que atañen a la materia de seguridad pública, en donde la divulgación de dichos instrumentos pudiera comprometer o poner en riesgo a dichas áreas.

Lo anterior debido a que, como es ampliamente conocido lo relativo a procedimientos, organización,

servicios y actividades, por mencionar algunos supuestos en el tema de seguridad pública e implican e inci... e inciden directamente en bienes jurídicos de muy alta trascendencia para toda la sociedad y los tres órdenes de gobierno, así como también repercuten en la construcción del Estado de Derecho.

Por lo cual, coincidiendo con la propuesta de la iniciadora, pero también ante la descrita situación que se plantea, es que juzgo necesario acortar la... la redacción, en el sentido que ha quedado señalado.

Es por todo lo anterior que propongo la siguiente redacción:

El texto del dictamen menciona:

"Artículo 17.- La persona titular de cada dependencia expedirá los manuales de organización, de procedimientos y servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica aprobada de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los sistemas de comunicación y coordinación, los principales procedimientos administrativos y los instrumentos de control que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interior deberán mantenerse actualizados. Tales manuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, previa validación de la Secretaría de la Función Pública.

Por lo cual propongo que diga:

La persona titular de cada dependencia expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica aprobada de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los sistemas de comunicación y coordinación, los principales procedimientos administrativos y los instrumentos de control que se establezcan. Los de... manuales y demás instrumentos de

apoyo administrativo interior deberán mantenerse actualizados. Tales manuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, previa validación de la Secretaría de la Función Pública; salvo aquellos cuya publicación pudiera significar un riesgo para las áreas en materia de seguridad pública, para lo cual la Secretaría de la Función Pública emitirá el dictamen correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 5 días del mes de diciembre del año 2023.

Atentamente la de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación de la reserva correspondiente al artículo 17, para lo cual le solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, procederemos a la votación de la reserva.

Diputadas y diputados se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de votación, favor de presionar el botón correspondiente.

Se abre el sistema.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a preguntar a quién nos acompaña en la modalidad remota para que de viva voz manifieste su votación a la reserva.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.-

P.A.N.: A favor, de la reserva, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En contra, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su votación a la reserva?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 19 votos a favor, 8 votos en contra y cero abstenciones de la reserva ante referida.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino

(PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

6 no registrados de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la reserva presentada.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz para que presente dos reservas.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Quienes suscribimos en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar reserva al dictamen relativo al asunto 2505 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en materia de representaciones del Gobierno del Estado en el extranjero. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tenemos en Chihuahua a una gobernadora que visita más veces al extranjero que a los municipios

más vulnerables; tenemos a legisladores locales que legislan a cuenta gotas sobre las problemáticas locales, pero en cada sesión exhortan al Gobierno Federal; ahora vamos a tener representantes del gobierno en el extranjero cuando todavía somos incapaces de resolver las necesidades en la Sierra Tarahumara.

Es importante destacar que la administración pública debe de satisfacer los máximos principios de eficiencia y eficacia, el primero pretende alcanzar los objetivos optimizando los recursos, y el segundo se refiere a obtener resultados en el tiempo y la forma planteados, sin embargo, a lo largo de los años de administración de la gobernadora hemos notado el despilfarro del dinero público en cuestiones ajenas al bienestar de los chihuahuenses.

Desde MORENA jamás criticaremos que se acerque la cultura a las personas, pero sí vamos a cuestionar la complicidad, la opacidad, la corrupción en la producción de la Golondrina y su Príncipe, o lo más... o los más de 40 millones en el Grito de Independencia que se gastaron a través de una celebración opulenta.

Estamos a favor de la seguridad pública, sin embargo, no vamos a apoyar la construcción de una torre que poco o nada aporta a la prevención y persecución del delito, especialmente no cuando Ciudad Juárez sigue siendo el primer lugar en violencia familiar, en feminicidio, en violación y especialmente, no lo vamos a hacer cuando la bancada del PAN posee oradoras con tan poca sensibilidad que toman el micrófono para presumirnos la poquedad o la nadería que el gobierno estatal hace por las mujeres, y al mismo tiempo omite del discurso que en el nuevo presupuesto el gobierno estatal va a invertir cuatro veces más en una torre que en la prevención y en la solución de la violencia feminicida.

Y en esta ocasión en específico, vamos a decirles que estamos a favor de la promoción del estado, de los pequeños negocios que luchan cada día para

salir adelante, de los artesanos que con sus manos crean y generan valor, pero hacemos hincapié en que el trabajo que se tiene que realizar desde la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, debe de ser ejercido con responsabilidad y no a través de costosas representaciones en el extranjero.

En el dictamen del asunto 2505 se adiciona a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, la facultad para que instale representaciones en el extranjero, pero es interesante preguntarnos ¿cuál será el costo de dichas representaciones? ¿Cuáles serán las ventajas o el beneficio máximo fuera de las misiones comerciales que ya se realizan y por ciento en términos totalmente opacos? Porque, según informan estas misiones ya generan millones de dólares en inversión extranjera directa, ¿o será que van a funcionar como becas en el extranjero para funcionarios públicos?, ¿un sistema de recompensas o castigos para quienes se han portado muy bien o se han portado muy mal? ¿o bien para aquellas personas no gratas que es mejor mantener lejos, pero lo suficientemente cerca?

Estas son preguntas que no pudimos realizar a la iniciadora o bien a cualquiera de sus representantes, puesto que en la comisión en primera instancia se votó por parte del PAN en contra de una propuesta de MORENA para generar una mesa técnica y poder discutir el asunto en cuestión. Posterior a ello, en otra sesión, el Diputado Fraci... Francisco Sánchez solicitó de igual manera un diálogo con el Poder Ejecutivo, un acuerdo al cual accedieron, de modo que estuvimos esperando su participación en la reunión del día lunes 04 de diciembre, ante su ausencia, sin embargo, el PAN decidió someter a votación el proyecto de dictamen, no es la primera vez, de hecho ya es una costumbre en donde el Poder Ejecutivo piensa que por pura buena voluntad debemos de aprobar sus iniciativas, sin acudir al llamado que se realiza para un sano diálogo democrático, esa democracia que tanto defienden, y cuando no se permite la discusión ni se privilegia el consenso y el diálogo, y cuando se decide solo basándose en los mejores

intereses del Poder Ejecutivo y en la cantidad de curules que ostentan en este Congreso, entonces nos encontramos frente al verdadero autoritarismo, a ese autoritarismo que tanto le temen.

No podemos dejar pasar la referencia de gasto que ya tenemos actualmente con la representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, la representación de la Secretaría contó en 2022 con un presupuesto de 10 millones 197 mil 77 pesos, y en 2023 se aprobaron 12 millones 640... 40... 400... 640 mil,400... 473 pesos, ahora para el Presupuesto 2024 se proyectan 15 millones 178 mil 465 pesos, es decir, que tenemos una variación promedio de 2 millones, es decir, el 20%. Este presupuesto ya es mayor al que se propone para el Descentralizado de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, la Junta Asistencial Social Privada y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ya es mayor que el Presupuesto del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas y es mayor que el Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen.

Así que si se planea la instalación de dichas representaciones, se podría apostar a decir que el presupuesto mínimo para su operación va a ser de 15 millones por oficina, ya en el informe de Gabinete 2022, la Secretaría de Innovación señalaba que se inició el Proyecto Integral de Promoción y Atracción de Inversiones, contemplando la apertura de cuatro oficinas pro Chihuahua de representación en ciudades estratégicas en el mundo, por lo bajo, entonces probablemente nos estamos refiriendo a 60 millones.

En MORENA nos oponemos a que los gastos del Estado se mantengan para privilegiar a unos cuantos, mientras que la gran parte de la población ven sus derechos opacados y violentados sistemáticamente una vez tras otra, sin que exista un gobierno que sea capaz de voltearlos a ver.

Nos oponemos a la instalación de representaciones en el extranjero mientras en la sierra continúa

creciendo la desigualdad, y mientras tenemos a niños y niñas muriéndose de hambre, mientras que los servicios de salud son limitados y costosos tanto para los derechohabientes como para la población abierta, y nos espe... nos oponemos especialmente porque en este Congreso existen iniciativas valiosas que de verdad impactan en la vida de las personas, pero que congelan en aras de una supuesta falta de presupuesto y nos oponemos especialmente porque le decimos no a esta simulación legislativa.

Compañeras y compañeros del PAN y del PRI, les invitamos a esta reflexión ¿qué tan beneficiosas resultarán esas representaciones en el extranjero de la secretaría mientras tenemos un sistema todavía deficiente de transporte y de infraestructura pública? con la opacidad que ha garantizado y que ha propiciado este gobierno estatal, no dudamos que esta reforma lo único que propicie sea un apadrinamiento de vacaciones en el extranjero para funcionarios públicos.

Y por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de fortalecer la administración pública, su eficiencia y lograr el bienestar común, es que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la siguiente propuesta de redacción.

XV.- Contribuir a mejorar la calidad de vida y de bienestar de la población chihuahuense mediante la promoción del estado de Chihuahua en el ámbito internacional, en todo lo relativo a actividades industriales, mineras y comerciales, atracción de inversiones, diversificación de mercados y de desarrollo de tecnología y capital humano, para lo cual se podrá celebrar acuerdos interinstitucionales en los términos de la Ley sobre la celebración de Tratados.

X.- Instruir y supervisar el funcionamiento y operación de las representaciones del Gobierno del Estado en la Ciudad de México y en Ciudad Juárez.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 5 días del mes de diciembre del año 2023.

Atentamente, el Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

[Aplausos].

Bien, hay intención de abrir debate.

Diputado Alfredo Chávez se enlista en oradores.

¿Alguien más?

Diputado Óscar Castrejón, Diputada Georgina Bujanda y Diputado Carlos Olson, Diputado Gustavo De la Rosa.

Bien, inic... inicia entonces el Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Bien, el tema que nos ocupa, que es la reserva que ha presentado la Diputada Jael Argüelles, debo decir... ser muy honesto, que no la entendí porque empezamos aquí y terminamos hablando de otros temas. Yo puedo estar de acuerdo que se discuta la viabilidad o no, de la creación de las... de las modificaciones de esta reforma a la Ley del Poder Ejecutivo, pero ya decir que nada sirve, y hablar de que la gobernadora no va a la sierra, pues yo le invito a que conozca la agenda de la gobernadora.

Y decir que todo lo que ha hecho este gobierno está mal porque cambian su Ley Orgánica, pues es como decir... le recuerdo Diputada Argüelles que a ustedes no les funcionó el INSABI y tuvieron que cambiar la ley porque no les funcionó el sistema de salud de este país, y le recuerdo también que el gobierno de MORENA ha cambiado de Secretario de Hacienda 6 veces y lle... van muy mal en la economía, noporque el Presidente por decreto suba el salario, la economía está bien.

Y déjeme le digo una cosa, ¿sabe por qué tiene el Gobierno del Estado la necesidad de plantear esas oficinas de representación en algunos países de... del mundo? Porque Chihuahua no está viéndose al ombligo, porque Chihuahua está inmerso en una economía mundial, porque tenemos enfrente a la mayor potencia económica del mundo ¿y sabe qué hizo su Presidente? Quitó ProMéxico ¿y sabe dónde llegan las inversiones que ustedes dicen que es la mayor captación de inversión extranjera? A los estados que ustedes no gobiernan, llegan a Chihuahua, llegan a Coahuila, llegan a Nuevo León, llegan a Querétaro, llegan a Guanajuato, llegan a Yucatán, llegan a Jalisco, estados que no gobiernan y no van a gobernar porque justamente cuando quitan Pro México, qué bueno que el Gobierno del Estado está teniendo la visión global de traer inversión, o apoco ¿usted cree que los inversionistas van a venir a pelearse por poner inversión?

Lo que pasa es que partimos de un hecho donde nos divide nuestra visión de las cosas, nosotros creemos que la mayor política social que debe tener un gobierno es un empleo bien pagado, es un empleo con seguridad social, ¿y ya se les olvidó a ustedes que son los encargados del IMSS, del sistema de seguridad de este país y que no sirve y que nos prometieron que iba a ser como Dinamarca y estamos lejísimos de serlo?, ¿Quieren hablar de la sierra? ¿Donde está la Secretaría del Bienestar, en la Sierra Tarahumara? ¿Donde está el Gobierno Federal en la sequía? ¿Dónde están los fondos que ya destruyeron? Y quieren utilizar una reserva de un artículo que podemos discutirlo, para venir aquí a hablar, a curarse en salud y decir que lo que está haciendo la gobernadora está mal porque no sabe gobernar, permítanme, déjenme decirle que vamos a tener muchas discusiones en el Presupuesto de Egresos, ¿pero saben cuál es la gran diferencia, Diputada? Que mientras su gobierno le pide a la Cámara de los Diputados endeudar este país por 1.9 billones de pesos, el Gobierno del Estado le baja 15% la deuda, esa es la gran diferencia de cómo se gobierna.

Y claro que la gobernadora tiene todo el derecho en un acto republicano de mandar una ley, a modificar una ley, de cómo quiere se plantee el proceso y como quiere que se plantee su gobierno. Y, por supuesto, tenemos el derecho y usted tiene el derecho de debatirla, pero hablar y salirnos del tema para decir que nada se hace bien este estado, perdóneme, yo quisiera hacerle una pregunta ¿de qué le va a servir a los chihuahuenses el Tren Maya? ¿De qué le va a servir? ¿Cuántos chihuahuenses se van a subir al Tren Maya? ¿Saben qué debería de subi...? ¿sabe de que...? ahorita ahí les voy, ¿Sabe cuántos chihuahuenses tra... nos trasladamos de Chihuahua a Juárez? Muchos. ¿Y sabe cuánto dinero federal viene de carreteras? Cero, y esa es la verdad.

Y aquí podemos venir a hablar de lo mal que lo están haciendo ustedes o lo mal que lo estamos haciendo nosotros, o lo bien o lo malo, pero tengamos debate serio, venimos hablar de una reforma de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y salimos con que, con otros temas... con otros temas, yo vine a pla... vinimos a plantear una reforma que hace la Comisión de Gobernación con... en una propuesta del Ejecutivo... del... de la gobernadora que tiene el derecho de modificar, porque también la Constitución le da la posibilidad de iniciar reformas a las leyes, pero no le puedo permitir tampoco que usted acuse a mis compañeras diputadas de no tener criterio para debatir, perdóneme pero eso no es un acto legislativo, ni es cortés.

Todos en esta... todos en esta Tribuna, todos en este Parlamento, tenemos la capacidad, todos y todas de debatir, de discernir, de ponernos de acuerdo, no puede usted, po... con todo el respeto que yo le tengo... no puede usted calificar quién estaabalado para hablar de algo y quién no, porque igual que usted, a mí... representamos a la ciudadanía.

Pues yo no le puedo permitir eso, no le puedo permitir que venga y se diga que van a hacer esas representaciones en los... en... en ciudades premio

de consolación de políticos, no, mire, no somos iguales, el Presidente de la República, si paga los favores y mandó una terna de amigos al se... al... al... a la... a la Corte e incluso, incluso con todo respeto, se lo digo a mis compañeros de MORENA, pues se hablaba de que el ex Gobernador Javier Corral, hoy morenista, pues se va a una embajada, eso sí es pago de favores, nombre.

Esta reforma implica algo trascendente para Chihuahua lo que se está haciendo bien, que es traer inversión, que es continuar generando buenos empleos en Ciudad Juárez y en Chihuahua, eso se está buscando y por supuesto que el gobierno tiene la capacidad y tiene la posibilidad de reorientar muchas de sus estructuras, así lo ha hecho el Gobierno Federal, le pongo el ejemplo del INSABI.

Habla usted de la Torre Centinela, es que le digo, pudiéramos hablar mucho de estos debates, el peor... el peor robo en este país se llama SEGALMEX y usted lo sabe. Ahora critica una fiesta de grito ¿sabe cuánto gastó el Presidente de la República en el grito de independencia? Y qué bueno porque es una fiesta para la gente, en eso no estamos nosotros peleados, yo lo único que pido es que tengamos debates serios y de altura, y si queremos hablar de economía y de atracción e inversión, pues hablemos de eso, no utilicemos una reforma de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, usted está en todo su derecho de hacerlo, pero estamos nosotros en todo nuestro derecho a contestarle y no podemos permitir que a ninguna compañera se le diga que no está capacitada para responder, eso se me hace insultante y no lo podemos permitir en un reglamento... en un Parlamento.

Es cuánto, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

¿Por alusiones, Diputado? Por alusiones solicita el uso de la voz la Diputada Jael Argüelles.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Pues yo no sé en qué momento le impedía una compañera tener la capacidad para contraargumentar, al contrario, es algo que se hace frecuentemente desde esta bancada y está bien mientras ellos ejercen ese tipo de violencia, pero que se los... que los ofendan a ellos o que se diga cualquier cosa que los pueda poner de pelos de punta, pues eso sí está mal, ¿no? Luego critica que yo me metí en otros temas, pero usted hizo exactamente lo mismo ¿entonces?

Se dice que es necesario invertir por parte del estado de Chihuahua y crear representaciones onerosas en el extranjero porque es culpa del Gobierno Federal que no se está generando la suficiente inversión extranjera directa aquí en México, sin embargo, pues basta decir que en el ter... tercer trimestre del año México logró un nuevo récord de...en inversión extranjera directa al recibir 32 mil 926 millones de dólares por este concepto, entonces inversión no falta.

Entonces guarde silencio mientras.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Por favor, les pido orden.

Continúe con su participación respondiendo las alusiones, no se puede hacer diálogos entre los legisladores.

Diputada Jael Argüelles puede continuar, y por favor les pido compañeros diputados si pueden guardar silencio para que termine la oradora.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Ya hasta se me olvidó que iba a decir.

Bueno, si tanto se privilegia el diálogo, ¿porqué entonces usted permitió y de hecho incentivó a que se votara este proyecto de dictamen sin antes contemplar al Poder Ejecutivo que ya se había comprometido de alguna forma para poder dialogar? ¿Porqué entonces sí se habla de que se cambió tantas veces hacienda? ¿por qué no lo cambian aquí? Porque en ningún momento

atiende siempre que lo necesitamos, en nuestras mesas técnicas cuando necesitamos, en Trabajo y Previsión Social, en Comisiones Unidas de... de Salud con Educación, siempre necesitamos a hacienda, porque la mayor, digamos, el mayor entorpecimiento que tenemos es que cada iniciativa que de verdad impacta requiere presupuesto, sin embargo, sin importar cuántas veces citemos a hacienda, este no llega, esto quiere decir que el sistema protege al mismo sistema, que hay una cúpula que sabe que ni siquiera tiene que venir a presentarse porque sus intereses están muy bien representados con los suficientes votos y de hecho, valdría incluso la pena recalcar la ausencia de dos votos muy importantes, que es el de la Diputada Adriana y el del Diputado Sánchez, que hacen muy bien entorpeciendo el paso de... de este tipo de reformas, pero no se atreven a enfrentarse directamente a la gobernadora porque entonces pierden el chayote.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Óscar Castrejón.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Bueno chihuahuenses, mi compañero Alfredo Chávez como una muletilla muy mala, por cierto, para descalificar la extraordinaria reserva de mi compañera Jael, que no está sola, está toda la bancada con ella y mucho del pueblo de Chihuahua, esbozó aquí que no le entendió, ese fue el argumento de mi compañero Alfredo Chávez, que no entendió la reserva, vamos a explicarles a los chihuahuenses y darle crédito que a la mejor pudiera po... pasar eso, que no es cierto.

La reserva lo que hace es que no autoricemos que la gobernadora que se mantiene viajando por todo el mundo, menos a los municipios de Chihuahua, quiere mandar amigos con gastos pagados a Europa, a Estados Unidos, a Canadá en forma permanente, esa es la reserva, o sea, que no

se le autorice mandar especie de embajadores pagados por todos los chihuahuenses a promover supuestamente a Chihuahua, así de simple es, y así de claro lo dijo Jael.

Pero, además, una ley que promueva eso es la aceptación de que es la nada en el mundo, si necesitas ir a promoverte, pues quiere decir que no brillas en el mundo, que nadie te ve, que estás apagado, eso significa y en términos empresariales... en términos empresariales, uno de los hombres más ricos del mundo, no sé si está en el lugar setenta, pero de los más ricos del mundo, es el dueño de una empresa que se llama Zara, una empresa de ropa española Zara, ¿en qué lugar está Carlitos? Ahí... tú eres bueno ahí para entrar, ese señor no necesita publicitarse ni en la televisión, ni en el radio, ni nada, ese es su política, él dice que la mejor publicidad es: la que es de boca en boca, pero si quieren una reforma para promover Chihuahua, pero empezó en España, Carlos.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: No se permiten los diálogos, por favor si puede...

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Y de ahí fue...

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Podemos guardar silencio para que continúe el orador.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Si. Bueno, ese es el objetivo.

Ahora, que el tiempo avanza... critican que hay seis cambios en la Secretaría de Hacienda, no y puede haber otro, aquí lo importante es que el país va bien, que la inflación, a pesar de pandemia, a pesar de muchas cosas, bajó, la pandemia casi subió al ocho y ahorita estamos como en el cuatro.

Lo que no hablan a los chihuahuenses... lo que no dijo mi compañero Alfredo es que aquí no cambian a Granillo porque aquí a un amigo, y lo pueden ver en las redes sociales, de la maestra María Eugenia

Campos Galván, le pagan 27 millones por asesorar a Granillo, a Cordero ese frustrado candidato a la Presidencia de la República apoyado por Felipe Calderón, 27 millones le pagan a su despacho para venir a asesorar a Granillo, gana más que Granillo, de eso no hablan, eso no lo dicen.

Y sueldos mejor pagados... en el 2018 que gobernaba Peña Nieto apoyado por el PAN, el sueldo mínimo en México era de 4 dólares, 88 pesos, ese era el sueldo mínimo y ahorita en enero el sueldo mínimo va a ser de 14 dólares dos veces y medio... casi... más que hace cinco años, y en Ciudad Juárez más todavía, a 250 pesos va a ser el salario mínimo.

Pero miren, vamos contra argumentando con sus propios seguidores, con el grueso de quienes apoyan Acción Nacional, esto que estoy diciendo en otras palabras... en otras palabras lo dijo uno de los empresarios más importantes a nivel nacional, podrá tener muchas cosas, pero es de los más importantes a nivel nacional y lo dijo cuando la maestra Maria Eugenia Campos Galván supuestamente fue a París a buscar inversiones, él dijo: no necesitan ir a París, a China ni a ningún otro lado, apóyenos a los empresarios chihuahuenses, yo tengo aquí empresas que dan empleo a 15 mil chihuahuenses y a nosotros no nos apoyan, andan buscando otros lados en lugar de apoyarnos a nosotros los empresarios chihuahuenses, palabras de Eugenio Baeza, ahí búsqwenlas.

Así es que, la reserva de Jael es una excelente reserva que ojalá la acompañemos todos, porque sin duda, debemos de confiar en que, por lo extraordinario que es Chihuahua los empresarios voltean a ver a Chihuahua y no ir a buscarlos para ofrecerles terrenos o exención de impuestos, etcétera. Y lo otro, porque tiene razón Jael también, la criticaron que dio otros temas que eran necesarios para poner en contexto su... su reserva, pues aquí también dijeron una bola de temas, pero hay uno triste, ya dijimos que la elección de los ministros así está en la ley, que nosotros no estamos de acuerdo, pero por

lo menos no hay hipocresías, son tres, los tres amigas de... de Andrés Manuel, pero gente muy honrada y punto, pero aquí ilusionan a muchos juristas, a muchos empleados del Poder Judicial, me parece que setenta se inscribieron creyendo en nosotros, creyendo en el Congreso de que era... venía derecha la flecha, y no es cierto, ya dije para quiénes están reservadas las magistraturas, eso... eso sí es cruel y grave ilusionar a alguien de que tiene una posibilidad, cero posibilidades, cero.

Y lo otro, que ya no me da tiempo, que se me hace un absurdo, ¿que si el Tren Maya de que le sirve a Chihuahua? En primer lugar, es un egoísmo, por... la gente con paz interior, feliz, le da gusto que le vaya bien a los demás, si tiene que ver Chihuahua, pero si no tuviera que ver, pues qué bueno, a que a los hermanos del Sur les vaya mejor, porque durante muchos años los gobiernos de la república les dieron la espalda, o sea, sí fuera verdad esa aseveración que de nada nos sirve, me debería dar gusto... nos debería de dar mucho... mucho gusto que le vaya bien, para que también los mexicanos... pero además de que son mexicanos Lety, durante mucho tiempo ahí estuvieron los pozos petroleros que durante mucho tiempo fueron los que mantuvieron a toda la patria y ya se me acabó el tiempo y no puedo decir más.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz la Diputada Georgina Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Muchas gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Este Gobierno ha logrado inversiones por

alrededor de mil 500... mil millones de dólares gracias a la relación de Chihuahua con el exterior y podría parecer un... un hecho aislado, pero hay que entender que el crecimiento económico, la derrama económica, la generación de empleos, el aumento del consumo, el aumento en la recaudación fiscal justamente por el crecimiento, es fundamental para atender temas tan importantes como los que comenta la compañera Jael Argüelles, como lo es la política de desarrollo humano, especialmente en la Sierra Tarahumara.

Más cuando los programas sociales integrales que atacaban las causas estructurales de la pobreza y que no eran simplemente entregas de recurso de forma populista, no pueden ser posibles, sin recursos, y sí se eliminaron; para poder tener una política social, para poder atender todas las necesidades que se requieren, se requiere con qué tener, se requiere con qué querer. Mientras el Gobierno Estatal tiene un presupuesto estatal, sin deuda, de más de... que no agrega más deuda... de más de 100 mil millones de pesos, el presupuesto federal aumenta la deuda, como no se hizo en décadas. Lo que tanto criticaban del Fobaproa y del tema del endeudamiento ahí fueron a caer.

En el presupuesto federal, unode cada cinco pesos es deuda, deuda que pagaremos las y los mexicanos, para no andar endeudando se requiere crecimiento económico, se requiere de responsabilidad, se requiere de ética y se requiere saber dar la cara; es como salir de compras y pedir fiado cada fin de semana una quinta parte de lo que se compra y andar todos los días estrenando, tarde o temprano las deudas de ahogan.

Creemos en la promoción económica, más cuando desapareció ProMéxico como comentó mi compañero Alfredo Chávez y ProMéxico desapareció por este Gobierno Federal, si no destruyeran las instituciones compañeras y compañeros... tengan tantita vergüenza, por favor... no habría necesidad de recre... de crear representaciones estatales y es que el desmantelamiento institucional tiene altos costos.

En este momento, ahorita se lleva a cabo la instalación del Consejo General de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027 del Gobierno Estatal¿y saben para qué? Para potenciar la investigación, la innovación en Chihuahua, dirigiendo la ciencia-tecnología hacia el progreso del estado, impulsando el crecimiento económico y el bienestar, todo esto es por la ena... la eliminación del CONACYT, si, el CONACYT sin H, que si tiene una H pero ya no tiene presupuesto para investigación.

Este fondo tiene 80 millones de pesos... este fondo está en el presupuesto estatal y se nutre de recursos fiscal del estado, es decir, de los impuestos que pagan las y los chihuahuenses y que están en el presupuesto estatal, necesitamos, por supuesto, investigación, crecimiento, innovación, derrama económica para atender la política social, para atender a los que más lo necesitan, para que la gente tenga con qué llevar el sustento a sus casas.

A nivel nacional, el PEF a contracorriente de... no solamente Chihuahua, sino de la tendencia internacional pues no se invierte en innovación, en tecnología, menos en energía limpias, seguimos con una refinería, que lamentable, este fondo estatal entra... este fondo estatal de ciencia porque CONAHCYT con H dejó de dar más de 140 millones de pesos, mientras que en Chihuahua existe el programa de innovación en tu colonia, es decir, llegar hacia donde la gente lo necesita; ferias de ciencia, ferias de emprendimiento en universidades para toda la ciudadanía, talento chihuahua, ciencia de frontera, innovación y emprendimiento, ustedes que defienden tanto las becas, es una lástima que se cancelaran las becas de CONACYT Regional Noreste a nivel doctorado.

Actualmente no se cuentan con programas vigentes de CONAHCYT con H, en Chihuahua y en serio lo digo con tristeza porque reconozco lostalentos y trayectorias de varios y varios de ustedes, compañeros de MORENA que han dedicado su vida a la ciencia, a la tecnología, a la academia y han recibido merecidamente y con honor becas,

incluso en el extranjero, eso es lo que queremos para las y los jóvenes de Chihuahua, eso queremos para Chihuahua y México, desarrollo, crecimiento y progreso, eso.

Ahora el Sistema Estatal Anticorrupción, las instancias federales incluso, están listas para recibir, en dado caso de haberlas, las denuncias que deseen presentar en el caso de uso indebido de recursos, pero... pero no se puede prejuzgar antes de que suceda, temen que se cometa corrupción, presenten las iniciativas para fortalecer los mecanismos anticorrupción, incluso de la ciudadanía, hagámoslo; si hay corrupción, presenten las denuncias correspondientes en la instancia correspondiente a que haya lugar, pero no justifiquen la falta de innovación, de desarrollo, las becas de doctorado, las programas de innovación, emprendimiento en nuestros jóvenes y en nuestras jóvenes que merecen un futuro y un empleo mejor.

Ahora, como corolario final, yo me imagino que cuando se habla de esos representantes becados en el extranjero a los que se quiere tener lejos, pero a la vez cerca, yo me imagino que se refieren a los cinco ex gobernadores que AMLO ha becado como cónsul, ¿no? que entregaron sus estados a MORENA, entre ellos Omar Fayad de Noruega, Quirino en España, Carlos Aysa, Pablovich, Carlos Joaquín, yo me imagino que a eso se refieren porque tienen mucha experiencia en eso, en dar becas en el extranjero sin tener las credenciales necesarias, y a los hechos me remito.

O me re... supongo que se refieren a los bien portados de Claudia, de esas mejor ni hablamos, de Murat y de Saldívar, que de sorpresa no tiene nada, ellos si pierden el chayote si se portan mal, esas sí son vacaciones en el extranjero, como estos cónsules ex gobernadores que entregaron sus estados.

Y yo nada más les dejo un... un dato final, en Baja California, Chihuahua y Coahuila, las exportaciones representan más del 100% del Producto Interno Bruto, de acuerdo al Instituto Mexicano de la

Competitividad.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo De la Rosa.

Dígame, Diputada. Por alusiones de la Diputada Bujanda.

Adelante.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Todavía recuerdo un discurso suyo acerca de cómo todo lo puede el esfuerzo, sin embargo, México no es un país así y no podemos estar con el doble discurso que cuando se apoya arriba, es rescate y fomento; pero cuando se apoya abajo con... a personas que han sido menos privilegiadas, entonces es populismo porque sabemos que México es un país con graves desigualdades estructurales y con muy poca movilidad social, en la que, salir de pobre siendo pobre es muy difícil, pero siendo rico es muy fácil mantenerte toda tu vida así.

Yo creo que aquí, ya remontándonos al tema principal, no estamos en contra de que la gobernadora genere las modificaciones que ella considere pertinentes en su gobierno, pero sí saque a colación todos los problemas sociales que tenemos en el estado y uno incluso que aqueja específicamente a Ciudad Juárez, porque consideramos que no es un buen momento para invertir en representaciones en el extranjero, estamos de acuerdo en que exista una representación en la Ciudad de México, en Ciudad Juárez porque yo lo... incluso lo tomaría como una muestra de la gobernadora por mantenerse cerca de las personas ¿pero de verdad, para generar inversión es necesario invertir tantos millones de pesos en una representación fuera de México? yo no lo creo, pero entiendo que aquí hay capacidad

para disentir y lo acepto.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: La urgencia de mercados nuevos cada vez es más extenso para sus productos impulsa a la burguesía a recorrer el globo entero, necesita penetrar en todas partes, instalarse en todos los lugares, establecer comunicaciones por doquier; al explotar el mercado mundial, la burguesía ha conferido carácter com... cosmopolita a la producción y al consumo en todos los países.

Con gran pesar de los reaccionarios desarraigó la industria del suelo nacional, las antiquísimas industrias nacionales han quedado destruidas y continúan siendo destruidas día a día, son desplazadas por industrias nuevas cuya introducción representa un problema vital para todas las naciones civilizadas, industrias que elaboran no ya las materias primas aborígenes, sino aquellas provenientes de las regiones más apartadas y cuyos productos manu... manufacturados se consumen no sólo en el país, sino en todas las partes del mundo. En Chihuahua lo que se produce se consume en todo el mundo.

En lugar de las antiguas necesidades satisfechas con la producción del país, surgen necesidades nuevas que reclaman para su satisfacción productos de las regiones más remotas y de los climas más diversos, nuestras teléfonos celulares, nuestras computadoras, ahora con Amazon hasta nuestra ropala compramos del extranjero.

En lugar del antiguo aislamiento y la autarquía local y nacional, se introduce el tráfico universal y la interdependencia de las naciones. Lo mismo que en la producción material ocurre en lo espiritual.

Carlos Marx, en 1848, describe exactamente el fenómeno que estamos viendo ¿y cómo lo inicia? ¿Cómo lo inicia? Lo repito, la urgencia de mercados nuevos, cada vez más extensos para los productos, impulsa a la burguesía a recorrer el globo entero.

Los inversionistas, compañeros, no necesitan ir a una oficina en Washington para invertir en México, por eso se de... se salió ProMéxico, por eso se desapareció ¿por qué? porque cuando desaparecen ProMéxico aumentan la inversión extranjera, ¿por qué? porque los inversionistas van a hacer el trato directo con el país donde van a invertir y ProMéxico no era más que vacaciones para... pagadas por tiempo, una beca en el extranjero para los amigos del gober... del Presidente y del Secretario de Relaciones Exteriores, nosotros los conocimos... los vimos, antes de que los despidieran los saludamos, no sirven para nada y les aseguro que si aprueban estas oficinas y se inspo... y se establecen, los que pongan ahí, no van a servir para nada porque como lo decía Marx... lo decía Marx, la necesidad de la inversión no es de nosotros, la necesidad de la inversión es de los grandes productores, de los grandes mercados, de los grandes este vendedores a nivel mundial.

Ellos no... bueno, qué... que... cómo... ¿cómo piensan ustedes que es la negociación para una inversión? ¿Creen que un CIO de... ya no digamos de Tesla porque a... de Honeywell va a ir a platicar con un... a una oficina de Nueva York? Se imaginan que eso es... bueno, ni los chicles se promueven así ya, de verdad, es... lo que van a hacer es... esto es vergonzoso, cómo vamos a tener a alguien ahí diciendo, ¡ey México! en México se... México está en venta? ¿qué es lo que está en venta? que... en México puedes invertir ¿Qué es lo que quieren vender? lo que vendieron durante treinta años y no ustedes, la burguesía desgastada del país vendió mano de obra a siete dólares, entre cinco y 7 dólares durante treinta años es lo único que vendieron, ¡desgraciados!Noustedes, aquellos.

Eso es lo que venden, eso es lo que negocian

¿y ustedes creen que para ir a comprar cinco mil trabajadores... la mano de obra de cinco mil trabajadores van a ir a una oficina? Están locos, de veras, así no, yo he negociado con los sindicatos americanos, he negociado este en directo, llegamos a negociar salarios mejores para los trabajadores de las maquiladoras, los restau... lo... la... la... los comedores industriales, el... el transporte público porque antes no había nada de eso, los trabajadores de las maquiladoras comían en la banqueta y fuimos a negociarlos, nunca pudimos negociar con un de... con un gerente, los gerentes de las maquiladoras no resuelven nada, fuimos a negociar con los sindicatos norteamericanos, con los COUS.

Y bueno, esos vatos ¿como van a ir a una oficinista? ¿pues cómo van a hacerlo? ¿cómo van a andar hablando con us... con un cuate de relaciones públicas? ¿qué le puede ofrecer? No, aquí están los corporativos... aquí están los corporativos, aquí están, no necesitan ir, los corporativos son los que están promoviendo la industria. Ahora, pues sí ahorita lo que tiene que evaluar el estado de Chihuahua es si realmente la inversión que se está generando por el fenómeno de la cercanía de la inversión futura es lo que en este momento para Chihuahua necesita.

Miren, un cuate que vaya a estar representando a Chihuahua no va a lograr lo que no han logrado en cincuenta años... en cincuenta años en el estado de Chihuahua no han podido aumentar la integración de capital nacional en los insumos arriba del 3%, no han podido y ahora se está integrando un poco más porque los salarios han aumentado, no han podido en cincuenta años de gobiernos del PRI y PAN ¡son unos inútiles!

Si están aquí las inversiones, están aquí las fábricas, están aquí las empresas y no pueden venderles ni siquiera motores pequeños, en esas condiciones compañeros, mandar oficinas al extranjero es enseñar el cobre y darnos cuenta pues que no tenemos... no se tienen las relaciones con las que deben de promoverse la verdadera

industria y además no se va a promover la industria local, si no, se va a ofrecer a vender la fuerza... la mano de obra de los chihuahuenses.

Muchas gracias y recuerden leer a Marx, no hace daño.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Olson.

Dígame, Diputado.

Si... si lo anoto Diputado, tendríamos que abrir una segundaronda, necesitaríamos que existiera un orador a favor para que el debate sea equilibrado.

No... perfecto.

Entonces anoto al Diputado Avitia y a la Diputada Georgina Bujanda nuevamente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Llevamos 170 años esperando el colapso que predecía Carlos Marx y a 170 años no ha colapsado. Las teorías de Carlos Marx aún siguen en ese deseo de muchos de que el progreso colapse.

Cuando quiera discutimos sobre eso, Diputado.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Diputado, le pido por favor, permita al orador continuar.

Gracias.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: 170 años prediciendo el colapso del capitalismo y todavía no llega. Miren, como decía mi compañera Georgina, México no tiene una estrategia clara en el tema de promoción a la inversión extranjera, es cierto que ha caído mucha inversión de un fenómeno que todo lo conocemos como ner... nearshoring o re localización de empresas por un fenómeno de una guerra comercial entre China y Estados Unidos y los efectos de la pandemia, empiezan esta reloca... relocalizaciones

en todo el mundo de la pandemia, ante la economía más grande del mundo que es Estados Unidos, los países que pueden salir más favorecidos es Canadá y México, sin embargo, nomás nos estamos salpicando a pesar de que han venido buenas inversiones, nos estamos salpicando, no estamos haciendo nada para empaparnos de todo ese potencial, del chorro que deberíamos estar captando de inversión extranjera.

México carece de una estrategia integral de relocalización, no estamos atrayendo las grandes inversiones para acercar los procesos productivos de Estados Unidos, no hemos podido maximizar un proceso de producción compartida en la frontera, por carencia de una estrategia integral que permita aprovechar todas las ventajas comparativas, desarrollar ventajas competitivas, aprovechar al máximo el Tratado de Libre Comercio, estamos atrayendo inversiones importantes al país, sin embargos... sin embargo, no debemos de olvidar que esta ventana de oportunidad no va a ser permanente, va a ser temporal y la falta de trate... de estrategia del Gobierno Federal a la inversión extranjera es deprimente.

La primera de ellas es que no estamos aprovechando del todo el Tratado de Libre Comercio, seguimos incumpliendo incluso algunas cláusulas del Tratado, en segundo término, no tenemos acceso a... a energía suficiente, competitiva y limpia que es indispensable para la atracción de inversión, al contrario, seguimos apostando a combustibles fósiles y a una refinería que no refina.

En la tecnología, no estamos transformando rápidamente los mercados laborales que requiere nuevos conocimientos y habilidades a los que se debe de apoyar a la investigación, la educación y la capacitación, al contrario, estamos promoviendo una escuela mexicana que impulsa la mediocridad y el adoctrinamiento, un estado de derecho fuerte... lo que busca la inversión extranjera es un estado de derecho fuerte y hoy está siendo afectado por la inseguridad, por la invasión de poderes que nomas

acerca incertidumbre para la inversión y la causa del miedo a los cambios de reglas para hacer negocio, por el debilitamiento de las instituciones.

La inversión de infraestructura logística en el corto plazo, estopromueve la actividad económica y vemos que desaprovechamos la oportunidad de tener uno de los mejores centros de conexión internacional de un aeropuerto que no se construyó y que seguimos pagando la deuda del mismo; desaprovechamos tener un gran aeropuerto de conexión internacional a la altura de Atlanta, Estambul, o Dubai y lo seguimos pagando; y ante la falta de estrategia del Gobierno Federal y ante la falta de promoción de quedarse con los brazos cruzados y caiga lo que me caiga por mi posición privilegiada geográficamente, Chihuahua tiene que salir al mundo, Chihuahua tiene que salir al mundo y tiene que hacer frente y decirle al mundo que no todo México es la cuatro t, que hay Estados que le apuestan a la productividad, a la competitividad, que hay Estados que tienen ingenieros que compiten con los mejores ingenieros del mundo, y tienen que salir al mundo y decir que en Chihuahua le apostamos al Estado de Derecho, a la certidumbre porque estamos peleándonos ya no solamente con Canadá, Chihuahua, Costa Rica, Guatemala, Panamá, El Salvador, nos están quitando ya oportunidades de atracción de inversión.

Estados como Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí también tienen sus representaciones en el extranjero porque ellos también están peleando la atracción de inversiones para tener mejores salarios, empleos de mejor calidad para poder aprovechar nuestra gran mano de obra en los... en la ingeniería, ya no queremos seguir exportando ingenieros, ya no queremos seguir exportando profesionistas, queremos que se queden aquí y que vengan las empresas por esos ingenieros que salen de nuestras universidades.

Había un fideicomiso que este gobierno desechó, que era ProMéxico, lo comentaba mi Diputada Georgina, solamente en 2018, esa promoción

trajo 18 mil 200 millones de dólares, solamente en 2018, y era una estrategia de promoción en coordinación con los estados, para poder enaltecer las potencialidades de cada estado, poder conjuntar junto con los gobiernos estatales, incentivos, planeación estratégica para atraer em... a los empresarios, misiones comerciales en conjunto con el Gobierno Federal, pero este Gobierno Federal desapareció ese fideicomiso y ya ni siquiera colabora con los estados, es más, no nos vamos tan lejos, la Delegación de la Secretaría de Economía, que ya pasó a ser una oficina de representación ¿cuánto tarda un trámite de inversión extranjera? Un trámite que a... anteriormente tardaba 24 horas, hoy tarda 15 días, un trámite de inversión extranjera, un trámite IMEX, tres semanas, cuando antes eran máximo 72 horas y había metas y había cumplimientos y se lo digo porque yo fui Delegado Economía y teníamos metas y tiempos.

Hoy todos los centralizan... todos los centralizan, claro que tenemos que salir al extranjero, claro que tenemos que seguir promocionando porque no nos queremos quedar de brazos cruzados ante esta ventana de oportunidad nearshoring que va a ser temporal. También en el pasado las embajadas tenían sus cuotas y sus metas de promoción, no eran becas como hoy las están dando a gobernadores... ex gobernadores que traicionan sus principios, sus lealtades o por miedo a que los persigan por posibles actos de corrupción y se someten a la sola idea de apoderarse, en una sola visión, un capricho, de una visión de cuarta que está destruyendo a México y no solamente traicionaron a sus estados, sino, traicionaron a todo México.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra en esta última participación de la primera ronda, la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:

No, bueno, es que finalmente el trabajo que hacía promefi... ProMéxico, que no era más que un oficinas ahí para pagar los favores de los Presidentes en turno pues simple y sencillamente entonces ¿para que existen las embajadas compañeros y compañeras? ahí están las embajadas en cada uno de los países para hacer el trabajo que les corresponde de promoción etcétera, de nuestro querido México.

Entonces, pero... miren nomás un ejemplo de la corrupción que había ahí en ProMéxico, el titular de pro me... ProMéxico antes de que se quitaran todas estas oficinas en la época de Peña Nieto, gastaban... gastaban estas personas se... se movían en... en viajes particulares verdad para llegar a sus destinos en aviones particulares como lo hace la gobernadora.

Les da urticaria, ¿verdad? tomar un... un avión común y corriente comercial, 211 mil pesos por cada avión que se tomaba particular para llegar a sus destinos, para eso están las embajadas, ahí de manera continua y constante se está atendiendo a las mexicanas y mexicanas en el extranjero, pero también a los extranjeros que quieren tener un vínculo con el estado mexicano.

Entonces, por supuesto que este debate es serio, por supuesto que nosotros queremos aquí puntualizar que simple y sencillamente se está dilapidando el recurso de las y los chihuahuenses a través de estas oficinas que no van a lograr absolutamente nada, ya lo... yalo... ya lo definió nuestro Diputado De la Rosa Hickerson, no es así cómo funciona el trabajo de inversión en México, de esa manera no hacen, lo que hacen es un turismo veda... de estar viviendo en Barcelona o en el extranjero, no sé, ahí... ahí es en donde van a ir a mandar a estos personajes, ya veremos quiénes son, y ya veremos por qué los mandan, es muy fácil, veda....

Entonces miren, luego hablen del gobierno de la transformación diciendo que... que... que... que la economía no está bien, bueno, ¿pero a quién

quieren engañar? Pues si nada más es... es salir a las calles, salir a los centros comerciales y ver el flujo de efectivo que... que se está pues generando en Chihuahua y en México.

Miren, a diferencia de este gobierno, en el gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, la publicidad del gobierno se ha re... reducido en 42 mil millones de pesos, busquemos qué es lo que pasa en este gobierno con... con la publicidad de María Eugenia Campos Galván a todititos los medios veda... una gran inversión, a lo mejor con excepción de algunos.

42 mil millones de pesos de ahorro en el gobierno... en cambio, de la república, de la federación; la inversión pública en obras de infraestructura en México ha desarrollado o ha crecido en un 78% loc... hace mucho en México no se veía un 78% de crecimiento en inversión pública, nadie puede decir que no; la pobreza se redujo en un 5.6 puntos porcentuales lo que hace mucho en... en tiempo no su... en... en México no sucedía.

La desigualdad se redujo en tres puntos porcentuales y vean, dicen que la economía está mal en México, pero aquí les voy a decir, en 2021 después de la pandemia resurgimos en un 4.7% de nuestra economía, en un crecimiento de nuestra economía en un 4.7%; en el 2022, 3.1%; en el 2023, estamos viendo cómo vamos a cerrar, pero más de tres puntos porcentuales seguramente; entonces la economía está bien, ¿de donde dicen que la economía está mal? Muy bien la economía y después de salir de una pandemia que azotó a todo el planeta.

y luego dicen, que... que... bueno, ¿de qué habla? Si el estado de Chihuahua es uno de los estados con más endeudamiento y claro que este Gobierno del Estado ha contribuido a... a subir el... el endeuda... el endeudamiento del Estado de Chihuahua, Maru suma 2 mil 100 millones de pesos a la deuda en... en el año pasado, contrata nueva deuda para Chihuahua en mil 100 millones de pesos; entonces María Eugenia Campos Galván, la

Gobernadora del estado de Chihuahua, genera una deuda de 4 mil 330 millones de pesos ¿entonces que... que están diciendo? ¿de qué se trata? Yo conozco los números.

Y luego, por otro lado, de repente empiezan a hablar de CONACYT, ¡vaya que si conozco yo CONACYT! tengo 25 años trabajando como profesora investigadora de diferentes escuelas e instu... institutos de investigación ¿quieren que les diga cómo trabajaba CONACYT antes? Pues ahí está, financiando proyectos a las grandes corporaciones y dejando a sus investigadores nacionales en la ignominia, proponíamos proyectos de investigación y nos decían: tu proyecto está muy bueno, pero ¿sabes qué? no hay recursos, entonces se quedó ahí atrapado una y otra vez... una y otra vez, proponiendo re... proyectos muy importantes que contribuían al crecimiento de nuestra capacidad científica y tecnológica, y no, pues no hay... no hay recursos; para nosotros no había recursos, pero para las grandes corporaciones sí, para ella sí.

Fíjense los proyectos que financiaba CONACYT de antes sin H, porque para ustedes la... las humanidades no existen, pero para nosotros si, para nosotros es muy importante las ciencias humanas ¿saben que financiaba? No pues, proyectos para mejorar el sabor de las pizzas Hut, proyectos para que hasta de risa ¿no? ¿Saben que financiaban? Proyectos para mejorar el color de los carros pues de las diferentes corporaciones extranjeras ¿no?

Ah sí, pues imagínense Kinberg... Kimberly Clark, Claudia X González, todos estos que recibían... si, recibían proyectos, dinero financiado del Gobierno de... de... de México a través de CONACYT para estos proyectos de estas personas, eso era lo que existía y ahora lo que existe es muy diferente porque ahora que estamos trabajando, yo soy maestra, soy profesora investigadora de una... de un posgrado, de una maestría y antes no se... no se... no se apoyaba con becas a todos los estudiantes, nada más a los de tiempo completo, pero si eras un...

un joven que ya tenía un trabajo pero que quería seguirse superando, pues no, no puedes becar a esos jóvenes; pues ahora se becan a todos, no importa de donde vengan y que hagan, todos tienen derecho, todos se becan y así todos los... los alum... y ahora estamos subiendo la matrícula, antes tenía dos, tres alumnos, ahora tengo cinco, seis, siete, estamos subiendo la matrícula ¿por qué? porque ahora se a... se apoya a todos los alumnos, eso es muy importante, de esa manera estamos generando recurso, no me gusta hablarle como recurso ¿no? o sea, estamos generando jóvenes... jóvenes capacitados, jóvenes científicos, técnicos que van a aportar su conocimiento para el engrasa... engran... engrandecimiento de nuestra querida patria, México.

Y así es como esto... como esto resurge, ¿no? es... así es el país ¿no? estamos cambiando el país desde nuestras raíces, desde lo que más nos importa, de... de generar proyectos que... que realmente aporten y que la ciencia y la tecnología realmente sea una palanca de desarrollo, pero no para los extranjeros, para nosotros... para nosotros, para el desarrollo de nuestros pueblos, no para el desarrollo de las corporaciones internacionales ¿qué es eso? No... no... no... no aquí vamos a trabajar para México, para el desarrollo de nuestros propios hijos e hijas, y no tengo hijas e hijos, pero yo sé que todo el mundo sí, y yo estoy trabajando para eso, veda... para generar una mejor sociedad con educación, con cultura, con humanismo, eso es lo que estamos haciendo, sí, estamos haciendo y no vamos a parar...

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Concluya, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: No vamos a parar, seremos como un tren, el Tren Maya que nunca para.

[Aplausos].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Con la participación de la Diputada Leticia Ortega se cierra la primera ronda,

en la segunda ronda está enlistada la Diputada Georgina Bujanda y el Diputado Oscar Avitia.

Diputada Georgina Bujanda es momento de su participación.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

Desconozco el autor, pero que cierta es esta frase: entre lo que pienso, lo que quiero decir, lo que creo decir, lo que digo, lo que quieres oír, lo que oyes, lo que crees entender, lo que quieres entender y lo que entiendes, existen 9 posibilidades de no entendernos.

Yo creo de verdad que la polarización, el prejuizar, no, definitivamente no nos lleva a nada bueno.

Yo creo de verdad en conocer, en enriquecernos de las experiencias de otros, en mi anterior participación mencionaba justamente la carrera de varias y varios compañeros no necesariamente de mi fracción, que sé que efectivamente han dedicado su vida a la academia, a la investigación, la ciencia, a tecnología y que incluso han sido merecedores de becas, yo creo que eso es lo que se necesita, pero este Congreso y en general Chihuahua y en general México requiere que nos escuchemos más, requiere que no hagamos tantos juicios de blanco o negro, bueno y malo, así nada más y lo digo con toda sinceridad, el que entendió, entendió.

Yo quiero decirles que efectivamente yo soy producto de la cultura del esfuerzo, pero justamente me metí en política y lo creo, porque efectivamente me ubico dentro del humanismo político, no dentro del liberalismo, o sea, es decir, creo que para alcanzar la movilidad social, para alcanzar el bienestar, no se trata de que la gente haga actos heroicos, que tenga verdaderamente que dejarse la vida y la salud para intentar llevar el pan y la comida a su casa, yo creo, insisto, que, el que entendió, entendió y el que quiera escuchar escucha, ¿no?

Entonces decirles, yo creo que creemos en el humanismo político que se sitúa justamente

en medio del liberalismo rampante y del... y del... y del comunismo o el socialismo del siglo XIX, habemos quienes creemos en eso, habemos quienes creemos en el solidarismo y nosotros conceptualizamos como persona humana, ósea, es decir, no como individuo que no importa desde donde parta que se la rife solo, ni tampoco creemos que lo que tiene prioridad es la sociedad, por... si no se toma en cuenta las necesidades de las personas como tal, creemos en el valor de las personas por el simple hecho de ser personas, porque tienen una dignidad intrínseca.

Entonces, en ese sentido, lamento mucho decir que no voy a caer en ofensas, en calificaciones, ni en prejuicios, no lo voy a hacer y sobre todo decirles, también creemos en la subsidiariedad para intervenir donde y para aquellos que no pueden, para no intervenir en aquello que las personas o que los órdenes de gobierno son capaces de procurarse por sí mismos, creemos en la solidaridad tan necesaria... solidaridad tan necesaria, sobre todo, en nuestros pueblos y comunidades indígenas que tienen siglos clamándonos justicia; creo en el esfuerzo y creo en las becas porque soy producto del esfuerzo y de las becas, pero sobre todo, creo en generar mejores condiciones porque insisto, creo que este tiene que ser un derecho, no tiene que ser una carrera heroica, ni tienes que dejarte mil de cosas en ello; y creo de verdad, que si algo nos hace daño es la polarización y es los prejuicios, pensar que todos los panistas somos empresarios, pensar que todos los de MORENA no lo son o que no tienen dinero, eso son prejuicios, esas son generalizaciones que no abonan... que no abona y ¿saben qué? tenemos una sociedad muy plural y tenemos mucho que aprender unas de otros y de verdad, yo sí lo creo, yo sí quiero que así como yo en algún momento tuve una beca y como insisto, conozco aquí a compañeras y compañeros que lo obtuvieron y que de verdad hacen muy bien su trabajo en ciencia, tecnología e investigación, eso quiero... eso quiero y por eso lucho.

Y tampoco me gusta el tema de la corrupción y a las pruebas me remito, entonces, si alguien cree

que para la realización de estas cosas se requiere fortalecer mecanismos anticorrupción, presenten las iniciativas correspondientes, yo creo que vamos buscando cómo enriquecer y fortalecer.

Yo sí les puedo decir algo, queremos para Chihuahua, para nuestras y nuestros jóvenes empleos bien pagados, desarrollo, innovación y emprendimiento, investigación, ciencia, tecnología e infraestructura en ciencia y tecnología, becas, créditos, fondos de capital de riesgo, desarrollo de talento, ferias en tu colonia y por todas esas razones, creo que definitivamente tiene que haber oficinas que promuevan mayor desarrollo para Chihuahua y que promuevan fondos como este que se presentó hoy porque todas y todos, por el simple hecho de ser personas tenemos dignidad y aspiramos a una vida mejor.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Estaba enlistado el Diputado Óscar Avitia pero no se encuentra presente.

Por lo tanto, conforme al Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias perdido su oportunidad de participar.

¿Alguien más se enlista en esta segunda ronda?

Bien, procederemos a la votación de la reserva presentada por la Diputada Jael Argüelles... a la votación de la reserva correspondiente al artículo 17, ¿no? perdón, 28, fracción XV para lo cualto... a la Primera Secretaría actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados procederemos a la votación de la reserva antes mencionada, para lo cual se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la inicia... por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: En contra, por favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

¿Algún diputado o diputada que falte emitir su voto?

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, ¿Diputado Gabriel García, verdad? Es que no lo veo.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Así es, gracias.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

¿Alguien más que falta de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado

7 votos a favor, 19 votos en contra y cero abstenciones de la reserva antes presentada.

[Se manifiestan 7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

19 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se rechaza la reserva presentada.

Por lo tanto, se confirma la redacción en los términos plasmados en el dictamen.

Ahora procederemos a la votación de la reserva correspondiente al artículo 36 BIS, fracción X, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Se-

gunda Secretaria.- P.R.I.: Diputadas y diputados respecto a la reserva antes referida, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procedo a nombrar a quien se encuentra en la modalidad remota para que de viva voz manifieste su votación a la reserva.

Diputado Omar Bazán Flores, Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputada... no, son dos.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Son dos reservas las que presentó la Diputada Jael, dos art... perdón, no, son dos artículos diferentes de una reserva.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Procedo con la votación.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A favor.

Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Diputado Omar Bazán Flores.

Pregunto si ¿alguna diputada o diputado falta de emitir su votación?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 6 votos a favor, 19 votos en contra y cero abstenciones de la reservareservada... de la reserva presentada.

[Se manifiestan 7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

18 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se rechaza la reserva presentada.

Por lo tanto, se confirma la redacción en los términos plasmados en el dictamen.

Finalmente, procederemos a la votación en los artículos sobre los que no se expresaron reservas, para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe

en consecuencia.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Procederemos a la votación de los artículos sobres cuales... los cuales no se presentaron reservas, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores, Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En contra.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Pudiéramos apoyar a la Diputada Rosana Díaz, para ver cuál fue el sentido de su voto en las dos reservas, por favor.

Ah, necesitamos cerrar primero el sistema y luego ya después se corrobora, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto respecto a los artículos no reservados?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 19 votos a favor, 7 votos en contra y cero abstenciones de los artículos no reservados.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

7 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 658/2023 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0658/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMAN los artículos 1, párrafo segundo; 2, fracciones III y IV; 5; 6, párrafo primero; 7 bis, párrafo segundo; 12, párrafo primero; 14; 17; 25, fracciones III, XII y XX; 27, fracción XIX; 28, fracción XV; 36, párrafo primero y fracción III, así como el 36 Bis. SE ADICIONAN a los artículos 1, los párrafos tercero y cuarto; 2, la fracción V; 6, el párrafo segundo; 12, los párrafos segundo y tercero; 27, la fracción XX; y el artículo 36 Ter. SE DEROGAN de los artículos 13, párrafo primero, la fracción VII; el artículo 13 Ter; 24, la fracción XIV; y el artículo 35 Ter, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. ...

Las Secretarías, la Fiscalía General del Estado, las unidades de asesoría y de apoyo técnico, la Oficina de la Gobernatura del Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, integran la Administración Pública Centralizada.

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las empresas propiedad del Estado y los fideicomisos, componen la Administración Pública Paraestatal.

La actividad del Poder Ejecutivo se registrará así mismo:

I. Por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

II. Por las disposiciones de carácter federal que confieran

a las dependencias o entidades locales una delegación de funciones o las consideren como ejecutoras o auxiliares de la Federación en el cumplimiento de dichas disposiciones.

III. Por los convenios que, con apego a los preceptos constitucionales y legales, celebre el Poder Ejecutivo con las dependencias y entidades de la Federación de otros estados o de los municipios.

IV. Por las disposiciones legales de carácter estatal que en cualquier forma le atribuyan competencia al Poder Ejecutivo.

V. Por las normas de derecho común que le atribuyan alguna competencia al Poder Ejecutivo.

VI. Por las disposiciones legales o reglamentarias de carácter municipal que confieran intervención al Ejecutivo, dentro de las normas que salvaguardan la libertad municipal.

VII. Por los reglamentos, acuerdos y circulares dictados con apoyo y dentro de las limitaciones de la Ley. ARTÍCULO 2. ...

I. y II. ...

III. Las unidades de asesoría y de apoyo técnico adscritas directamente a la persona titular del Poder Ejecutivo.

IV. La Oficina de la Gobernatura del Estado.

V. La Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO 5. La persona titular del Ejecutivo podrá convocar a reuniones de titulares de Secretarías, de la Fiscalía General del Estado, de las unidades de asesoría y de apoyo técnico adscritas directamente a la persona titular del Poder Ejecutivo y demás personas servidoras públicas competentes, cuando se trate de definir o evaluar la política del Gobierno Estatal. Estas reuniones serán presididas por la persona titular del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 6. La persona titular del Poder Ejecutivo contará con la Oficina de la Gobernatura del Estado, sin perjuicio de las atribuciones que ejercen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias. La persona titular de dicha Oficina tendrá superioridad jerárquica con respecto a las unidades administrativas que le sean adscritas en el reglamento interior correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, la persona titular del Poder Ejecutivo contará, además, con las unidades de asesoría y de apoyo técnico que las leyes o la misma determinen, de acuerdo con el presupuesto. Estas unidades podrán estar adscritas de manera directa al propio Ejecutivo o a través de la Oficina señalada en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 7 bis. ...

El incumplimiento de esta obligación constituye una falta administrativa que acarreará las responsabilidades y sanciones que resulten conforme a los procedimientos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, salvo en el caso de la excepción prevista en el siguiente párrafo.

...

...

ARTÍCULO 12. Las personas titulares de las dependencias, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliarán de Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones, Direcciones, Jefaturas de Departamento y demás personas servidoras públicas que establezca el reglamento interior respectivo y autorice el presupuesto de egresos.

Las personas titulares de las dependencias propondrán a la persona titular del Poder Ejecutivo el nombramiento de las personas titulares de las Direcciones Generales, Coordinaciones y Direcciones previstas en su respectivo reglamento interior, sujetándose, en su caso, a los requisitos legales y a los procedimientos dictados por la persona titular del Poder Ejecutivo.

Las personas titulares de las dependencias y de las demás unidades administrativas que establezca el reglamento interior de cada dependencia, tendrán fe pública respecto a los actos que realicen en el ámbito de su competencia y respecto a la certificación o constancia de los documentos y archivos que obren en su poder con motivo de sus atribuciones.

ARTÍCULO 13. ...

I. a VI. ...

VII. Se deroga.

VIII. ...

...

ARTÍCULO 13 Ter. Se deroga.

ARTÍCULO 14. Corresponde originalmente a las personas titulares de las dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo, podrán delegar en las personas servidoras públicas que desempeñen los puestos o cargos señalados en los artículos 12 y 13, cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que, por disposición legal o reglamentaria, deban ser ejercidas precisamente por dichas personas titulares. Los acuerdos por los cuales se deleguen facultades se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 17. La persona titular de cada dependencia expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica aprobada de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los sistemas de comunicación y coordinación, los principales procedimientos administrativos y los instrumentos de control que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interior deberán mantenerse actualizados. Tales manuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, previa validación de la Secretaría de la Función Pública; salvo aquellos cuya publicación pudiera significar un riesgo para las áreas en materia de seguridad pública, para lo cual la Secretaría de la Función Pública emitirá el dictamen correspondiente.

ARTÍCULO 24. ...

I. a XIII. ...

XIV. Se deroga.

XV. a XVII. ...

ARTÍCULO 25. ...

I. y II. ...

III. Conducir y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros Poderes del Estado, con la Federación, con los municipios de la Entidad, con los organismos constitucionales

autónomos y con las y los Agentes Consulares en lo relativo a su competencia.

IV. a XI. ...

XII. Representar a la persona titular del Poder Ejecutivo en cualquier procedimiento administrativo o contencioso, así como en cualquier medio de control constitucional, en que sea señalada como parte o tercero, con facultades amplias y necesarias para ejercer dicha representación, salvo que la misma sea asumida por la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado.

XIII. a XIX. ...

XX. En materia de desarrollo municipal:

a) Elaborar los planes y programas tendientes a apoyar el desarrollo de los municipios, mediante el mejor aprovechamiento de sus recursos.

b) Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo las acciones, convenios y mecanismos de coordinación entre el Estado y los municipios para fortalecer el desarrollo económico y social de estos, así como para la realización de obras y la prestación de servicios públicos.

c) Gestionar el apoyo a los ayuntamientos en las acciones tendientes al logro de su desarrollo administrativo, para fortalecer sus sistemas de planeación, programación, control y evaluación, así como los procedimientos operativos para optimizar la prestación de los servicios públicos municipales.

d) Promover el desarrollo equilibrado de los municipios conurbados, impulsando la organización regional, de acuerdo con la vocación económica de cada zona.

e) Fomentar e impulsar la participación de los ayuntamientos en los programas que propicien su desarrollo.

f) Promover la participación ciudadana, de forma organizada, que impulse el desarrollo comunitario para el cumplimiento de planes y programas de los municipios.

g) Elaborar, instrumentar, organizar e impartir cursos y talleres de capacitación y actualización dirigidos a las personas servidoras públicas de los ayuntamientos y sindicaturas municipales, a fin de que, una vez que reciban la constancia

que les acredite como tales y antes de la toma de posesión de su encargo, cuenten con conocimientos y habilidades necesarios para cumplir con sus funciones, bajo criterios de eficiencia y legalidad.

h) Desarrollar, en coordinación con las dependencias federales competentes y con las instituciones de educación superior, un sistema de profesionalización y capacitación del servicio público municipal.

XXI. a XXVIII. ...

ARTÍCULO 27. ...

I. a XVIII. ...

XIX. Establecer un sistema de información integral entre las dependencias y entidades de la Administración Pública para coordinar, recopilar, monitorear y sistematizar la información de los resultados y desempeño referente a las acciones relacionadas con el desarrollo social y humano, y de todas las que por su importancia se consideren estratégicas, así como los mecanismos necesarios para su difusión.

XX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, los reglamentos y otras disposiciones normativas.

ARTÍCULO 28. ...

I. a XIV. ...

XV. Contribuir a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población chihuahuense mediante la promoción del Estado de Chihuahua en el ámbito internacional, en todo lo relativo a actividades industriales, mineras y comerciales, atracción de inversiones, diversificación de mercados y de desarrollo de tecnología y capital humano; para lo cual podrá celebrar acuerdos interinstitucionales, en los términos de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, e instalar representaciones de la Secretaría a la que se refiere el presente artículo, en el extranjero.

XVI. a XXVIII. ...

ARTÍCULO 35 Ter. Se deroga.

ARTÍCULO 36. Además de las dependencias a que se refiere el artículo 24 de esta Ley, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el mejor despacho de los asuntos del orden

administrativo, contará con las siguientes unidades de asesoría y de apoyo técnico:

I. y II. ...

III. La Coordinación de Política Digital, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

a) Planear y ejecutar acciones que generen más y mejores condiciones de acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información para la población.

b) Establecer lineamientos para la optimización de la infraestructura informática del Estado.

c) Evaluar periódicamente las políticas digitales creadas para las dependencias gubernamentales a fin de buscar su mejoramiento permanente.

d) Administrar la información generada para sistematizar la retroalimentación de la población hacia el Gobierno.

e) Ser el enlace con los otros poderes del Estado, la Federación, los demás estados, la Ciudad de México, los municipios, los órganos constitucionales autónomos federales y estatales, la iniciativa privada y con la ciudadanía en general, en materia de política digital.

f) Detectar las necesidades en materia de tecnología de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, y recomendar las acciones para su desarrollo y modernización.

g) Planear, desarrollar y mantener la infraestructura de tecnología de la información y comunicación a nivel competitivo.

h) Coordinar la estrategia de digitalización de los trámites, servicios, procesos y procedimientos de la Administración Pública Estatal, así como la implementación de las plataformas digitales que para esto se requieran.

ARTÍCULO 36 Bis. La Oficina de la Gubernatura del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir como Secretaría Particular de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

II. Dar seguimiento, procurar y coordinar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos tomados por la persona

titular del Poder Ejecutivo del Estado en sus reuniones de trabajo, facilitando la comunicación e interacción entre quienes ocupen las titularidades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

III. Planificar los asuntos estratégicos y la priorización de las acciones de la Administración Pública Estatal, siguiendo las directrices que al efecto le instruya la persona titular del Poder Ejecutivo.

IV. En materia de asesorías y proyectos especiales:

a) Coordinar, promover y realizar las investigaciones, estudios y análisis de temas locales y nacionales relacionados con la vida institucional del Estado.

b) Diseñar, desarrollar y dar seguimiento, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal involucradas, a las acciones necesarias de los proyectos encomendados por la persona titular del Poder Ejecutivo.

c) Realizar los diagnósticos sociales, políticos y administrativos necesarios para el ejercicio de las atribuciones encomendadas al Poder Ejecutivo del Estado.

d) Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo el seguimiento de programas para el aprovechamiento social, político, económico, comunitario y de innovación, mismos que se estructurarán en coordinación con las áreas involucradas del sector público, social o privado, según sea el caso.

e) Sugerir las prioridades, analizar y, en su caso, proponer la formulación de los estudios y proyectos ejecutivos de las diversas dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal.

V. En materia de planeación y de seguimiento integral de la Administración Pública Estatal:

a) Auxiliar a la persona titular del Poder Ejecutivo en la conducción de la planeación estatal para el desarrollo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

b) Coordinar la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los informes de Gobierno, y prestar la asesoría que le sea requerida para la elaboración del Plan Estatal de Seguridad

Pública y del Plan Estatal Hídrico.

c) Revisar que los proyectos de programas de mediano plazo que sean sometidos a la consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo se ajusten a la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Estatal de Seguridad Pública o al Plan Estatal Hídrico, según corresponda.

d) Dar seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo y a las políticas públicas vigentes.

e) Recopilar y sistematizar la información de actividades e informar a la persona titular del Poder Ejecutivo de los resultados y desempeño de las tareas que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

VI. Coordinar la agenda de trabajo y la logística de las actividades públicas de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal.

VII. Supervisar la atención y el cumplimiento de las obligaciones en las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y de archivo, que se relacionen con la persona titular del Poder Ejecutivo y de la propia Oficina.

VIII. Recibir, despachar y dar seguimiento a la correspondencia oficial de la persona titular del Poder Ejecutivo, así como establecer un mecanismo para canalizar las gestiones ciudadanas a las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal.

IX. Planear y dirigir la organización de giras de trabajo, eventos y reuniones en las que participe la persona titular del Poder Ejecutivo. Las autoridades en materia de seguridad pública del Estado y de los municipios prestarán, en sus términos, el apoyo que les sea requerido, conforme a los protocolos de logística y seguridad que se establezcan, para lo cual podrá coordinarse con las autoridades que resulten competentes al efecto.

X. Instruir y supervisar el funcionamiento y operación de las representaciones del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, en Ciudad Juárez y las demás que se determinen por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo.

XI. Coordinar la prestación de los servicios y asesorías jurídicas

que requieran las unidades administrativas de la propia Oficina.

XII. Las demás que expresamente le encomienden las leyes, reglamentos, acuerdos y demás normas aplicables.

ARTÍCULO 36 Ter. La Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

I. Representar legalmente a la persona titular del Poder Ejecutivo, con las facultades más amplias y necesarias para el desahogo de todo tipo de litigios ante autoridades federales, estatales y municipales, organismos internacionales de derechos humanos; acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales en las que el Estado sea parte, y representar al Estado en todos aquellos litigios que le sean encomendados por la persona titular del Poder Ejecutivo.

II. Prestar asesoría jurídica especializada a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cuando estas se lo soliciten.

III. Elaborar y analizar proyectos de iniciativas de ley, de reglamentos, de acuerdos y de decretos, así como cualesquiera otros instrumentos o documentos de carácter jurídico, que le sean encomendados por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como revisar y opinar todos aquellos otros instrumentos o documentos que sean elaborados o presentados por las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que se pretendan someter a la consideración y, en su caso, firma de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

IV. Coordinar, organizar y presidir la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado de Chihuahua, la que se integrará por las personas titulares de las áreas de asuntos jurídicos de las dependencias de la Administración Pública Estatal, que tendrá por objeto el estudio, análisis y exposición de temas legales, así como proponer criterios no vinculantes en materia jurídica. También podrá invitarse a participar en las sesiones de la Comisión a las personas responsables de las áreas jurídicas de los órganos desconcentrados y de las entidades paraestatales, cuando así lo estime conveniente la persona titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMAN los artículos 8,

fracción I, inciso b); y 18, párrafo tercero, ambos de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. ...

I. ...

a) ...

b) A la Oficina de la Gubernatura del Estado le compete:

1. a 6. ...

b) BIS a h)...

II. ...

ARTÍCULO 18. ...

...

Si la entidad no estuviere agrupada en un sector específico, la aprobación a que alude el párrafo anterior corresponderá a la Oficina de la Gubernatura del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- SE REFORMAN los artículos 6, fracción VIII; 7; 12, párrafo sexto y 16, fracción I. SE DEROGAN de los artículos 6, las fracciones XXXVIII y XXXIX; 11, párrafo primero, la fracción II; del Título Tercero, Capítulo Primero, la Sección Tercera denominada "DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA", con el artículo 15; todos de la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 6. ...

I. a VII. ...

VIII. Coordinación: Coordinación de Política Digital del Poder Ejecutivo del Estado.

IX. a XXXVII. ...

XXXVIII. Se deroga.

XXXIX. Se deroga.

XL. a XLVII. ...

Artículo 7. La interpretación administrativa de la presente Ley

y las demás disposiciones que de ella emanen, así como la expedición de lineamientos, manuales de operación y demás instrumentos, estará a cargo de la Coordinación.

Artículo 11. ...

I. ...

II. Se deroga.

III. a V. ...

...

...

Artículo 12. ...

...

...

...

...

La persona titular de la Presidencia del Consejo podrá ser suplida por la persona servidora pública que designe, quien asumirá las atribuciones establecidas para la Presidencia.

...

...

SECCIÓN TERCERA

Se deroga.

Artículo 15. Se deroga.

Artículo 16. ...

I. Auxiliar a la Presidencia del Consejo en aquellos asuntos que la persona titular de esta le encomiende.

II. a XX. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- La persona titular del Poder Ejecutivo deberá expedir la reforma a los reglamentos interiores de las Secretarías afectadas por el presente Decreto, así como los reglamentos interiores de la Oficina de la Gubernatura del Estado, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado y de la Coordinación de Política Digital, en un plazo no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Las atribuciones con que cuentan las unidades administrativas que por virtud del presente Decreto pasarán a formar parte de otras dependencias, continuarán vigentes en términos de las leyes que les otorguen competencia y del Reglamento Interior de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, hasta en tanto sean emitidos o reformados los reglamentos interiores de las dependencias a que se refiere este Decreto, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO.- Las personas servidoras públicas que en cumplimiento de este Decreto pasen a otra dependencia, en ninguna forma resultarán afectadas en los derechos que hayan adquirido en virtud de su relación laboral con la Administración Pública Estatal.

QUINTO.- El cambio de una atribución legal de una dependencia a otra se realizará incluyendo al personal a su servicio, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y, en general, todos los recursos materiales y financieros que correspondan. La Secretaría de Hacienda dispondrá lo conducente para esta transición de recursos.

SEXTO.- Se faculta al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para realizar las transferencias y ajustes presupuestales necesarios para la continuidad en el funcionamiento y operación de las unidades administrativas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete que, en virtud de este Decreto, se transfieren a otras secretarías, a la Oficina de la Gubernatura del Estado, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado y a la Coordinación de Política Digital.

SÉPTIMO.- Las menciones que en otras leyes, reglamentos,

decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, se hagan a la Secretaría de Coordinación de Gabinete, se entenderán referidas a la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, a la Oficina de la Gubernatura del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común o a la Coordinación de Política Digital, según corresponda, de acuerdo con la distribución de competencias que se realiza en el presente Decreto.

Las funciones, facultades, derechos y obligaciones establecidos a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete en cualesquiera contratos, convenios, acuerdos o instrumentos jurídicos similares, serán asumidos por la Secretaría que corresponda, la Oficina de la Gubernatura del Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado o la Coordinación de Política Digital, en los términos del párrafo anterior. OCTAVO.- Los nombramientos expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos conforme a la normatividad vigente al momento de su expedición, hasta en tanto sean emitidos o reformados los reglamentos interiores de las dependencias a que se refiere este Decreto, en cuyo caso deberán emitirse los nuevos nombramientos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

La Diputada Georgina Bujanda ha solicitado se retire el dictamen de la Comisión de Justicia.

Por lo tanto, se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaboren las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

8. PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: En la presentación de iniciativas como siguiente punto, de iniciativas de

ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada geo... Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:
Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

Con el permiso de todos ustedes, de quien nos acompaña, de mis compañeras y compañeros Diputados.

La suscrita Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, con las facultades que me confiere la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de nuestro Estado y la Ley Orgánica de este Poder, acudo ante esta Honorable Representación a efecto de someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de decreto para adicionar la fracción VI, al artículo 43 del Código Penal del Estado de Chihuahua, al tenor de los siguientes

MOTIVOS:

El INEGI es la institución encargada de registrar la información de diversos eventos en el país y uno de ellos son los accidentes de tránsito. De acuerdo con los últimos datos, durante el año 2022 se registraron 377 mil doscientos cua... treinta y un accidentes, de los cuales 229 mil 940 fueron coalición con vehículo, 11 mil 66 fueron colisiones con peatones, mil 22 fueron por colisión con objeto físico, 10 mil 911 fueron volcaduras, mil 874 fueron caídas de pasajeros, 10 mil 857 los vehículos se salieron del camino, 348 derivaron de un incendio, 268 fueron un choque contra ferrocarriles, 53 mil 629 accidentes de motocicleta, 4 mil 48 fueron colisiones con ciclistas, 6 mil 325 fueron por otras causas.

Además, según los mismos datos, durante el año pasado el promedio de accidentes diarios fue de, aproximadamente, mil siniestros. De los cuales, el 1.2% tuvieron víctimas mortales y el 17% lesiones físicas.

Otro de los datos relevantes que nos señalan las estadísticas del INEGI son las entidades donde

ocurrieron más accidentes, de las cuales se registra Nuevo León con 76 mil 615, Chihuahua con 25 mil 432, Sonora con 25 mil 325, el Estado de México con 19 mil 91 y Michoacán con 17 mil 488.

Estas son las causas más comunes de accidente de tránsito en ciudad y carretera, según el INEGI. Exceso de velocidad, manejo bajo los efectos de alcohol y estupefacientes, uso de teléfono celular, mal clima, cansancio al conducir, malas condiciones mecánicas del auto, no respetar los señalamientos, conducción de forma imprudente.

En México, el 30% del total de muertes por accidente de tránsito y en la vía pública se debe al consumo excesivo del alcohol, aunado a factores como el incremento de la velocidad y a no usar cinturón de seguridad.

La mortalidad más alta por accidentes viales se presenta en la población de 15 a 24 años, de acuerdo con el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

El 60% de las muertes de jóvenes entre 15 y 29 años por accidente de tránsito se relaciona con el consumo de alcohol.

Las lesiones y decesos por accidentes de tránsito son, la mayoría de las veces el resultado evitable de comportamientos de riesgo, como conducir vehículos bajo los efectos del consumo de bebidas alcohólicas o de algún estupefaciente.

Los conductores con una concentración de alcohol en la sangre de entre .02 y .05 gramos por decilitro tienen como mínimo un riesgo tres veces mayor de morir en un siniestro vial. Este riesgo aumenta a seis veces como mínimo con una talsa de alcoholemia entre .05 y .08 gramos por decilitro y se eleva exponencialmente cuando supera .08 gramos por decilitro.

Conducir bajo el efecto del alcohol o de algún estupefaciente, significa conducir un vehículo cuando las capacidades del conductor se encuentran disminuidas por los efectos causados

por el consumo reciente de estos. Esto hace que sea peligroso conducir un automóvil ya que pone en grave riesgo al conductor, los pasajeros y las demás personas que se encuentran en las calles.

Según la Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas y la Salud del año 2021, 13.5 millones de personas entre 16 años o más condujeron bajo el efecto del alcohol el año anterior a la encuesta, y 11.7 millones condujeron bajo el efecto de drogas ilegales.

El alcohol y otras drogas afectan negativamente la capacidad de manejar cuando reducen la coordinación, el tiempo de reacción y afectan la toma de decisiones.

A todo lo anterior como consecuencia del abuso en el consumo del alcohol o de algún estupefaciente o las omisiones hechas por el conductor deriven en accidentes viales que cobren la vida de otras personas inocentes.

De tal manera resulta importante tomar medidas para persuadir a los conductores para que eviten la ingesta de alcohol o de algún estupefaciente, así como evitar el exceso de velocidad, para obviar ser sancionado por la norma penal, pero, sobre todo, impedir que ocurran accidentes viales.

Ahora bien, dadas las acciones viales es lo que se sucede si los padres de un menor fallecen en el accidente, la reparación del daño es una obligación impuesta al individuo a resarcir los daños a favor de la víctima u ofendido y toda víctima de violación a derechos humanos o por la comisión del delito tiene derecho a la reparación del daño de manera oportuna, plena, diferenciada, integral y efectiva.

Es por ello que es necesario velar por el futuro de los menores, cuyos padres perdieron la vida a causa de un accidente automovilístico por algún conductor que en estado de ebriedad o bajo influjo de algún estupefaciente, es por ello que solicitamos el pago de alimentos a estos menores hasta su mayoría de edad, ya que normalmente no son capaces de valerse por sí mismos, por lo que busca

que se estén protegidos.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción sep... VI, al artículo 43 del Código Penal del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 43.- De la reparación del daño.

La reparación del daño debe ser plena y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado, y compen... comprenderá cuando menos:

Se adiciona:

VI.- En el caso de que conduciendo un vehículo en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias estupefacientes o psicoprotrópicas provoque la muerte de una o varias personas, deberá realizar el pago de alimentos conforme al artículo 285 del Código Civil del Estado de Chihuahua, a las hijas e hijos de las víctimas que aun sean menores de edad, el órgano jurisdiccional según las circunstancias, fijará la manera de ministrar los alimentos.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en este Recinto Legislativo, el día 5 de diciembre del año 2023.

Muchas gracias por la atención, es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto para adicionar la fracción VI al artículo 43 del Código Penal del Estado de Chihuahua, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El INEGI es la institución encargada de registrar la información de diversos eventos en el país y uno de ellos son los accidentes de tránsito. De acuerdo con sus datos, durante el 2022 se registraron 377 mil 231 accidentes, de los cuales:

- o 229 mil 940 fueron por solución con vehículo.
- o 11 mil 66 fueron colisiones con peatones.
- o mil 22 fueron por colisión con objeto físico.
- o 10 mil 911 fueron volcaduras
- o mil 874 fueron caídas de pasajeros.
- o 10 mil 857 los vehículos se salieron del camino.
- o 348 derivaron en un incendio.
- o 268 fueron coque contra ferrocarriles.
- o 53 mil 629 fueron accidentes de motocicleta.
- o 4 mil 48 fueron colisiones con ciclistas.
- o 6 mil 325 fueron por otras causas.

Además, según los mismos datos, durante el año pasado el promedio de accidentes diarios fue de, aproximadamente, mil siniestros. De los cuales, el 1.2% tuvieron víctimas mortales y el 17% lesiones físicas. Otro de los datos relevantes que nos señalan las estadísticas del INEGI son las entidades donde ocurrieron más accidentes, las cuales fueron:

- o Nuevo León: 76 mil 615
- o Chihuahua: 25 mil 432
- o Sonora: 25 mil 325.

o Estado de México: 19 mil 091.

o Michoacán: 17 mil 488.

Estas son las causas más comunes de accidentes de tránsito en ciudad y carretera, según el INEGI:

- o Exceso de velocidad.
- o Manejo bajo los efectos del alcohol y estupefacientes.
- o Uso de teléfono celular.
- o Mal clima.
- o Cansancio al conducir.
- o Malas condiciones mecánicas del auto.
- o No respetar los señalamientos.
- o Conducción de forma imprudente.

En México, el 30% del total de muertes por accidentes de tránsito y en la vía pública se debe al consumo excesivo de alcohol, aunado a factores como el incremento de la velocidad y a no usar cinturón de seguridad

La mortalidad más alta por accidentes viales se presenta en la población entre 15 y 24 años, de acuerdo con el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

El 60% de las muertes de jóvenes entre 15 y 29 años por accidentes de tránsito se relaciona con el consumo de alcohol.

Las lesiones y decesos por accidentes de tránsito son, la mayoría de las veces el resultado evitable de comportamientos de riesgo, como conducir vehículos bajo los efectos del consumo de bebidas alcohólicas o de algún estupefaciente.

Los conductores con una concentración de alcohol en la sangre de entre 0.02 y 0.05 g/dl tienen como mínimo un riesgo tres veces mayor de morir en un siniestro vial. Este riesgo aumenta a seis veces como mínimo con una tasa de alcoholemia entre 0.05 y 0.08 g/dl, y se eleva exponencialmente cuando supera 0.08 g/dl.

Conducir bajo el efecto de alcohol o de algún estupefaciente, significa conducir un vehículo cuando las capacidades del conductor se encuentran disminuidas por los efectos causados

por el consumo reciente de estos. Esto hace que sea peligroso conducir un automóvil ya que pone en grave riesgo al conductor, los pasajeros y las demás personas que se encuentren en las calles.

Según la Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas y la Salud de 2021, 13.5 millones de personas de 16 años o más condujeron bajo el efecto del alcohol el año anterior a la encuesta, y 11.7 millones condujeron bajo el efecto de drogas ilegales.

El alcohol, y otras drogas afectan negativamente la capacidad de manejar porque reducen la coordinación, el tiempo de reacción y afectan la toma de decisiones.

A todo lo anterior como consecuencia del abuso en el consumo de alcohol o de algún estupefaciente o las omisiones hechas por el conductor deriven en accidentes viales que cobren la vida de otras personas inocentes.

De tal manera resulta importante tomar medidas para persuadir a los conductores para que eviten la ingesta de alcohol o de algún estupefaciente, así como evitar el exceso de velocidad, para evitar ser sancionado por la norma penal, pero sobre todo impedir que ocurran accidentes viales.

Ahora bien, dado de las acciones viales que es lo que sucede si los padres de un menor fallecen en el accidente, la reparación de daño es una obligación impuesta al individuo a resarcir los daños a favor de la víctima u ofendido y toda víctima de violación a derechos humanos o por la comisión del delito tiene derecho a la reparación del daño de manera oportuna, plena, diferenciada, integral y efectiva.

Es por ello que es necesario velar por el futuro de los menores, cuyos padres perdieron la vida a causa de un accidente automovilístico por algún conductor en estado de ebriedad o bajo el influjo de algún estupefaciente, es por ello que solicitamos el pago de alimentos a estos menores hasta su mayoría de edad, ya que normalmente no son capaces de valerse por sí mismos, por lo que se busca que estén protegidos.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción VI al artículo 43 del Código Penal del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Artículo 43. De la reparación del daño

La reparación del daño debe ser plena y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado, y comprenderá cuando menos:

I al V.....

VI. En el caso de que quien conduciendo un vehículo en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas provoque la muerte de una o varias personas, deberá realizar el pago de alimentos conforme al artículo 285 del Código Civil del Estado de Chihuahua, a las hijas e hijos de las víctimas que aun sean menores de edad, el órgano jurisdiccional según las circunstancias, fijará la manera de ministrar los alimentos.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Le solicito... gracias, le solicito a la Primera Secretaría, por favor si puede verificar el quorum.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Procedo a pasar lisita de asistencia.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:

Presente.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, Diputado Omar Bazán Flores, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Diputado Noel Chávez Velázquez, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado David Óscar Castrejón Rivas, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Rosana Díaz Reyes, Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, la de la voz, Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Ilse América García Soto, Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

Diputado Saúl Mireles Corral, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, Diputada Leticia Ortega Máynez, Diputado Ismael Pérez Pavía, Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Diputada María

Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Diputada Magdalena Rentería Pérez, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Diputada Adriana Terrazas Porras, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán, presente, por favor.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Aquí tomo su asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 17 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Ha anunciado el Diputado Omar Bazán Flores que retira su iniciativa, por lo tanto, tiene el uso de la Tribuna el Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones**

de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.-
MORENA:

Honorable Congreso del Estado
de la LXVII Legislatura
Presente.-

El suscrito David Óscar Castrejón Rivas, así como toda la Bancada de MORENA que pertenecemos a esta sesenta y siete legislatura e in... y con fundamento en los artículos aplicables.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Diputado, permítame un segundo porque ya no hay quorum, al parecer.

Voy a volver a solicitar a la... ahora Segunda Secretaría, si por favor puede rectificar el quorum.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones, procederemos a la verificación del quorum.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Diputada Jael Argüelles Díaz, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, Diputado Omar Bazán Flores, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputado Noel Chávez Velázquez, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Rosa... Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Diputada Andrea Daniela Flores Chacón, Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputado...

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Ilse América García Soto, Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

Gracias.

Diputado Saúl Mireles Corral, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, Diputada Leticia Ortega Máynez, Diputado Ismael Pérez Pavía, Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputada Magdalena Rentería Pérez, Diputada Yesenia Guadalupe

Reyes Calzadías, Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Diputada Adriana Terrazas Porras y la de la voz, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Diputada Presidenta, le informo que habemos presentes 16 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** No habiendo el quorum necesario para continuar con la sesión, esta Presidencia declara un receso de 15 minutos.

[Receso 13:33 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** [Se reanuda la sesión 13:52 Hrs.]

Concluye el receso, para lo cual... para re... lo cual... para rectificar el quorum, para lo cual le solicito a la Primera Secretaría por favor, si puede tomar lista de asistencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a pasar lista de asistencia.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Diputada Jael Argüelles Díaz, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Diputado Noel Chávez Velázquez.

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ilse América García Soto, Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, Diputado Saúl Mireles Corral, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Ismael Pérez Pavía, Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, gracias, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Diputada Adriana Terrazas Porras, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, gracias.

Verificado, Diputado Avitia.

Diputada Presidenta, le informo que nos encontramos presentes 19 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Continúa en el uso de la voz el Diputado Óscar Castrejón.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Honorable Congreso del Estado de la LXVII legislatura:

El suscrito, David Óscar Castrejón Rivas y toda la Bancada de MORENA, comparecemos a este Honorable Congreso del Estado y con fundamento en los artículos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su ley reglamentaria, nos presentemos con esta iniciativa con carácter de decreto, con la intención de reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, lo anterior conforme a lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente iniciativa de reforma de ley, es con objeto de ajustar una realidad a la legislación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Chihuahua.

Es una realidad que actualmente el ICHITAIP tiene alrededor de dos mil recursos sin resolver, es una triste realidad.

Ahora bien, entre otras razones, que puede ser la falta de voluntad de los consejeros de dicho instituto de no hacer con dedicación, con prontitud su trabajo y de violar el artículo 17 Constitucional, que señala que la justicia debe ser pronta y expedita, existe también una laguna en la ley que les permite que legalmente tengan ese rezago para dilatar indefinidamente los recursos que se presentan.

Si bien es cierto, una vez que se presenta el recurso de revisión, cuando lo tiene el consejero, tiene 30 días para resolverlo, así lo señala el art 140 de dicha ley, que dice expresamente lo siguiente:

El organismo garante, resolverá el recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de treinta días hábiles, contados a partir de la admisión del mismo.

Sin embargo, la expresión de la coma, contados a partir de la admisión del mismo, ha abierto la puerta para que cientos de recursos de revisión, duerman el sueño de los justos y no se resuelvan, es por ello que es necesario una reforma para establecer un término para admitir el recurso de revisión, pues existe una laguna en la ley y es así de simple la reforma que proponemos.

En tal virtud consideramos que es prudente que el termino para la admisión del recurso de revisión, debe ser de 7 días hábiles, que son más que suficientes, en términos reales estamos hablando de una semana y media, porque la semana hábil tiene 5 días, y con una semana y media es más que suficiente para admitir dicho recurso de revisión, ya que si, para resolver el recurso son treinta días, que implica estudiar y resolverlo, pues para la simple admisión del recurso, consideramos suficiente y bastante 7 días hábiles.

En consecuencia, proponemos una reforma a dicho

artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua para que quede de la manera siguiente

REFORMA PROPUESTA:

ARTÍCULO 140.- El organismo garante resolverá el recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder treinta días hábiles, contados a partir de la admisión del mismo, agregándole, dicha admisión no podrá exceder los 7 días hábiles.

Con esta reforma consideremos, estaría salvado esa laguna de la Ley y permitiría evitar el rezago que existe en dicho ICHITAIP y dejar de permitir esa puerta de una legalidad aparente de su falta de cumplimiento a resolver rápido los recursos de revisión.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

Se pro... PRIMERO.- Se propone la modificación al artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo a la propuesta siguiente:

ARTÍCULO 140.- El Organismo Garante resolverá el recurso de revisión en un plato... en un plazo, perdón, que no podrá exceder treinta días hábiles, contados a partir de la admisión del mismo, la cual no podrá exceder los 7 días hábiles para la admisión de dicho recurso.

TRANSITARIOS:

El presen... ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los cinco días de diciembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente, toda la Bancada del Grupo de

MORENA.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
LA LXVII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El suscrito David Oscar Castrejón Rivas, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Decreto con la intención de reformar La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente iniciativa de reforma de ley, es con objeto de ajustar una realidad a la legislación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Es una realidad que actualmente el ICHITAIP (Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública) tiene alrededor de dos mil recursos sin resolver, es una triste realidad.

Ahora bien, entre otras razones, que puede ser la falta de voluntad de los consejeros de dicho instituto de no hacer con dedicación, con prontitud su trabajo y de violar el Artículo 17 Constitucional, que señala que la Justicia debe ser pronta y expedita, existe también una laguna en la ley que les permite que legalmente tengan ese rezago para dilatar indefinidamente los recursos que se presentan.

Si bien es cierto, una vez que se presenta el recurso de revisión, cuando lo tiene el consejero, tiene 30 días para resolverlo, así lo señala el art 140 de dicha ley, que dice expresamente lo siguiente:

"El organismo garante, resolverá el recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de treinta días hábiles, contados a partir de la admisión del mismo."

Sin embargo, la expresión después de la coma "contados a partir de la admisión del mismo" ha abierto la puerta para que cientos de recursos de revisión, duerman el sueño de los justos y no se resuelvan, es por ello que es necesario una reforma para establecer un término para admitir el recurso de revisión, pues existe una laguna en la ley, así de simple.

En tal virtud consideramos que es prudente que el término para la admisión del recurso de revisión, debe ser de 7 días hábiles, que son más que suficientes, en términos reales estamos hablando de una semana y media, porque la semana hábil tiene 5 días, y con una semana y media es más que suficiente para admitir dicho recurso de revisión, ya que, si para resolver el recurso son treinta días, que implica estudiar y resolverlo, pues, para la simple admisión del recurso, consideramos suficiente y bastante 7 días hábiles.

En consecuencia, proponemos una reforma a dicho artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua para que quede de la manera siguiente

REFORMA PROPUESTA:

"Art. 140. El organismo garante resolverá el recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder treinta días hábiles, contados a partir de la admisión del mismo, dicha admisión no podrá exceder los 7 días hábiles."

Con esta reforma consideramos, estaría salvado esa laguna de la Ley y permitiría evitar el rezago que existe en dicho ICHITAIP y dejar de permitir esa puerta de una legalidad aparente de su falta de cumplimiento rápido de los recursos de revisión, es por ello por lo expuesto.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este alto cuerpo colegiado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO: Se propone la modificación al artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, conforme al siguiente cuadro comparativo:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTUAL

ARTÍCULO 140. El Organismo Garante resolverá el recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder treinta días hábiles, contados a partir de la admisión del mismo.

PROPUESTA

Art. 140. El organismo garante resolverá el recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder treinta días hábiles, contados a partir de la admisión del mismo, la cual no podrá exceder los 7 días hábiles para la admisión de dicho recurso.

TRANSITORIOS:

UNICO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los cinco días de Diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. david oscar castrejón Rivas, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Soberanía con el objeto de presentar iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de reformar la Ley General de Salud en su artículo 32 referente a la atención médica, para precisar que esta deberá de ser proporcionada en tiempo oportuno y ser eficiente, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No sin antes solicitar a la Presidencia hacer lectura parcial de la misma, solicitando que su versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

En México, el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce derechos y una serie de prestaciones a favor de las personas, como son: el derecho humano a la salud, derecho a el cumplimiento de los derechos de la niñez, en el último párrafo del artículo referido el estado se compromete a promover un desarrollo integral que propicie la inclusión de personas jóvenes en el ámbito social y económico.

La manera de evaluar los resultados de nuestras instituciones de salud de nivel federal, será contrastar lo que se instituyó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas al momento, referentes al tema de atención médica, como también acciones

que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos, como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos de los Niños y las demás que correspondan. Con los resultados materiales que estas otorgan a la población en el tema de qué tan eficaces son las condiciones que se proporcionan para asegurar lo establecido en estos ordenamientos sobre asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

El reto que los ordenamientos referidos le proporcionan a las instituciones de salud a nivel federal es bastante complicado. Para alcanzar el parámetro de resultados que estos ordenamientos refieren, es necesario realizar una serie de acciones a la par de que se generen condiciones adecuadas para la efectividad de estas mismas. Sí bien resulta evidente que el derecho a la salud requiere también que la persona tenga hábitos que favorezcan la salud física y mental en lo individual, el estado en esa serie de prestaciones que debe de otorgar a la población para garantizar el derecho que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, como también el derecho a la salud, deberá de considerar lo siguiente:

o La demanda del acceso a los servicios médicos, la asistencia médica, servicios sociales y atención médica es progresiva ya que este tipo de necesidades están constantemente en aumento. Lo que ocasiona que el número de esfuerzos necesarios para satisfacer estas necesidades deberá atender a una mejora constante.

o La ineficacia en cuanto al acceso que la población tiene a los servicios médicos, la asistencia médica, servicios sociales y atención médica, obliga a las personas a recurrir a la asistencia médica que los sistemas de salud del sector privado proporcionan, esto aún y cuando se cuente con el derecho de recibir la atención y asistencia médica de parte de las instituciones de salud pública de nivel federal. Situación que altera la economía y administración

de los hogares del país.

o Cuando se programa una fecha específica para algún procedimiento médico o análisis clínico en un paciente y este, por causas ajenas a su voluntad no recibe atención médica, no se está... no solo se está vulnerando su derecho a la salud, la afectación es tal que trasciende hasta los derechos laborales de dicho paciente, pues, en ocasiones, para asistir a esta fecha requieren permisos o días económicos que resultan inefectivos.

o Atentar, por omisión, contra la economía del hogar vulnera el derecho de las personas a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así el principio de interés superior de la niñez.

En este sentido deberá entenderse por atención eficiente y oportuna aquella que de manera activa está encaminada a salvaguardar la vida de las personas, aplicando todos los recursos a disposición por parte de las instituciones de salud del nivel federal.

Un ejercicio para la evaluación de la realidad de nuestras instituciones de salud a nivel federal, es el siguiente:

La NOM 2013, establece que los pacientes no deberán permanecer más de 12 horas en el servicio de urgencias por causas atribuíbles a la atención médica, también que, durante ese lapso, se deberá establecer un diagnóstico presuntivo, su manejo... manejo y pronóstico inicial esto para la estabilización y manejo del paciente.

La realidad es que, los largos periodos de tiempo que esperan las personas para recibir una fecha en sus citas u obtener atención médica, es un reclamo constante de las personas que necesitan algún servicio de salud de las instituciones del nivel federal. Para esto, es necesario precisar que la opinión de una atención médica oportuna y eficiente, deberá de emitirla la población, con base en la atención recibida y no las propias instituciones.

Ante la inminente necesidad que una persona tiene de recibir atención médica, en caso de urgencia, algunas optan por recurrir al sector privado para su atención médica, acción que, en muchas ocasiones, atenta contra la economía del hogar de mexicanas y mexicanos, esto basado en las estadísticas que presenta el INEGI en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022, la cual ofrece los siguientes datos:

o En 2022, el promedio del ingreso corriente trimestral por hogar fue de \$63,695 pesos.

Lo que es igual a \$21,236.66 pesos por mes por hogar.

o El ingreso promedio trimestral monetario de los hombres fue de \$29, 285 pesos y el de las mujeres \$19,081, una brecha de \$10,204 pesos al trimestre en 2022.

Lo que significa que un hombre gana \$9,761.66 pesos por mes. Mientras que una mujer gana \$6,360.33 pesos por mes. Se presenta una brecha mensual de \$3,458.33 pesos.

o El gasto corriente monetario promedio trimestral por hogar fue de \$39,965 en 2022, 17.2%, 2.1% y 4.0% más que en el 2020, 2018 y 2016 respectivamente.

Lo que significa que los gastos necesarios para el correcto desarrollo y bienestar de un hogar ha aumentado signific... significativamente para las personas.

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022, presentan en el ingreso de grupos específicos, la siguiente información:

o Mujeres y hombres las cifras representan una brecha de \$10,204 pesos al trimestre entre ambos sexos.

o Personas con alguna discapacidad, el ingreso promedio trimestral monetario de las personas con alguna discapacidad fue de \$16,592 pesos.

Lo que igual a \$5,530 pesos como ingreso mensual para las personas con alguna discapacidad.

o Características étnicas. En 2022, las personas que se consideran indígenas o hablan alguna lengua indígena percibieron un ingreso promedio trimestral monetario de \$18,428 pesos: 24.5 menos que el promedio nacional. En el caso de quienes hablan alguna lengua indígena, el ingreso promedio fue de \$13,708 pesos: 43.9 menos que el promedio nacional.

Partiendo de estos datos presentados por La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022, nos damos cuenta que la posibilidad de acceder a las instituciones de salud del sector privado para la población es relativamente baja.

Estas cifras representan una evidencia clara, de la negligencia que existe en cuanto a la obligación establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, en donde el estado deberá de promover el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

Preciso esta omi... precisa esta omisión, debido a que, en nuestras instituciones de salud en nivel federal, el costo unitario promedio de una consulta de especialidades es mayor al 10% de ingreso mensual de una persona, la atención a urgencias representa más del 20% de ingreso mensual y sólo un día de hospitalización rebasa con un 20% el ingreso total mensual de los mexicanos, representando así el 120% el ingreso total, más de lo que gana.

El derecho a la salud, por una razón social y humana, resulta primordial, esencial y vital para todas las personas. La evidencia de esto es que aquellas que padecen alguna enfermedad, tienen que ausentarse del trabajo, alterar y desintegrar la administración del hogar para costear tratamientos o medicamentos, distanciarse de su núcleo familiar, pérdida parcial o total de la movilidad y, en casos

extremos la muerte. El último escenario es el más trágico, pues en muchos de los casos quien pierde la vida es madre o padre de familia lo que genera que los hijos menores de edad, tengan que adquirir obligaciones y responsabilidades que no corresponden a su edad resultando un evidente incumplimiento al principio del interés superior de la niñez, el resultado es aún más trágico cuando quien pierde la vida es un infante.

A fin de dar solución a esta problemática que aqueja derechos fundamentales de hijas, hijos, mujeres y hombres por igual, es que, propongo incluir el carácter de eficiente y oportuna a la atención médica, en lo que se establece en la Ley General de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, a fin de visibilizar y erradicar esta omisión que afecta derechos humanos de todas las personas, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo y se añade un tercer párrafo al artículo 32 de la Ley General de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 32.- Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que proporcionan a las personas, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

Para efectos del párrafo anterior los prestadores de servicios de salud podrán apoyarse en las guías de práctica clínica y los medios electrónicos de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas que el efecto emita la Secretaría de Salud, procurando hasta el límite de sus capacidades, que la atención que se proporcione a las personas sea en un periodo de tiempo oportuno y eficiente.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia del presente al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Soberanía con el objeto de presentar Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, con la finalidad de reformar la Ley General de Salud en su Artículo 32 referente a la atención médica, para precisar que esta deberá de ser proporcionada en tiempo oportuno y ser eficiente, Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México, el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce derechos y una serie de prestaciones a favor de las personas, como son: el derecho

humano a la salud; derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. La responsabilidad del Estado en cumplir con el principio del interés superior de la niñez, el Estado se compromete a otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez, en el último párrafo del artículo referido el Estado se compromete a promover un desarrollo integral que propicie la inclusión de personas jóvenes en el ámbito social y económico.

México firmó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, en 1992 la protección y defensa de los derechos humanos fue elevada a rango constitucional, en ella se instituye lo siguiente:

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Desde 1981 México es Parte de el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual en su Artículo 12, instituye, que:

"Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental".

El mismo Artículo 12, en su inciso d) define "La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad". Como una de las medidas necesarias que deberán adoptar los Estados a fin de

asegurar la plena efectividad del derecho a la salud.

En un sentido positivo al principio del interés superior de la niñez, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en su Artículo 24, instituye lo siguiente:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

La Ley General de Salud, en el Título Tercero, Capítulo II correspondiente a la Atención Médica, define de una manera general las actividades de atención médica como: Preventivas, Curativas, De rehabilitación y Paliativas. Agregando que los prestadores de servicios de salud podrán apoyarse en las normas oficiales mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

Dentro de las Normas Oficiales Mexicanas referentes al tema de Atención Médica, se presentan las siguientes:

o NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

o Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

o Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

o Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

o Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

o Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

o Proyecto para Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

La manera de evaluar los resultados de nuestras instituciones de salud del nivel federal, será contrastar lo que se instituyó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4, La Ley General de Salud, Las Normas Oficiales Mexicanas vigentes al momento, referentes al tema de Atención Médica. Como también acciones que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos, como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos, El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, La Convención sobre los Derechos del Niño y las demás que correspondan. Con los resultados materiales que estas otorgan a la población en el tema de qué tan eficaces son las condiciones que se proporcionan para asegurar lo establecido en estos ordenamientos sobre asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

El reto que los ordenamientos referidos le proporcionan a las instituciones de salud a nivel federal es bastante complicado. Para alcanzar el parámetro de resultados que estos ordenamientos refieren, es necesario realizar una serie de acciones a la par de que se generen condiciones adecuadas para la efectividad de estas mismas. Sí bien resulta evidente que el derecho a la salud requiere también que la persona tenga hábitos que favorezcan la salud física y mental en lo individual, el Estado en esa serie de prestaciones que debe de otorgar a la población para garantizar el derecho que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, como también el derecho a la salud, deberá de considerar lo siguiente;

o La demanda del acceso a los servicios médicos, la asistencia médica, servicios sociales y asistencia médica es progresiva ya que este tipo de necesidades están constantemente en aumento. Lo que ocasiona que el número de esfuerzos necesarios para satisfacer estas necesidades deberá tender a una mejora constante.

o La ineficacia en cuanto al acceso que la población tiene a los servicios médicos, la asistencia médica, servicios sociales y asistencia médica, obliga a las personas a recurrir a la asistencia médica que los sistemas de salud del sector privado proporcionan, esto aún y cuando se cuente con el derecho de recibir la atención y asistencia médica de parte de las instituciones de salud pública del nivel federal. Situación que altera la economía y administración de los hogares del país.

o Cuando se programa una fecha específica para algún procedimiento médico o análisis clínico de un paciente y este, por causas ajenas a su voluntad no recibe la atención médica, no se está vulnerando sólo su derecho a la salud, la afectación es tal que trasciende hasta los derechos laborales de dicho paciente, pues, en ocasiones, para asistir a esta fecha requieren permisos o días económicos que resultan inefectivos.

o Atentar, por omisión, contra la economía del hogar vulnera el derecho de las personas a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como el principio del interés superior de la niñez.

En ese sentido deberá entenderse por atención eficiente y oportuna aquella que de manera activa esta encaminada a salvaguardar la vida de las personas, aplicando todos los recursos a disposición por parte de las instituciones de salud del nivel federal.

Un ejercicio para la evaluación de la realidad de nuestras instituciones de salud del nivel federal, es el siguiente;

La NOM-027-SSA3-2013, establece que los pacientes no deberán permanecer más de 12 horas en el servicio de urgencias por causas atribuibles a la atención médica, también que, durante ese lapso, se deberá establecer un diagnóstico presuntivo, su manejo y pronóstico inicial esto para la estabilización y manejo del paciente.

La realidad es que, los largos periodos de tiempo que esperan las personas para recibir una fecha en sus citas u obtener atención médica, es un reclamo constante de las personas que necesitan algún servicio de salud de las instituciones del nivel federal. Para esto, es necesario precisar que la opinión de una atención médica oportuna y eficiente, deberá de emitirla la población, con base en la atención recibida y no las propias instituciones.

Ante la inminente necesidad que una persona tiene de recibir atención médica, en caso de urgencia, algunas optan por recurrir al sector privado para su atención médica, acción que, en muchas ocasiones, atenta contra la economía del hogar de mexicanas y mexicanos, esto basado en las estadísticas que presenta el INEGI en La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, la cual ofrece los

siguientes datos:

o En 2022, el promedio del ingreso corriente trimestral por hogar fue de \$63 695 pesos.

(Lo que es igual a \$21, 231. 66 pesos por mes por hogar).

o El ingreso promedio trimestral monetario de los hombres fue de \$29 285 pesos y el de las mujeres de \$19 081, una brecha de \$10 204 pesos al trimestre en 2022.

(Lo que significa que un hombre gana \$9,761. 66 pesos por mes. Mientras que una mujer gana \$6, 360.33 pesos por mes. Se presenta una brecha mensual de \$3, 458.33).

o El gasto corriente monetario promedio trimestral por hogar fue de \$39 965 pesos en 2022, 17.2%, 2.1% y 4.0% más que en 2020, 2018 y 2016 respectivamente.

(Lo que significa que los gastos necesarios para el correcto desarrollo y bienestar de un hogar a aumentado significativamente para las personas).

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, presenta en el ingreso de grupos específicos, la siguiente información;

o Mujeres y hombres Las cifras representan una brecha de \$10 204 pesos al trimestre entre ambos sexos.

o Personas con alguna discapacidad El ingreso promedio trimestral monetario de las personas con alguna discapacidad fue de \$16 592 pesos.

(Lo que igual a \$5, 530 pesos como ingreso mensual para las Personas con alguna discapacidad).

o Características étnicas En 2022, las personas que se consideran indígenas o hablan alguna lengua indígena percibieron un ingreso promedio trimestral monetario de \$18 428 pesos: 24.5% menos que el promedio nacional. En el caso de quienes hablan alguna lengua indígena, el ingreso promedio fue de \$13 708 pesos: 43.9% menos que el promedio nacional.

Partiendo de estos datos presentados por La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, nos damos cuenta que la posibilidad de acceder a las instituciones de salud del sector privado para la población es

relativamente baja.

Estas cifras representan una evidencia clara, de la negligencia que existe en cuanto a la obligación establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4, en donde el Estado deberá de promover el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

Preciso esta omisión, debido a que, en nuestras instituciones de salud del nivel federal, el costo unitario promedio de una Consulta de Especialidades es mayor al 10% de ingreso mensual de una persona, la atención a urgencias representa más del 20% de ingreso mensual y sólo un Día de Hospitalización rebasa con un 20% el ingreso total mensual de los mexicanos, representando así el 120% el ingreso total, más de lo que gana.

El derecho a la salud, por una razón social y humana, resulta primordial, esencial y vital para todas las personas. La evidencia de esto es que aquellas que padecen alguna enfermedad, tienen que ausentarse del trabajo, alterar y desintegrar la administración del hogar para costear tratamientos o medicamentos, distanciarse de su núcleo familiar, pérdida parcial o total de la movilidad y, en casos extremos la muerte. El último escenario es el más trágico, pues en muchos de los casos quien pierde la vida es madre o padre de familia lo que genera que los hijos menores de edad, tengan que adquirir obligaciones y responsabilidades que no corresponden a su edad resultando un evidente incumplimiento al principio del interés superior de la niñez, el resultado es aún más trágico cuando quien pierde la vida es un infante.

A fin de dar una solución a esta problemática que aqueja derechos fundamentales de hijas, hijos, mujeres y hombres por igual, es que, propongo incluir el carácter de eficiente y oportuna a la atención médica, en lo que se establece en la Ley General de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, a fin de visibilizar y erradicar esta omisión que afecta derechos humanos de todas las personas, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo y se añade un tercer párrafo al Artículo 32 de la Ley General de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 32. Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan a las personas, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

Para efectos del párrafo anterior los prestadores de servicios de salud podrán apoyarse en las Guías de Práctica Clínica y los medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

Procurando hasta el límite de sus capacidades, que la atención que se proporcione a las personas sea en un periodo de tiempo oportuno y eficiente.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia del presente al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto Correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa

Isela Martínez Díaz, Dip. Marisela Terrazas Muñoz].

Ley General de Salud

Texto vigente

CAPÍTULO II Atención Médica

Artículo 32. Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

Para efectos del párrafo anterior los prestadores de servicios de salud podrán apoyarse en las Guías de Práctica Clínica y los medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

Proyecto de Decreto

CAPÍTULO II ATENCIÓN MÉDICA

Artículo 32. Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan a las personas, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

Para efectos del párrafo anterior los prestadores de servicios de salud podrán apoyarse en las Guías de Práctica Clínica y los medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

Procurando hasta el límite de sus capacidades, que la atención que se proporcione a las personas sea en un periodo de tiempo oportuno y, eficiente.

La presente hoja de firmas corresponde a Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, con la finalidad de reformar la Ley General de Salud en su Artículo 32 referente a la atención médica, para precisar que esta deberá de ser proporcionada en tiempo oportuno y ser eficiente.

De fecha 05 de diciembre del 2023].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

[Aplausos].

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo que disponen los artículos que me facultan de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con carácter de decreto por el cual se adicionan diversas fracciones a la Ley de Turismo del estado de Chihuahua, con el propósito de que se establezcan acciones para el fomento y la promoción del agroturismo en nuestro estado, lo que realizo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El estado de Chihuahua es un destino turístico que cuenta con una gran diversidad de recursos naturales, enorme riqueza cultural e histórica, reconocida gastronomía a nivel mundial, privilegiada ubicación geográfica y clima excepcional, situación que lo posiciona como un destino atractivo.

Al clasificarlo, se logra una mejor identificación de la demanda y necesidades de los servicios turísticos, se fomenta la formación del mercado turístico, la producción y venta de productos, y a planificar el desarrollo de infraestructura turística.

A lo largo de la legislatura me he dado la tarea de presentar diversas iniciativas con reformas a la Ley de Turismo, agregando conceptos que son necesarios en atención a las nuevas tendencias en materia turística y a las necesidades propias

del sector, además de su homologación con otras legislaciones, con el principal objetivo de fortalecer a la Secretaría de Turismo del Estado.

El agroturismo es una actividad turística que ofrece al visitante la posibilidad de conocer aspectos de la cultura local y de aprender sobre prácticas tradicionales de cultivos, cosechas y procedi... procesamiento de productos agropecuarios, forestales y pesqueros, además de la artesanía.

Asimismo, brinda la posibilidad de diversificar la economía familiar y local, permitiendo un desarrollo basado en actividades rurales y agropecuarias, beneficiando directamente a empresas pequeñas y medianas, fortaleciendo la agricultura, la ganadería, y la actividad forestal. La inversión en el agroturismo trae consigo mejoras en infraestructura, calidad de vida y oferta de trabajo.

Además, contribuye a la conservación del paisaje, ya que debido a su naturaleza, no exige grandes infraestructuras; su principal atractivo se basa en el entorno, obliga a preservar los ecosistemas, el patrimonio histórico y cultura de donde se desarrollan.

Socialmente, impulsa la revalorización de los servicios y productos locales y los procedimientos artesanales, reforzando la importancia de la labor rural. Gracias a la interacción del turismo y las actividades... y las actividades campesinas, se crea conciencia de la cultura local y también fortalece la identidad de la comunidad y de sus miembros.

Apostarle al turismo sostenible y responsable es mejorar las condiciones de vida tanto de la comunidad como de los... de... como las de estadía para los turistas.

El agroturismo trae consigo diversos beneficios, actuando como:

? Impulsor de las comunidades rurales, ofrece la oportunidad y apertura del acercamiento y conocimiento a través de las comunidades;

? Protector del medio ambiente, pues el agroturismo permite el uso y aprovechamiento de los recursos naturales;

? Es un medio de conexión, propiciando y centrándose en actividades que nos permiten hacer contacto con la naturaleza;

? Es promotor de fomentos, tanto de empleo, del arraigo ru... de empleo del arraigo rural y de la valorari... valorización del patrimonio cultural y ambiental.

Dada la reciente incorporación del concepto de turismo rural a la Ley de Turismo del Estado, resulta imporsa... impo... importante destacar la diferencia entre este tipo y el agroturismo. Por su parte, el agroturismo, señala y engloba experiencias en las que se otorga la oportunidad de abundar en las actividades y tradiciones del sector agropecuario, acuícola y forestal, implementando sistemas y prácticas para el desarrollo sustentable; mientras que el turismo rural no se ocupa de definir actividades, solamente señala... señala que debe desarrollarse en entornos rurales, pudiéndose enfocar en el descanso, cambio de rutina o cualquier actividad posible de desarrollar en el contexto.

La creación y el desarrollo de empresas de servicios agroturísticos y rurales ha existido desde hace mucho tiempo, sin embargo, esta ha evolucionado a lo largo del mundo entero de una manera significativa y excepcional. En entidades fede... federativas vecinas se ha encargado de impulsar emprendimientos agroturísticos, enfocados en el aprovechamiento de sus recursos; Oaxaca lo ha adoptado, permitiendo a los turistas acercarse a los procesos de elaboración de mezcal; asimismo, Querétaro y Baja California, incluye... incluyendo tours con pisada y degustación de vinos.

En nuestro estado también existen tradiciones agroindustriales, gastronómicas y culturales por destacar, por ejemplo, la actividad vitivinícola, nogalera, manzanera, cárnica, así como algunas empresas dedicadas a la producción de leche y

queso, entre muchas otras actividades.

Es importante resaltar que los emprendimientos agroturísticos deben ser gestados y administrados por familias locales, propietarias de las fincas, para que, de este modo, el valor agregado se quede en la localidad y se sigan conservando las tradiciones y costumbres agroindustriales, gastronómicas y culturales.

La competitividad y calidad de los agronegocios debe estar organizada de manera que tenga una buena capacidad de flexibilización y de adaptación del sector frente a los cambios del contexto y mercado.

Atendiendo al Plan Estatal de Desarrollo de Chihuahua 2022-2027, realizado por la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, es necesario establecer bases para lograr los objetivos fijados en materia turística y de desarrollo sustentable, los cuales son incrementar la derrama económica de la actividad turística en el estado, a través de productos y servicios innovadores para el desarrollo integral de los artesanos, del equipamiento, paquetes tecnológicos e infraestructura rural productiva, la asistencia técnica para productores, promoviendo el valor agregado de los productores y subproductos para su comercialización, regulando, promoviendo y fomentando la sanidad e inocuidad agropecuaria, acuícola y forestal, implementando sistemas y prácticas para el desarrollo rural sustentable.

En este plan, en cuanto al desarrollo sustentable del estado, se establece como objetivo impulsar la capacidad, competitividad y producción del sector agropecuario, forestal y acuícola del estado, a través del equipamiento, paquetes tecnológicos e infraestructura rural productiva, la asistencia técnica para productores, promoviendo el valor agregado de los productos y subproductos para su comercialización, regulando, promoviendo y fomentando la sanidad e inocuidad agropecuaria, acuícola y forestal, implementando sistemas y prácticas para el desarrollo sustentable.

En virtud de todo lo me... previamente mencionado,

es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción II, al artículo 3 recorriéndose los subsecuentes, así como la fracción XXII al artículo 4, recorriéndose la subsecuente, ambos de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

II.- Agroturismo: es aquel que ofrece el... al turista la posibilidad de conocer y experimentar de forma directa los procesos de producción agropecuaria, así como de las fincas agropecuarias y agroindustriales, culminando con la degustación de los productos.

ARTÍCULO 22.- Promover y fomentar el agro... agroturismo en las zonas rurales del estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 5 días del mes de diciembre del año 2023.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y una servidora.

Con permiso.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la

Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, con el propósito de que se establezcan acciones para el fomento y la promoción del agroturismo en nuestro estado; lo que realizo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El estado de Chihuahua es un destino turístico que cuenta con una gran diversidad de recursos naturales, enorme riqueza cultural e histórica, reconocida gastronomía a nivel mundial, privilegiada ubicación geográfica y clima excepcional, situación que lo posiciona como un destino atractivo.

Al clasificarlo, se logra una mejor identificación de la demanda y necesidades de los servicios turísticos, se fomenta la formación del mercado turístico, la producción y venta de productos, y a planificar el desarrollo de infraestructura turística.

A lo largo de la Legislatura me he dado a la tarea de presentar diversas iniciativas con reformas a la Ley de Turismo, agregando conceptos que son necesarios en atención a las nuevas tendencias en materia turística y las necesidades propias del sector, además de su homologación con otras legislaciones, con el principal objetivo de fortalecer a la Secretaría de Turismo del Estado.

El agroturismo es un tipo de actividad turística que ofrece al visitante la posibilidad de conocer aspectos de la cultura local y de aprender sobre prácticas tradicionales de cultivos, cosechas y procesamiento de productos agropecuarios, forestales y pesqueros, además de la artesanía.

Asimismo, brinda la posibilidad de diversificar la economía familiar y local, permitiendo un desarrollo basado en actividades rurales y agropecuarias, beneficiando directamente a empresas pequeñas y medianas, fortaleciendo la agricultura, la ganadería, y la actividad forestal. La inversión en el agroturismo trae consigo mejoras en infraestructura, calidad

de vida y oferta de trabajo.

Además, contribuye a la conservación del paisaje, ya que debido a su naturaleza, no exige grandes infraestructuras; su principal atractivo se basa en el entorno, obliga a preservar los ecosistemas, el patrimonio histórico y cultura de donde se desarrollan.

Socialmente, impulsa la revalorización de los servicios y productos locales y los procedimientos artesanales, reforzando la importancia de la labor rural. Gracias a la interacción del turismo y las actividades campesinas, se crea conciencia de la cultura local y también fortalece la identidad de la comunidad y sus miembros.

Apostarle al turismo sostenible y responsable es mejorar las condiciones de vida tanto de la comunidad como las de estadía para los turistas.

El agroturismo trae consigo diversos beneficios, actuando como:

? Impulsor de las comunidades rurales, ofrece la oportunidad y apertura del acercamiento y conocimiento de estas comunidades;

? Protector del medio ambiente, pues el agroturismo permite el uso y aprovechamiento de los recursos naturales; ? Medio de conexión, propiciando y centrándose en actividades que nos permitan hacer contacto con la naturaleza;

? Promotor de fomentos, tanto de empleo, del arraigo rural y de la valorización del patrimonio cultural y ambiental.

Dada la reciente incorporación del concepto de turismo rural a la Ley de Turismo del Estado, resulta importante destacar la diferencia entre este tipo y el agroturismo. Por su parte, el agroturismo, señala y engloba experiencias en las que se otorga la oportunidad de abundar en las actividades y tradiciones del sector agropecuario, acuícola y forestal, implementando sistemas y prácticas para el desarrollo rural sustentable; mientras que el turismo rural no se ocupa de definir actividades, solamente señala que debe desarrollarse en entornos rurales, pudiéndose enfocar en el descanso, cambio de rutina o cualquier actividad posible de desarrollar en el contexto.

La creación y el desarrollo de empresas de servicios

agroturísticos y rurales ha existido desde hace mucho tiempo, sin embargo esta ha evolucionado a lo largo del mundo entero de una manera significativa y exponencial. En Entidades Federativas vecinas se han encargado de impulsar emprendimientos agroturísticos, enfocados en el aprovechamiento de sus recursos; Oaxaca lo ha adoptado, permitiendo a los turistas acercarse a los procesos de elaboración de mezcal; asimismo, Querétaro y Baja California, incluyendo tours con pisada y degustación de vinos.

En nuestro estado también existen tradiciones agroindustriales, gastronómicas y culturales por destacar, por ejemplo la actividad vitivinícola, nogalera, manzanera, cárnica, así como algunas empresas dedicadas a la producción de leche y queso, entre muchas otras actividades.

Es importante resaltar que, los emprendimientos agroturísticos deben ser gestados y administrados por familias locales, propietarias de las fincas, para que de este modo, el valor agregado se quede en la localidad y se sigan conservando las tradiciones y costumbres agroindustriales, gastronómicas y culturales.

La competitividad y calidad de los agronegocios debe estar organizada de manera que tenga una buena capacidad de flexibilización y de adaptación del sector frente a los cambios del contexto y mercado.

Atendiendo al Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027, realizado por la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, es necesario establecer bases para lograr los objetivos fijados en materia turística y de desarrollo sustentable, los cuales son incrementar la derrama económica de la actividad turística en el estado, a través de productos y servicios innovadores para el desarrollo integral de los artesanos, del equipamiento, paquetes tecnológicos e infraestructura rural productiva, la asistencia técnica para los productores, promoviendo el valor agregado de los productos y subproductos para su comercialización, regulando, promoviendo y fomentando la sanidad e inocuidad agropecuaria, acuícola y forestal, implementando sistemas y prácticas para el desarrollo rural sustentable.

En este plan, en cuanto al desarrollo sustentable del Estado, se establece como objetivo impulsar la capacidad, competitividad y producción del sector agropecuario, forestal y acuícola del estado, a través del equipamiento, paquetes

tecnológicos e infraestructura rural productiva, la asistencia técnica para los productores, promoviendo el valor agregado de los productos y subproductos para su comercialización, regulando, promoviendo y fomentando la sanidad e inocuidad agropecuaria, acuícola y forestal, implementando sistemas y prácticas para el Desarrollo Rural Sustentable.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción II al artículo 3, recorriéndose las subsecuentes, así como la fracción XXII al artículo 4, recorriéndose la subsecuente, ambas de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I...

II. Agroturismo: es aquel que ofrece al turista la posibilidad de conocer y experimentar de forma directa los procesos de producción agropecuaria, así como de las fincas agropecuarias y agroindustrias, culminando con la degustación de los productos.

Artículo 4. Son atribuciones de la Secretaría:

I a XXI...

XXII. Promover y fomentar el agroturismo en las zonas rurales del Estado.

XXIII. Ejercer las demás facultades y obligaciones que le asignen otros ordenamientos jurídicos aplicables y las que le sean atribuidas por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de Turismo.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 5 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado Édgar Piñón ha solicitado el uso de la voz.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Únicamente para felicitarte Diputada en el tema del agro turismo que tiene un gran potencial de desarrollo en cada una de las regiones de nuestra entidad, pedirte que me permitas adherirme a tu iniciativa.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, para la presentación de su iniciativa.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución del Estado; así como el diverso

169, 170, 171, 174, fracción I; 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con carácter de proyecto de decreto para adicionar la fracción XXIII, al artículo 6 de Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, con la finalidad de brindar las condiciones necesarias para que las personas con trastornos mentales y del comportamiento reciban el apoyo necesario durante su proceso de reintegración a su familia y a la comunidad. Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud mental es un componente fundamental del bienestar que abarca el adecuado funcionamiento de las funciones cognitivas, emocionales y conductuales. Este estado de bienestar no solo es crucial desde una perspectiva médica, sino que se revela como un elemento esencial para desenvolvimiento pleno de las personas en su entorno sociocultural.

En este contexto, la reintegración de las personas que han experimentado problemas de salud mental se erige como un factor imperante, no solo por razones médicas, sino por representar un componente crucial para el desarrollo equitativo de la sociedad.

En México, existe una percepción equivocada y estigmatizada de que las personas con trastornos mentales son incurables, complicadas o carecen permanentemente de habilidades para tomar decisiones, lo que se traduce justamente en esta estigmatización.

Lamentablemente, México ocupa el segundo lugar a nivel mundial en niveles de estigmatización hacia estas personas, generando discriminación y un trato desfavorable.

La reintegración de personas con problemas de salud adquiere, por tanto, una importancia crucial,

pues representa un acto humanitario y un paso necesario para construir una sociedad más inclusiva y consciente.

Proporcionar el acceso a tratamientos efectivos y promover la comprensión pública sobre la salud mental son acciones fundamentales para fomentar la reintegración exitosa.

En el estado de Chihuahua, la preocupación por la salud mental no es ajena. Lamentablemente, recientemente, vimos una situación trágica y dolorosa que puso de manifiesto la urgencia de redoblar esfuerzos en este ámbito. Un joven de apenas 18 años sufrió heridas graves al dispararse en la cabeza en el interior de la catedral de Nuevo Casas Grandes. Este incidente sirve como un recordatorio doloroso de la importancia de abordar con seriedad y compasión los desafíos que enfrenta nuestra sociedad en términos de salud mental.

Hechos como este nos obligan a continuar trabajando incansablemente en la concientización y el fortalecimiento de los recursos disponibles para la salud mental. La vulnerabilidad de un joven ante semejante situación nos insta a reflexionar sobre la necesidad de crear un entorno más seguro, comprensivo y empático, donde aquellos que enfrentan dificultades emocionales puedan encontrar el apoyo necesario y, una vez concluida su... su atención, reintegrarse a sus actividades cotidianas sin ser discriminados.

Al proporcionar apoyo especializado para el manejo de aspectos básicos de la vida diaria, como el aseo personal, la autonomía, las relaciones interpersonales y el desarrollo de habilidades sociales, mejoraríamos significativamente la calidad de vida de quienes enfrentan trastornos mentales, pues la reintegración exitosa implica ir más allá de la mera atención médica, abordando barreras sociales y culturales que a menudo rodean a las personas con trastornos mentales.

Además, la inclusión de medidas que favorezcan la reintegración socio productiva, como el manejo adecuado del tiempo libre y el apoyo en el ámbito

laboral, contribuye no solamente a la recuperación individual, sino también al desarrollo de una comunidad en el ámbito económico, que no debe dejar de ser tolerante y plural.

La participación plena en actividades laborales y sociales no solamente es terapéutica, sino que también desempeña un papel fundamental en la desmitificación y desestigmatización de los trastornos mentales.

Como legisladoras y legisladores, debemos comprometernos con la construcción de un mundo más humano, donde cada individuo, pueda hallar el apoyo necesario para su recuperación y reintegración. La inversión en la salud mental es, ante todo, un acto de humanidad que moldea el camino hacia una sociedad acogedora y verdaderamente consciente.

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXIII, al artículo 6 de Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, relativo a los derechos que gozarán las personas con trastornos mentales y del comportamiento, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6.- Las personas con trastornos mentales y del comportamiento gozarán de los siguientes derechos:

I a la XXII.- Intocadas.

XXIII.- Perdón. A recibir durante su proceso de rehabilitación o reintegración, apoyo especializado para el manejo de los aspectos básicos de su vida cotidiana, tales como el aseo e higiene personal, autocuidado, autonomía, relaciones

interpersonales, manejo del tiempo libre, control de la medicación, salud financiera, movilización en medios de transporte público, desarrollo de la independencia personal, así como todos aquellos que favorezcan su rehabilitación funcional, psicosocial, laboral y reinserción socio productiva.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 5 días del mes de diciembre del año 2023.

Atentamente, la de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68 fracción I de la Constitución del Estado, así como el diverso 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE PROYECTO DE DECRETO para ADICIONAR LA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 6, DE LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, con la finalidad de brindar las condiciones necesarias para que las personas con

trastornos mentales y del comportamiento reciban el apoyo necesario durante su proceso de reintegración a su familia y a la comunidad. Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud mental es un componente fundamental del bienestar que abarca el adecuado funcionamiento de las funciones cognitivas, emocionales y conductuales. Este estado de bienestar no solo es crucial desde una perspectiva médica, sino que se revela como un elemento esencial para el desenvolvimiento pleno de las personas en su entorno sociocultural.

En este contexto, la reintegración de las personas que han experimentado problemas de salud mental se erige como un factor imperante, no solo por razones médicas, sino por representar un componente crucial para el desarrollo equitativo de la sociedad.

En México, persiste una percepción equivocada de que las personas con trastornos mentales son incurables, complicadas o carecen permanentemente de habilidades para tomar decisiones, lo que se traduce en estigmatización.

Lamentablemente, México ocupa el segundo lugar a nivel mundial en niveles de estigmatización hacia estas personas, generando discriminación y un trato desfavorable.

La reintegración de personas con problemas de salud mental adquiere, por tanto, una importancia crucial, pues representa un acto humanitario y un paso necesario para construir una sociedad más inclusiva y consciente.

Proporcionar el acceso a tratamientos efectivos y promover la comprensión pública sobre la salud mental son acciones fundamentales para fomentar la reintegración exitosa.

En el estado de Chihuahua, la preocupación por la salud mental no es ajena. Lamentablemente, recientemente, vivimos una situación trágica y dolorosa que puso de manifiesto la urgencia de redoblar nuestros esfuerzos en este ámbito. Un joven de apenas 18 años sufrió heridas graves al dispararse en la cabeza en el interior de la catedral de Nuevo Casas Grandes. Este incidente sirve como un recordatorio doloroso de la importancia de abordar con seriedad y compasión los desafíos que enfrenta nuestra sociedad en términos de salud mental.

Hechos como este nos obligan a continuar trabajando incansablemente en la concientización y el fortalecimiento de los recursos disponibles para la salud mental. La vulnerabilidad de un joven ante semejante situación nos insta a reflexionar sobre la necesidad de crear un entorno más seguro, comprensivo y empático, donde aquellos que enfrentan dificultades emocionales puedan encontrar el apoyo necesario y, una vez concluida su atención, reintegrarse a sus actividades cotidianas sin ser discriminados.

Al proporcionar apoyo especializado para el manejo de aspectos básicos de la vida diaria, como el aseo personal, la autonomía, las relaciones interpersonales y el desarrollo de habilidades sociales, mejoraríamos significativamente la calidad de vida de quienes enfrentan trastornos mentales, pues la reintegración exitosa implica ir más allá de la mera atención médica, abordando las barreras sociales y culturales que a menudo rodean a las personas con trastornos mentales.

Además, la inclusión de medidas que favorezcan la reintegración socio productiva, como el manejo adecuado del tiempo libre y el apoyo en el ámbito laboral, contribuye no solo a la recuperación individual, sino también al desarrollo de la comunidad en el ámbito económico.

La participación plena en actividades laborales y sociales no solo es terapéutica, sino que también desempeña un papel fundamental en la desmitificación y des-estigmatización de los trastornos mentales.

Como Legisladoras y Legisladores, debemos comprometernos con la construcción de un mundo más humano, donde cada individuo, pueda hallar el apoyo necesario para su recuperación y reintegración. La inversión en la salud mental es, ante todo, un acto de humanidad que moldea el camino hacia una sociedad más acogedora y consciente.

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, pongo a consideración de esta Honorable asamblea de representación popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 6, DE LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA, relativo a los derechos que gozarán las personas con trastornos mentales y del comportamiento, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 6. Las personas con trastornos mentales y del comportamiento gozarán de los siguientes derechos:

I-XXII Intocadas

(...)

XXIII. A recibir durante su proceso de rehabilitación o reintegración, apoyo especializado para el manejo de los aspectos básicos de su vida cotidiana, tales como el aseo e higiene personal, autocuidado, autonomía, relaciones interpersonales, manejo del tiempo libre, control de la medicación, salud financiera, movilización en medios de transporte público, desarrollo de la independencia personal, así como todos aquellos que favorezcan su rehabilitación funcional, psicosocial, laboral y reinserción socio productiva.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

DADO en el salón de sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 5 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias Pre... Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

9.

**PRESENTACIÓN PROPOSICIONES
DE PUNTO DE ACUERDO**

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Conforme al artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos, pero la inclusión de mi exposición en el Diario de los Debates.

Quienes suscribimos diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y de la Sexagésima Séptima Legislatura, a través de la voz de la Diputada Rosana Díaz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165, fracción VIII; 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; me permito someter a consideración de esta Soberanía una proposición con carácter de punto de acuerdo, que tiene por efecto exhortar a distintas autoridades, para que en el desarrollo del invierno y de las celebraciones decembrinas, se tomen las medidas que sean necesarias para garantizar a las familias chihuahuenses, una temporada con prevención y seguridad vial; con políticas de integración familiar y de lucha contra la violencia en razón de género; y con atención prioritaria en los albergues habilitados durante los descensos drásticos de temperatura, procurando sean accesibles y seguros para todas las personas; lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El estado de Chihuahua es único por muchas razones, su riqueza climática y medioambiental, nuestro territorio es una maravilla desde sus

desiertos hasta sus frondosos bosques, y todo nuestro territorio se caracteriza por vivir con fuerza e intensidad todas las estaciones del año. El invierno es especialmente drástico en los descensos de temperatura desde las congelantes madrugadas en Ciudad Juárez hasta los nevados días en el municipio de Madera.

Esas características y la magnitud territorial han hecho que los chihuahuenses formen comunidades alejadas de los centros urbanos y en algunos casos son de tan difícil acceso que parecen totalmente aisladas, en esas poblaciones las familias ven a sus integrantes migrar para buscar oportunidad y formar sus hogares en otros municipios o en el país vecino, a pesar de ello, las familias chihuahuenses, sin importar las tempestades invernales, ni las distancias, ni cualquier otra efecto negativo del clima, se reúnen durante la temporada navideña.

Este contexto ha sido y es parte de la identidad chihuahuense, forjando una cultura en nuestra gente que ante los problemas y ante las adversidades nos levantamos, nos sostenemos y nos fortalecemos, así es nuestra historia, así es nuestra tierra y así es nuestra gente, ante todo valiente, noble y leal.

Las adversidades y los problemas a los que nos enfrentamos en la temporada decembrina tienen nombre y debemos hacerles frente. En primera instancia, las dinámicas familiares, laborales y sociales cambian a causa de la efervescencia por el cierre del año, lo cual concurre con las reuniones y celebraciones con los compañeros de trabajo, amigos y familia. Todo esto se acumula con un flujo vehicular a gran escala por las compras de temporada y con la llegada de los paisanos que vuelven a Chihuahua para pasar las celebraciones con la familia, o bien pasar por el estado para encontrarse con sus familias en alguna parte del país.

Anualmente, entre el día 1 de noviembre y el 12 de diciembre se registran cerca de 40 mil cruces, cantidad que aumenta conforme se acerca Navidad

y se desahoga en interminables filas de vehículos en los cruces fronterizos en los próximos al 2 de enero, en estas condiciones, las personas se vuelven omisas e imprudentes, lamentablemente por lo anterior, en la mayoría de los municipios de Chihuahua la época decembrina es sinónimo de accidentes viales y de personas imprudentes al volante.

Cada municipio tiene puntos viales tendientes a los accidentes vehiculares, la circulación es rutinaria, las causas de los percances suelen ser siempre las mismas y por tanto se puede lograr la prevención y concientización ciudadana para una mejor cultura vial. Esto si la Secretaría de Seguridad Pública y los ayuntamientos trabajan en conjunto y suman esfuerzos, en este mismo contexto, el aumento del tráfico vehicular ha facilitado el comportamiento irregular de algunas autoridades relacionadas a la seguridad vial y cuya actuación ha influido en una percepción social que mancha a todas las corporaciones de seguridad pública. Tomando en cuenta, que hay ciudadanía que busca evitar la imposición de sanciones para lograr la salida fácil, la corrupción se hace cotidiana y las consecuencias son graves. Más allá de los costos materiales, son los costos en vidas, costos que podemos evitar mediante la educación y la concientización de la ciudadanía, esa es la propuesta de nuestro primer acuerdo.

Lejos de la calle y al interior de los hogares sucede otro problema de gravedad, la violencia al interior de la familia, que se intensifica en esta época, un cáncer silencioso que se vive con crueldad en la intimidad familiar.

Año tras año, los medios reportan que en el mes de diciembre es cuando se registran más casos de violencia familiar. Por ejemplo, en algunos municipios del estado se llega a reportar aumento del 44% en el número de mujeres maltratadas. El marcado aumento que se vive en estas fechas, se percibe con mayor preocupación si consideramos que a nivel nacional se informa que el número de casos llegó a 251 mil 159, y en nuestro estado se

registraron 12 mil 594 carpetas de investigación, cifra que nos ubica el sexto lugar a nivel nacional.

Esta situación nos demanda la suma de esfuerzos y de voluntades para crear, implementar y darle continuidad a las políticas públicas dirigidas al combate de la violencia por razón de género y todas sus formas de manifestación, que de ser descuidadas pueden llegar a consecuencias feminicidas.

En un último punto, surgido en este contexto invernal, debemos tomar consciencia de la protección requerida en invierno por las personas en situación de vulnerabilidad. Durante las últimas décadas el crecimiento poblacional así... exige el crecimiento de medidas ante las inclemencias invernales para poder ofrecer instalaciones que sirvan de abrigo y de protección.

Toda clase de personas, en una infinidad de circunstancias, puede requerir al abrigo de un albergue o de refugio durante el invierno, y por tanto, está en nosotros buscar, instar y priorizar que todas las personas puedan hacer uso de los mismos, que puedan resguardarse de las bajas temperaturas con seguridad y protección a su integridad, hombres y mujeres, niñas y niños, adolescentes, sin importar el tener o no una discapacidad, debemos buscar que se brinde una asistencia adecuada, que permita autonomía y respeto a su dignidad.

Quiero hacer énfasis en las personas adultos mayores, en especial de quienes están en la vulnerabilidad y el abandono, son una prioridad por respeto y solidaridad.

Es una realidad que nuestra cuestión geográfica y las condiciones invernales del Estado son un reto que implican problemáticas sociales las cuales deben ser atendidas por todas las autoridades y es nuestro deber actuar como representantes de Chihuahua con el reflejo de la dignidad y resiliencia de nuestra gente, porque se lo debemos, porque es lo mínimo que podemos hacer y por esa razón, mediante la presente proposición, se busca sumar

el deber de servicio de todas las autoridades para que se atiendan las principales necesidades en esta temporada decembrina.

Luchemos para que el Estado de Chihuahua durante la Navidad y el invierno brinde abrigo y calidez a su gente.

En anterior... de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación con los sesenta y siete ayuntamientos de la entidad, se formulen e implementen, campañas focalizadas a las condiciones propias de cada municipio en materia de conciencia y cultura vial, dirigidas a la prevención de accidentes y a la conducción segura durante la temporada decembrina, así mismo, para que se garantice en la detención de conductores por faltas viales, el apego de las autoridades a los protocolos en la materia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, al titular de la Fiscalía General del Estado y a los 67 municipios, para que asuman por su conducto, y en coordinación, acciones y políticas públicas dirigidas contra la violencia de género y contra la violencia familiar, que son causa del aumento en la incidencia delictiva de esta temporada decembrina. Lo anterior, considerando como principal objetivo, que se logre una prevención basada en la visibilización y concientización de la violencia por razón de género, además, asumiendo como medida prioritaria, el seguimiento a mediano y largo plazo de los casos de violencia familiar no judicializada.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a los 67 municipios del estado, para que en sus respectivos municipios, prioricen habilitar refugios y albergues durante los descensos drásticos de temperaturas, observando en todo momento, que las instalaciones habilitadas para ese propósito, tengan las condiciones de movilidad y de accesibilidad universal que permitan la protección de personas con discapacidad y de adultos mayores, además, ejercer las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y la seguridad de niñas, niños y adolescentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al quinto día del mes de diciembre del dos mil veintitrés.

Atentamente, Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Jael Argüelles Díaz, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; ponemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, que tiene por efecto exhortar a diversas autoridades, para que en el desarrollo del invierno y de las celebraciones decembrinas, se tomen las medidas que sean necesarias para garantizar a las familias chihuahuenses, una temporada con prevención y seguridad vial; con políticas de integración familiar y de lucha contra la

violencia en razón de género; y con atención prioritaria en los albergues habilitados durante los descensos drásticos de temperatura, procurando sean accesibles y seguros para todas las personas; lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua, es único en muchos sentidos, por ejemplo, por su riqueza climática y medioambiental, desde los desiertos hasta los frondosos bosques, sin embargo, en toda la extensión territorial de nuestro Estado se viven con intensidad todas las estaciones del año. El invierno es especialmente drástico en los descensos de temperatura, desde las congelantes madrugadas de Ciudad Juárez hasta los nevados días del municipio de Madera.

Esta característica climática sucede por la magnitud territorial y su ubicación geográfica, por lo que en ese contexto, los chihuahuenses viven la tempestad del invierno en comunidades alejadas de los centros urbanos, en algunos casos son de tan difícil acceso, que parecen aisladas, sin embargo, muchas de las familias con origen en estos núcleos poblacionales ven a sus integrantes, en la búsqueda de oportunidades, formar sus hogares en otros distantes municipios, e incluso, en el país vecino. Esta condición social de nuestro Estado, se hace aún más característica, cuando observamos que las familias chihuahuenses, sin importar las contingencias invernales, se reúnen durante la temporada decembrina para reunirse con sus seres queridos. Este contexto ha sido y es parte de la construcción de la identidad chihuahuense, forjando una cultura hecha para sostenerse y progresar ante de los problemas y de las adversidades. Así es nuestra historia, así es nuestra tierra, y así es nuestra gente, ante todo, valiente, noble y leal.

Estos panoramas cambiantes y sus condiciones invernales particulares, suman problemáticas sociales que deben ser atendidas por todas las autoridades, es nuestro deber actuar como representantes de Chihuahua, con el reflejo de la dignidad y resiliencia de nuestra gente. Por esa razón, mediante la presente proposición se busca visibilizar, para su prevención o atención, los percances y dificultades que como sociedad vivimos durante esta época del año.

En primera instancia, señalo el fenómeno que implica el cambio de dinámicas ante el cierre del año, en las áreas laborales comienzan las actividades contra reloj, en otros la efervescencia de los resultados, y otras muchas áreas de

trabajo relacionadas con la atención al público se saturan, sumado, a las reuniones con los compañeros del trabajo, con las amistades y con la familia, marcan la pauta de los esfuerzos para terminar el año.

Lo anterior se acumula con un flujo a gran escala de paisanos, quienes vuelven a Chihuahua para pasar las celebraciones con su familia, o bien, pasan por nuestro Estado para encontrarse con sus familias en alguna otra parte del país. Anualmente, entre el día primero de noviembre y el día doce de diciembre se registran cerca de 40 mil cruces, cantidad que aumenta conforme se acerca el 24 de diciembre y se desahoga en interminables filas de vehículos en los cruces fronterizos en los días próximos al 2 de enero.

Estas condiciones causan un ánimo social acelerado y saturado en todos los aspectos, la cual tiene por efecto, las personas se comportan con prisa o urgencia, se vuelven omisas e imprudentes. Lamentablemente, por lo anterior, en la mayoría de los municipios de Chihuahua, la época decembrina es sinónimo de accidentes viales y personas imprudentes al volante.

Los nudos o puntos viales con más accidentes vehiculares son particulares en cada municipio, la población que circula en esos puntos lo hace de forma rutinaria dentro de sus municipios, las causas de los percances suelen ser las mismas, y por tanto, se puede lograr la prevención y concientización ciudadana para una mejor cultura vial, si la Secretaría de Seguridad Pública y los Ayuntamientos, trabajan en conjunto y sumando esfuerzos. En este mismo contexto vial, el aumento en la afluencia y la saturación del tráfico vehicular, son factores que han facilitado el comportamiento irregular de algunas autoridades relacionadas a la seguridad vial, y cuya actuación, ha influido en una percepción social que mancha a todas las corporaciones de seguridad pública.

Tomando en cuenta, que también hay ciudadanía que busca corromper la imposición de sanciones para lograr la salida fácil, la corrupción y las actuaciones irregulares, en las sanciones viales se han convertido en una constante, al grado que se ha normalizado. Los efectos son graves, en un principio las sanciones dejan de producir su efecto sancionador, el cual tiene como propósito inhibir el comportamiento riesgoso, y en una segunda instancia, al existir los comportamientos riesgosos, también existen todas las consecuencias derivadas

por esas imprudencias, que más allá de los costos materiales, son los costos en vidas, costos que podemos evitar mediante la educación y la concientización de la ciudadanía.

La temporada también deriva en un aspecto de gran relevancia, que no podemos observar en la calles, como los accidentes viales, pues se vive al interior de los hogares. La violencia al interior de la familia, visible por los cambios en las dinámicas y rutinas de quienes integran un hogar, se configura como un cáncer silencioso que se vive con crueldad al interior de las casas pero que se disimula al exterior. Año tras año, los medios reportan que en el mes de diciembre es cuando se registran más casos de violencia familiar. Por ejemplo, en algunos municipios del Estado se llega a reportar que "Aumenta un 44 por ciento el número de mujeres maltratadas". El marcado aumento que se vive en estas fechas, se percibe con mayor preocupación si consideramos que "a nivel nacional se informa que el número de casos llegó a 251 mil 159, en nuestra entidad se registraron 12 mil 594 carpetas de investigación, cifra que nos ubica el sexto puesto a nivel país, según datos del periodo de enero a noviembre del 2022, pertenecientes al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública". Es por tanto, que las condiciones demandan la suma de esfuerzos y de voluntades para crear, implementar y darle continuidad a las políticas públicas dirigidas al combate de la violencia por razón de género y todas sus formas de manifestación, que de ser descuidadas pueden llegar a consecuencias feminicidas.

En un último punto, surgido en este contexto invernal, debemos tomar consciencia de la protección de todas las personas, sin importar sus circunstancias. Durante las últimas décadas, la población en situación de calle ha ido aumentando junto con el crecimiento de las zonas urbanas, además, que debemos también observar quienes viven la temporada en instalaciones que no ofrecen ningún abrigo o protección ante los descensos de temperatura.

Toda clase de personas, en una infinidad de circunstancias, puede requerir al abrigo de un albergue o refugio durante el invierno, y por tanto, está en nosotros buscar, instar y priorizar que todas las personas puedan hacer uso de los mismos, que puedan resguardarse de las bajas temperaturas con seguridad y protección a su integridad, hombres y mujeres, niñas, niños y adolescentes, sin importar el tener o no una discapacidad, deben contar durante las adversidades con una asistencia adecuada, que permita autonomía y respeto a su dignidad.

En atención de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de Punto de

ACUERDO:

Primero. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación con los sesenta y siete Ayuntamientos de la Entidad, se formulen e implementen, campañas focalizadas a las condiciones propias de cada municipio en materia de conciencia y cultura vial, dirigidas a la prevención de accidentes y a la conducción segura durante la temporada decembrina. Así mismo, para que se garantice en la detención de conductores por faltas viales, el apego de las autoridades a los protocolos en la materia.

Segundo. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, al titular de la Fiscalía General del Estado y a los 67 ayuntamientos de la Entidad, para que asuman por su conducto, y en coordinación, acciones y políticas públicas dirigidas contra la violencia de género y contra la violencia familiar, que son causa del aumento en la incidencia delictiva en la temporada decembrina. Lo anterior, considerando como principal objetivo, que se logre una prevención basada en la visibilización y concientización de la violencia por razón de género, además, asumiendo como medida prioritaria, el seguimiento a mediano y largo plazo de los casos de violencia familiar no judicializada.

Tercero. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 ayuntamientos del Estado, para que en sus respectivos municipios, prioricen habilitar refugios y albergues durante los descensos drásticos de temperaturas. Observando en todo momento, que las instalaciones habilitadas con ese propósito, tengan las condiciones de movilidad y de accesibilidad universal que permitan la protección de personas con discapacidad y de adultos mayores, además, ejercer las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y la seguridad de niñas, niños y adolescentes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

D a d o en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al cuarto día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a... adelante Diputado Saúl Mireles, solicita el uso de la... ¿quiere abrir lista de debate?

Diputado Saúl Mireles Corral y si hay alguien más que quiera intervenir.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

De entrada, quiero comentarle Diputada, que vamos a acompañar con mucho gusto esta proposición, estamos de acuerdo con... con el punto que usted acaba de presentar.

Y bueno, pues es necesario realizar diversas acciones para poder erradicar muchos de los problemas que suceden durante estas fiestas decembrinas, de igual manera, pues, estimamos conveniente mencionar los esfuerzos que Gobierno del Estado y muchos gobiernos municipales ya están realizando a través de campañas, programas y acciones que van encaminados, desde luego a atacar esta problemática.

Algunas de ellas, por ejemplo, la Secretaría de Seguridad Pública, el personal de la Subsecretaría de Movilidad recientemente asistió al Bazar Navideño realizado en el Centro Histórico de la ciudad de Chihuahua, con la finalidad de generar un acercamiento con la ciudadanía para sensibilizar en temas como el respeto de las zonas exclusivas para personas con discapacidad, derecho a la movilidad,

accesibilidad y seguridad vial.

Este año también cientos de niñas, niños y adolescentes de varios municipios participaron en la jornada de Concientización de Información Vial y Teatro Guiñol con la finalidad de crear conciencia desde tempranas edades.

Durante el mes de octubre, la Subsecretaría de Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado llevó a cabo su segunda Feria de Educación Vial con el objetivo de promover aspectos importantes de la cultura vial en la ciudadanía.

En los municipios de Aldama, Chihuahua, Cuauhtémoc, se han realizado la campaña por una ciudad sin accidentes, con el objetivo de exhortar a los ciudadanos de dichos municipios a respetar las leyes de tránsito.

Se están realizando acciones también en contra de la violencia de género y en contra de la violencia familiar, que son causa del aumento en incidencia delictiva en los meses de... sobre todo en el mes de diciembre.

El Gobierno del Estado en coordinación con el Gobierno Federal, cuenta con el programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia y de género, también el estado cuenta con programas interinstitucionales de apoyo a las familias víctimas de feminicidio y en el Gobierno Municipal de Chihuahua se trabaja en la prevención y atención de violencia familiar y de género por medio de los servicios que ofrece el Instituto Municipal de las Mujeres, el Centro de Atención y Prevención Psicológica, la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a través de las Unidades de Atención a la Violencia Familiar y DIF Municipal.

Y bueno, este, tocante al tema de que se habilitan refugios y albergues durante los descensos trágicos... drástico de las temperaturas, el lunes 20 de noviembre el gobierno municipal de la capital dispuso de dos refugios con espacios amplios, cálidos y secos para la... que las personas se

encuentren en una situación... que se encuentren en una situación vulnerable puedan pernoctar y estar a salvo ante las bajas temperaturas que se pronostican para todo el estado.

Durante el mes de noviembre se han trasladado ya a personas en situación de calle a albergues, realizando un operativo constante debido a las bajas temperaturas en algunos de los municipios como Delicias, como Meoqui.

Estas son algunas de las acciones que se están haciendo para erradicar el problema y creo que es importante seguir pugnando por un trabajo en conjunto en los tres niveles de gobierno que puedan desde luego, que tenga... hacer que tengamos, como de todos es deseado, una blanca Navidad, en cuanto a... a cifras de accidentes, a cifras de violencia y desde luego que nosotros apoyaremos este punto de acuerdo y hacemos votos desde aquí y un llamado a la ciudadanía a que en estas fechas tan importantes, pues actuemos con responsabilidad, a que no mezclemos el alcohol con el volante o algunas otras sustancias, ya a que entendamos que los ciudadanos y las familias no son responsables de las malas decisiones que nosotros tomemos en un inicio al calor de las copas o bajo los influjos de alguna sustancia.

Entonces pues que... que así sea, ese es... ese es nuestro mayor deseo para estas fechas y bueno pues que lo hagamos con responsabilidad.

Enhorabuena por este punto de acuerdo.

Gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Entiendo que fue un voto razonado el... su participación, para... procederemos a la votación para lo cual solicito la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada

Presidenta.

Procederemos a la votación.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores, Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Agregamos por favor, a favor el... el voto de la Diputada Jael Argüelles. Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 21 votos a favor, expresados por las y los

legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

12 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: 21, perdón, con el voto de la Diputada Jael.

Gracias.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se acuerda el acuer... se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 798/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0798/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación con los sesenta y siete Ayuntamientos de la Entidad, se formulen e implementen campañas focalizadas a las condiciones propias de cada municipio en materia de conciencia y cultura vial, dirigidas a la prevención de accidentes y a la conducción segura durante la temporada decembrina. Así mismo, para que se garantice en la detención de conductores por faltas viales, el apego de las autoridades a los protocolos en la materia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, al titular de la Fiscalía General del Estado y a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, para que asuman por su conducto, y en coordinación, acciones y políticas públicas dirigidas contra la violencia de género y contra la violencia familiar, que son causa del aumento en la incidencia delictiva en la temporada decembrina. Lo anterior, considerando como principal objetivo, que se logre una prevención basada en la visibilización y concientización de la violencia por razón de género, además, asumiendo como medida prioritaria, el seguimiento a mediano y largo plazo de los casos de violencia familiar no judicializada.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en sus respectivos municipios, prioricen habilitar refugios y albergues durante los descensos drásticos de temperatura, observando en todo momento, que las instalaciones habilitadas con ese propósito, tengan las condiciones de movilidad y de accesibilidad universal que permitan la protección de personas con discapacidad y de adultos mayores, además, ejercer las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y la seguridad de niñas, niños y adolescentes.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:
Gracias, Diputada Presidenta.

Con tu permiso.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita Marisela Terrazas Muñoz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Soberanía, a fin de presentar proposición de carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al presidente municipal y al ayuntamiento de Juárez, para que otorguen suficiente presupuesto y se establezca una partida fija no menor al 0.6% del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento al Instituto Municipal de Investigación y Planeación para el mejoramiento de la planificación urbana del municipio y con ello se garantice la independencia presupuestal de dicha institución. Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Permitir que el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ciudad Juárez tenga un recurso

insuficiente es tanto como quitarle la visión a futuro de planeación urbana a un municipio que crece rápidamente.

De acuerdo con estimaciones de crecimiento de planeación urbana que realiza la ONU, alrededor del 80% de la infraestructura urbana que existirá en el 2050 se construirá en las siguientes tres décadas. Sin embargo, el hecho de que este crecimiento de población ocurra de gran medida en las ciudades intermedias, con poca capacidad de recursos humanos y presupuestos limitados, agravará el problema de crecimiento urbano. Ciudad Juárez, con más de medio millón de habitantes, se clasifica como una ciudad intermedia según ONU HABITAT.

Hoy, por nuestra privilegiada situación geográfica, Ciudad Juárez sigue siendo un foco de desarrollo y atracción de migración. No obstante, el crecimiento también ha presentado desafíos, como la planificación urbana y la gestión de recursos, pues el crecimiento se dio de forma acelerada, desproporcionada y desigual, sin una visión a largo plazo. La falta de capacidad para la gestión urbana ha desencadenado una serie de graves carencias. Por mencionar solo algunos ejemplos: la falta de acceso a una vivienda digna, un transporte público poco confiable y una contaminación ambiental.

Así, en 1995, por propuesta del Ayuntamiento de Juárez al Congreso del Estado se crea el Instituto Municipal de Investigación y Planeación. Toda vez que dicho instituto fue creado con una visión de futuro para la consecución de objetivos a largo plazo, es que los entonces regidores del ayuntamiento tuvieron a bien determinar un porcentaje mínimo suficiente y objetivo para la asignación presupuestal de dicho organismo. Desde su creación en 1995 hasta el año 2004, la Ley Orgánica del Instituto establecía que la asignación presupuestal que se diera anualmente al... el ayuntamiento no debía de ser menor al 1.25% del presupuesto del municipio.

Sin embargo, en dol... en... en 2004, perdón, nuevamente a petición del Ayuntamiento de Juárez,

se eliminó el porcentaje... el porcentaje mínimo para la asignación presupuestal y se dejó totalmente a criterio de la Administración Municipal. La redacción actual señala lo siguiente: la asignación presupuestal que fije anualmente el ayuntamiento, la cual deberá permitir que el instituto cuente con los recursos financieros suficientes para cumplir con los objetivos previstos en el artículo anterior. El presupuesto que el ayuntamiento fije al instituto no podrá ser inferior, en términos reales, al aprobado en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Según ONU HABITAT, entre los 5 mayores obstáculos para el mejoramiento de la planificación urbana está la débil capacidad para desarrollar e implementar planes. Los recursos son insuficientes para desarrollar planes y ponerlos en práctica. Ciudad Juárez no es la excepción. La modificación de la Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación en 2004, que eili... que eliminó el requisito específico de asignar un porcentaje del presupuesto anual del ayuntamiento, ha traído implicaciones significativas en la capacidad operativa y la efectividad del instituto.

Desde entonces el promedio del porcentaje asignado para el instituto ha sido del 0.4%, muy lejos de aquel 1.25% que originalmente se estableció. Incluso ha sido menor a la que hoy por hoy establece la Ley Orgánica del Instituto, pues para el ejercicio fiscal del año en curso fue inferior, en términos reales, al aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Situación que ha sido constante desde su reforma.

Para el 2023 se le destinaron \$25 millones de pesos. Lo que representa apenas el 0.3% del presupuesto anual del ayuntamiento. En términos reales, el presupuesto de este año para el instituto significó un decremento respecto al del 2022. Esto porque, si bien el presupuesto total del ayuntamiento se incrementó en aproximadamente mil quinientos millones de pesos, la partida destinada para el IMIP se mantuvo estática, sin aplicar el correspondiente ajuste por inflación anual

que exige la ley. Es decir, el presupuesto asignado para el 2023 representó una contracción real en comparación al año previo, limitando la audito... la au... la autonomía, perdón y la capacidad del instituto para cumplir cabalmente con sus obligaciones.

Actualmente, el instituto no cuenta con los equipos de cómputo suficientes, ni los sistemas actualizados necesarios para cumplir con la totalidad de sus objetivos. El 90% del presupuesto se des... se destina a la cuenta corriente. Es decir, al pago de nómina, de oficina, de servicios y algunos equipos de cómputo. Esta limitación presupuestal trae consigo un retraso importante, no porque no tengan la capacidad para hacerlo, sino porque el recurso restante no ha sido suficiente para adquirir todos los instrumentos necesarios; como levantamientos topográficos, vuelos, sistemas actualizados y datos externos que no tienen manera de realizar, ni recurso para concesionar con externos.

El IMIP se ha constituido como el despacho de arquitectos donde se realizan los proyectos ejecutivos del municipio, limitando el objetivo para el cuál fue creado. El instituto debe fortalecerse tanto para desarrollar de la mejor manera esos proyectos, como para estar en posibilidad de crear investigación y desarrollar documentos y proyectos que requiere el municipio en materia de Planeación Urbana en obras que son estratégicas y prioritarias para Juárez.

El proyecto de la X, el Museo del Niño, el de las ciclo rutas del centro, entre muchos más, son proyectos ejecutivos que el IMIP logró con gran dificultad y desafíos dada la restricción presupuestaria que enfrenta.

La redacción o... original, que establecía un porcentaje específico, proporcionaba una base financiera sólida y predecible en el instituto, asegurando que contara con recursos adecuados para llevar a cabo sus funciones de investigación y planificación urbana de manera efectiva. Este enfoque garantizaba cierta estabilidad

presupuestaria, lo que es crucial para emprender proyectos a largo plazo y mantener la continuidad en la ejecución de políticas urbanas estratégicas. Para ello es que consideramos prudente y necesario que se reforme la Ley Orgánica del Instituto de manera que se contemple un porcentaje mínimo suficiente.

Así pues, a sabiendas de la necesidad evidente que tiene el instituto de la asignación de mayores recursos para el cumplimiento de sus objetivos y además, que se sugiere establecer como porcentaje mínimo específico el .6% del presupuesto anual del ayuntamiento.

El porcentaje mencionado se sustenta en dos consideraciones fundamentales. En primer lugar, se basa en el cálculo histórico del presupuesto asignado al instituto por parte del ayuntamiento, abarcando el periodo desde la reforma comple... implementada en el 2005 hasta el presente 2023. El mayor porcentaje otorgado en ese lapso ha sido del .6%.

En segundo lugar, se toma en cuenta que, en la actualidad, el presupuesto del instituto equivale solamente al .3% del presupuesto del municipio y de esa cifra, como ya lo mencionamos, el 90% se... se destina únicamente para cubrir gastos de la cuenta corriente. Es decir, el presupuesto resulta insuficiente para que el instituto pueda cumplir a cabalidad sus objetivos.

De esta manera el recurso asignado anualmente no dependería de criterios subjetivos del gobierno en turno o visiones cortoplacistas y cambiantes de cada 3 años. Asegurar el recurso suficiente para el correcto funcionamiento del IMIP significa una... significa asegurar una planeación que sí responderá a las necesidades reales a largo plazo que no dependa de una agenda política.

Al contar con rescu... recursos suficientes, el IMIP podrá... podría adquirir los equipos de cómputo necesarios, sistemas y demás instrumentos para estar en posibilidades de llevar a cabo investigaciones detalladas, recopilar datos

relevantes y analizar tendencias, lo cual es esencial para comprender las necesidades actuales y futuras de la comunidad. Podría colaborar estrechamente con otras entidades gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado para desarrollar estrategias integrales que aborden los desafíos específicos de la ciudad. Esto incluye la planificación de infraestructuras, el uso de suelo, la movilidad urbana y la gestión de recursos naturales.

En resumen, la asignación presupuestal adecuada del IMIP en Ciudad Juárez es esencial para fortalecer la capacidad de la ciudad para enfrentar los desafíos de crecimiento urbano y promover un desarrollo sostenible y equitativo. Establecer un porcentaje mínimo suficiente del presupuesto anual del ayuntamiento podría determinar una base financiera más sólida para el instituto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al presidente municipal, al secretario del ayuntamiento y al honorable ayuntamiento, ambos de Ciudad Juárez, para que atiendan a lo dispuesto en el párrafo segundo, de la fracción II, del artículo tercero la Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación y, en consecuencia, otorguen suficiente presupuesto a dicha institución para el mejoramiento de la planificación urbana del municipio para el ejercicio fiscal 2024, mismo que no podrá ser inferior, en términos reales, al aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, según lo dispuesto en el artículo mencionado.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua hace un respetuoso llamado al Ayuntamiento de Juárez, instándolo a reconsiderar lo estipulado en el primer párrafo, de la fracción II, del artículo tercero de la Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, a fin de que ex... de que establezca

el monto fijo equivalente al .6% del presupuesto anual del ayuntamiento y con ello asegurar el cumplimiento de los objetivos a largo plazo del instituto, tal como se contempló en su creación para que no dependa de los trienios administrativos de cada gobierno.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 5 días del mes de diciembre del año 2023.

Atentamente, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Creo que este exhorto es un llamado nuevamente, pues a cuidar de nuestras instituciones, de la permanencia de nuestras instituciones y sobre todo de aquellas pues que... que aportan muchísimo a... a nuestra comunidad y que trascienden como lo decía la... la justificación de este exhorto, que trascienden a los gobiernos y a nosotros como políticos.

Hoy nuestra ciudad tiene muchísimas carencias en temas de alumbrado público, de calles, de agua, de luz, incluso pues el tema de la recolección de basura, es todo un ta... todo un tema por la extensión y por el crecimiento sin planeación que se ha dado de nuestra querida Ciudad Juárez.

Es el momento de apoyar y de fortalecer a las instituciones y que la ciudad sea cuidada por los expertos y que quienes nos toca administrar o nos toca ser pasajeros en este servicio público pues protejamos a esta institución que permanecen.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La suscrita Marisela Terrazas Muñoz, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional

del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente Municipal y al Ayuntamiento de Juárez, para que otorguen suficiente presupuesto y se establezca una partida fija no menor al 0.6% del presupuesto de egresos del Ayuntamiento al Instituto Municipal de Investigación y Planeación para el mejoramiento de la planificación urbana del Municipio y con ello se garantice la independencia presupuestal a dicha institución. Al tenor de la siguiente exposición de motivos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Permitir que el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ciudad Juárez tenga un recurso insuficiente es tanto como quitarle la visión a futuro de planeación urbana a un municipio que crece rápidamente.

De acuerdo con estimaciones de crecimiento de planeación urbana que realiza la ONU, alrededor del 80% de la infraestructura urbana que existirá en 2050 se construirá en las siguientes tres décadas. (1) Sin embargo, el hecho de que este crecimiento de la población ocurra en gran medida en las ciudades intermedias, con poca capacidad de recursos humanos y presupuestos limitados, agravará el problema de crecimiento urbano. (2) Ciudad Juárez, con más de medio millón de habitantes, se clasifica como una ciudad intermedia según UN HABITAT.

Hoy, por nuestra privilegiada situación geográfica, Ciudad Juárez sigue siendo un foco de desarrollo y atracción de migración. No obstante, el crecimiento también ha presentado desafíos, como la planificación urbana y la gestión de recursos, pues el crecimiento se dio de forma acelerada, desproporcionada y desigual, sin una visión a largo plazo. La falta de capacidad para la gestión urbana ha desencadenado una serie de graves carencias. Por mencionar solo algunos ejemplos: la falta de acceso a una vivienda digna, un transporte público poco confiable y una contaminación ambiental.

Así, en 1995, por una propuesta del Ayuntamiento de Juárez al Congreso del Estado se crea el Instituto Municipal de

Investigación y Planeación. Toda vez que dicho Instituto fue creado con una visión a futuro para la consecución de objetivos a largo plazo, es que los entonces regidores del Ayuntamiento tuvieron a bien determinar un porcentaje mínimo suficiente y objetivo para la asignación presupuestal de dicho organismo. Desde su creación en 1995 hasta el año 2004, la Ley Orgánica del Instituto establecía que la asignación presupuestal que estableciera anualmente el Ayuntamiento no debía ser menor al 1.25% del presupuesto anual del Municipio.

Sin embargo, en 2004 nuevamente a petición del Ayuntamiento de Juárez, se eliminó el porcentaje mínimo para la asignación presupuestal y se dejó totalmente a criterio de la Administración Municipal. La redacción actual señala lo siguiente: "La asignación presupuestal que fije anualmente el ayuntamiento, la cual deberá permitir que el Instituto cuente con los recursos financieros suficientes para cumplir con los objetivos previstos en el artículo anterior. El presupuesto que el ayuntamiento fije al Instituto no podrá ser inferior, en términos reales, al aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior."

Según UN HABITAT, entre los 5 mayores obstáculos para el mejoramiento de la planificación urbana está la débil capacidad para desarrollar e implementar planes. Los recursos son insuficientes para desarrollar planes y ponerlos en práctica. (3) Ciudad Juárez no es la excepción. La modificación de la Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación en 2004, que eliminó el requisito específico de asignar un porcentaje del presupuesto anual del Ayuntamiento, ha traído implicaciones significativas en la capacidad operativa y la efectividad del Instituto.

Desde entonces el promedio del porcentaje asignado para el Instituto ha sido del 0.4%, lejos del 1.25% que originalmente se estableció. Incluso ha sido menor a la que hoy por hoy establece la Ley Orgánica del Instituto, pues para el ejercicio fiscal del año en curso fue inferior, en términos reales, al aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Situación que ha sido constante desde su reforma.

Para el 2023 se le destinaron \$25 millones de pesos. Lo que representa apenas un 0.3% del presupuesto anual del Ayuntamiento. En términos reales, el presupuesto de este año para el Instituto significó un decremento respecto del año 2022. Esto porque, si bien el presupuesto total del Ayuntamiento se incrementó en aproximadamente mil quinientos millones de

pesos, la partida destinada al Instituto se mantuvo estática, sin aplicar el correspondiente ajuste por inflación anual que exige la ley. Es decir, el presupuesto asignado para 2023 representó una contracción real en comparación al año previo, limitando la autonomía y la capacidad del Instituto para cumplir cabalmente con sus obligaciones

Actualmente, el Instituto no cuenta con los equipos de cómputo suficientes, ni los sistemas actualizados necesarios para cumplir con la totalidad de sus objetivos. El 90% del presupuesto se destina a la cuenta corriente. Es decir, al pago de nómina, de oficina, de servicios y algunos equipos de cómputo. Esta limitación presupuestal trae consigo un retraso importante, no porque no tengan la capacidad para hacerlo, sino porque el recurso restante no ha sido suficiente para adquirir todos los instrumentos necesarios; como levantamientos topográficos, vuelos, sistemas actualizados y datos externos que no tienen manera de realizar ni recurso para concesionar con externos.

El IMIP se ha constituido como el despacho de arquitectos donde se realizan los proyectos ejecutivos del Municipio, limitando el objetivo para lo cuál fue creado. El Instituto debe fortalecerse tanto para desarrollar de la mejor manera esos proyectos, como para estar en posibilidad de crear investigación y desarrollar documentos y proyectos que requiere el Municipio en materia de Planeación Urbana en obras que son estratégicas y prioritarias para Juárez.

El proyecto de la "X", el Museo del Niño, el de las ciclorutas del centro, entre muchos más, son proyectos ejecutivos que el Instituto Municipal de Investigación y Planeación logró con gran dificultad y desafíos dada la restricción presupuestaria que enfrenta.

La redacción original, que establecía un porcentaje mínimo específico, proporcionaba una base financiera sólida y predecible para el Instituto, asegurando que contara con recursos adecuados para llevar a cabo sus funciones de investigación y planificación urbana de manera efectiva. Este enfoque garantizaba cierta estabilidad presupuestaria, lo que es crucial para emprender proyectos a largo plazo y mantener la continuidad en la ejecución de políticas urbanas estratégicas. Por ello es que consideramos prudente y necesario que se reforme la Ley Orgánica del Instituto de manera que se contemple un porcentaje mínimo suficiente.

Así pues, a sabiendas de la necesidad evidente que tiene el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de la asignación de mayores recursos para el cumplimiento de sus objetivos y además, es que se sugiere establecer como porcentaje mínimo específico el 0.6% del presupuesto anual del Ayuntamiento.

El porcentaje mencionado se sustenta en dos consideraciones fundamentales. En primer lugar, se basa en el cálculo histórico del presupuesto asignado al Instituto por parte del Ayuntamiento, abarcando el periodo desde la reforma implementada en 2005 hasta el presente año 2023. El mayor porcentaje otorgado en ese lapso ha sido del 0.6%.

En segundo lugar, se toma en cuenta que en la actualidad, el presupuesto del Instituto equivale al 0.3% del presupuesto anual del Municipio. De esa cifra, el 90% se destina únicamente para cubrir los gastos de la cuenta corriente. Es decir, el presupuesto actual resulta insuficiente para que el Instituto pueda cumplir a cabalidad con sus objetivos. Por ende, resulta necesario contemplar un aumento, al menos duplicando la asignación actual, de forma que se dote al Instituto de los recursos mínimos indispensables para ejecutar de forma efectiva su labor y garantizar su autonomía.

De esta manera el recurso asignado anualmente no dependería de criterios subjetivos del gobierno en turno con visiones cortoplacistas y cambiantes cada 3 años. Asegurar el recurso suficiente para el correcto funcionamiento del Instituto significa asegurar una planeación que sí responderá a las necesidades reales a largo plazo y que no dependa de una agenda política.

Al contar con recursos suficientes, el Instituto podría adquirir los equipos de cómputo necesarios, sistemas y demás instrumentos para estar en posibilidades de llevar a cabo investigaciones detalladas, recopilar datos relevantes y analizar tendencias, lo cual es esencial para comprender las necesidades actuales y futuras de la comunidad. Podría colaborar estrechamente con otras entidades gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado para desarrollar estrategias integrales que aborden los desafíos específicos de la ciudad. Esto incluye la planificación de infraestructuras, el uso del suelo, la movilidad urbana y la gestión de recursos naturales.

En resumen, la asignación presupuestal adecuada al Instituto Municipal de Investigación y Planeación en Ciudad Juárez

es esencial para fortalecer la capacidad de la ciudad para enfrentar los desafíos del crecimiento urbano y promover un desarrollo sostenible y equitativo. Establecer un porcentaje mínimo suficiente del presupuesto anual del Ayuntamiento podría determinar una base financiera más sólida para el Instituto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y al Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, ambos de Ciudad Juárez, para que atiendan a lo dispuesto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 3° la Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación y, en consecuencia, otorguen suficiente presupuesto a dicha Institución para el mejoramiento de la planificación urbana del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2024, mismo que no podrá ser inferior, en términos reales, al aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, según lo dispuesto en el artículo mencionado.

SEGUNDO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua hace un respetuoso llamado al Ayuntamiento de Juárez, instándolo a reconsiderar lo estipulado en el primer párrafo de la fracción II del artículo 3° de la Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación. A fin de que establezca el monto fijo equivalente al 0.6% del presupuesto anual del Ayuntamiento y con ello asegurar el cumplimiento de los objetivos a largo plazo del Instituto, tal como se contempló en su creación para que no dependa de los trienios administrativos de cada gobierno.

ECONÓMICO. Aprobado que sea turnese a la secretaría para que elabore la minuta de Decreto. Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Rocío Guadalupe

Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

[Pies de página del documento]:

(1) Tecnológico de Monterrey (2021), La Importancia de la Planificación Urbana, Centro para el Futuro de las Ciudades. Disponible en: "https://implanurapan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/planeacio%CC%81n-a-largo-plaso_ITESM_IMPLAN-Uruapan.pdf". [Consultado por última vez el 1 de diciembre de 2023].

(2) UN HABITAT (2013), Planeamiento Urbano para Dirigentes Municipales, 2da Edición, Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas (ONU-Hábitat), p. 10. Disponible en: "<https://unhabitat.org/sites/default/files/download-manager-files/UN%20Espa%C3%B1ol%20Planeamiento.pdf>". [Consultado por última vez el 1 de diciembre de 2023].

(3) UN HABITAT (2013), Planeamiento Urbano para Dirigentes Municipales, 2da Edición, Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas (ONU-Hábitat), p. 18 a 19. Disponible en: "<https://unhabitat.org/sites/default/files/download-manager-files/UN%20Espa%C3%B1ol%20Planeamiento.pdf>". [Consultado por última vez el 1 de diciembre de 2023].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Leticia Ortega Máynez quiere hacer una intervención, muy bien. La Diputada Leticia Ortega Máynez presentará una moción.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bueno, esto es con el efecto de coadyuvar y apoyar esta iniciativa que me parece adecuada.

Con fundamento en la fracción X, del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito el uso de la voz para presentar una moción con la finalidad de que se someta a consideración turnar a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo la presente proposición con carácter de punto de acuerdo, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Instituto Municipal de Investigación y Planeación tiene como misión proveer los planes y proyectos urbanos que Juárez requiere para su desarrollo sustentable, con bases científicas y con participación ciudadana.

Su finalidad es dotar de información a los gobiernos en turno para orientar el crecimiento de la actual ciudad. Las principales estrategias de trabajo del IMIP se... se centran en la elaboración de diagnósticos y desarrollo de presupuestos sobre la planeación urbana municipal, su plan director es el plan de desarrollo urbano sostenible, lo que se llama como PDUS, se elabora y se actualiza en conjunto con expertos y expertas en arquitectura, urbanismo, planificación, demografía, así como la ciudadanía en general.

El papel del Instituto Municipal de Investigación y Planeación es trascendental en el crecimiento, organización y reorganización de la ciudad, pues su trabajo permite que a través de metas y estrategias se generen acciones en beneficio de la ciudadanía.

Como instituto de planeación se espera que tenga una influencia directa en la implementación de las acciones urbanas, que sea un actor clave y que represente a la población de Ciudad Juárez, sin embargo, aunque el IMIP ha trabajado con pre... con propuestas de planeación no ha presen... no ha representado un papel importante en su implementación.

Juárez es una ciudad que creció exponencialmente en los últimos 40 años si... y este crecimiento se fue dando sin una correcta planeación generando una ciudad desorganizada, con zonas habitacionales sin infraestructura, servicios básicos, aeq... equipamiento urbano, con problemas en las vías de tránsito, sin espacios peatonales, entre otros problemas que el día... que al día de hoy se deben corregir.

Sabemos que los retos son muchos y reconocemos la importancia del Instituto Municipal de Investi-

gación y Planeación en el desarrollo de la ciudad pues representa un mecanismo de trabajo colaborativo con el Gobierno Municipal y con la ciudadanía.

Es por eso que proponemos turnar a... la proposición con carácter de punto de acuerdo que presenta la Diputada Marisela Terrazas a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo con la finalidad de llevar a cabo una mesa de diálogo con el director del IMIP y ver el presupuesto que se necesita y sobre todo inte... in... ver... ver el presupuesto con el presidente municipal pues para que esto sea una realidad ¿verdad? para que se exponga este presupuesto así como las necesidades que presenta el instituto y de esta manera podamos enriquecer la propuesta de la Diputada, es decir, tender el puente con la presidencia municipal.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Diputada Marisela Terrazas, en virtud de que su proposición... la moción es una proposición para que... una propuesta para que su proposición sea enviada a Comisión preguntamos ¿si está usted de acuerdo?

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Yo considero que el diálogo y las mesas de trabajo pues no están peleadas con la petición de... de mayor presupuesto, yo lo que pediría es que pudiéramos votar este exhorto en este momento dado que el ayuntamiento pues estarán discutiendo los regidores, el presidente municipal estarán discutiendo el tema del presupuesto en los próximos días y que por supuesto, digo la idea incluso de una servidora es poder modificar junto con el ayuntamiento la Ley Orgánica del im... del IMIP para que se establezca de nueva cuenta como en un inicio en el decreto un porcentaje ¿verdad? que no quede solamente abierta la cantidad.

Entonces, yo creo que el diálogo puede darse, yo creo que el... el proceso y la consulta tanto con el director que ya se ha hecho, ya se ha tenido pláticas puede darse, pero no está peleada en que podamos

pedir pues oe... o exhortar al... al ayuntamiento de Juárez el que consideren el aumento para el presupuesto del 2024.

Entonces, no aceptaríamos en este caso la moción.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: En virtud de que la promovente no acepta la moción someteremos a votación... sí, someteremos a votación la moción presentada por la Diputada Leticia Ortega Máynez para lo cual le solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la moción presentada por la Diputada Leticia Ortega.

Ya se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores, Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: En contra de la moción.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: En contra de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, 17 en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por la Diputada Leticia Ortega.

[Se manifiestan 7 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

17 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se desecha la moción.

A continuación, procederemos a la votación de la proposición con carácter de punto de acuerdo para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en

consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien se encuentra en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores, Diputada Andrea Daniela Flores Chacón, aquí está presente en el Recinto.

Gracias, Diputada. Disculpe.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su votación?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición con carácter de

punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 799/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0799/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente

al Presidente Municipal y al Secretario del Honorable Ayuntamiento de Juárez, para que atiendan a lo dispuesto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 3° la Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación y, en consecuencia, otorguen suficiente presupuesto a dicha Institución, para el mejoramiento de la planificación urbana del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2024, mismo que no podrá ser inferior, en términos reales, al aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, según lo dispuesto en el artículo mencionado.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un respetuoso llamado al Ayuntamiento de Juárez, instándolo a reconsiderar lo estipulado en el primer párrafo de la fracción II del artículo 3° de la Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, a fin de que establezca el monto fijo equivalente al 0.6

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

De conformidad con el artículo 75, en su fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; le solicito tenga a bien dispensar parcialmente la lectura de la iniciativa para presentar un resumen sobre el fondo del asunto a consideración de que se inserte el texto íntegro del documento en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:
Gracias.

Las y los suscritos, diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; comparecemos ante esta Soberanía a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno municipal de los municipios de Nuevo Casas Grandes, de cuen... para que de cuenta de manera pública qué sucedió con el dinero destinado en el Presupuesto de Egresos del 2023 para las corporaciones de seguridad pública municipal y vialidad; así como habilitar el servicio de policía vial o tránsito, lo anterior con él sus... el sustento en lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos.

Sin duda, el municipio es la primera mano amiga que destinó el pueblo para ayudarse a sí mismo. El municipio de Nuevo Casas Grandes corren duros tiempos, mi gente es recia y valiente, pero ha sido castigada por la mala política, por una mafia del poder.

Porque la guerra contra la corrupción es una guerra de trincheras, donde se pelea municipio por municipio. Coincido es de todas las personas como los servicios en Nuevo Casas Grandes, que fueron castigados por una mala administración municipal, entre ellos el de seguridad pública y obviamente el de vialidad.

El artículo 115, en su fracción III de nuestra Carta Magna es en donde se esclarece que los gobiernos municipales les corresponde tanto la policía preventiva como la función de tránsito.

Ha pasado más de medio año de que fueron deshabilitados aquellos in... que integraban la policía del municipio de Nuevo Casas Grandes y vialidad, quienes tenían la doble función de seguridad y tránsito lo que se ha traducido en el

aumento de accidentes viales.

Desde mujeres embarazadas, estudiantes, o simplemente peatones arrollados por estar en vía pública. La cultura vial se ha estado deteriorando.

Cada vez más se observan vehículos realizando movimientos ilegales, vueltas en U, además de no respetar ni siquiera las velocidades en el centro de la ciudad.

Aunado a lo anterior, es necesario que en la actual etapa del gobierno de Nuevo Casas Grandes se dé a conocer al pueblo:

1.- ¿Qué sucedió con los 37 millones de pesos con los que contaba seguridad pública para el Ejercicio Fiscal 2023? y;

2.- ¿Cuál fue el destino de los 20 millones de pesos que habían presupuestados para la Dirección General de Tránsito?

Entendemos que es una etapa difícil en la actual administración municipal, pero la corrupción no debe quedar impune, porque de los 264 millones que ponen en el Presupuesto Fiscal 2023, fue afectado operativamente en la de Dirección de Tránsito y Vialidad, Seguridad Pública y se... y obviamente Servicios Públicos.

Para explicarlo de manera simple el municipio de Nuevo Casas Grandes de cada 100 pesos, 30 no se usaron para dar los resultados a la gente de Nuevo Casas Grandes.

Es por lo anteriormente expuesto, que nos permitimos someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- Que la sexi... la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorte respetuosamente al gobierno municipal de Nuevo Casas Grandes, para que dé cuenta de manera pública qué sucedió con el dinero

destinado en el presupuesto de Egresos 2023 para las corporaciones de seguridad municipal y tránsito.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al gobierno municipal de Nuevo Casas Grandes para que habilite el servicio de policía vial o tránsito.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 4 días de diciembre del año 2023.

Atentamente las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
PRESENTE:

Los suscritos, Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo que disponen los artículos 64 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno municipal de los Municipio de Nuevo Casas Grandes, de cuenta de manera pública que sucedió con el dinero destinado en el presupuesto de Egresos 2023, para las corporaciones de seguridad municipal y vialidad; así como habilitar el servicio de policía vial o tránsito, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Sin duda, el municipio es la primera mano amiga que destinó el pueblo para ayudarse a sí mismo. En municipio de Nuevo Casas Grandes corren tiempos duros, mi gente es recia y valiente, pero ha sido castigada por la mala política, por una mafia del poder.

Porque la guerra contra la corrupción es una guerra de trincheras, donde se pelea municipio por municipio. Conocido es de todas las personas como los servicios en Nuevo Casas Grandes, fueron castigados por una mala administración municipal.

Es el artículo 21 de la constitución marca que las funciones de seguridad, en el inciso a esta claro que la selección, evaluación será responsabilidad de los municipios, estados y federación en sus respectivas atribuciones.

Es en el artículo 115 fracción III de nuestra Carta Magna donde se esclarece que a los gobiernos municipales les corresponde tanto la policía preventiva como la función de tránsito.

Ha pasado más medio año de que fueron deshabilitados las personas que integraban la policía vial del municipio de Nuevo Casas Grandes, esto se ha traducido en el aumento de accidentes viales.

Desde mujeres embarazadas, estudiantes, o simplemente peatones arrollados por estar en la vía pública. La cultura vial se ha estado deteriorando.

Cada vez se observan más vehículos realizando movimientos ilegales, vueltas en "U", además de no respetar ni siquiera las velocidades en el centro de la ciudad.

Aunado a lo anterior, es necesario que en la actual etapa del gobierno de Nuevo Casas Grandes se de a conocer a la ciudadanía, es decir, al pueblo, a la gente las siguientes preguntas:

¿Qué sucedió con los \$ 37, 615, 180.11 millones de pesos con los que contaba seguridad pública para el ejercicio fiscal 2023?

¿Cuál fue el destino de \$ 20,749,368.44 millones de pesos que se habían presupuestado para la Dirección General de Tránsito?

Entendemos que es una etapa difícil en la actual administración

municipal, pero la corrupción no debe quedar impune, porque de los \$ 264,398,078.36 millones que componen el presupuesto fiscal 2023, fue afectado operativamente en la Dirección de Tránsito, de Seguridad Pública y de Servicios Públicos.

Para explicarlo de manera simple: El municipio de Nuevo Casas grandes de cada 100 pesos, 30 no se usaron para dar los resultados a la gente Nuevo Casas Grandes.

Es por lo anteriormente expuesto, que nos permitimos someter a consideración de este H. congreso del Estado, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhortar respetuosamente al gobierno municipal del Municipio de Nuevo Casas Grandes, de cuenta de manera pública que sucedió con el dinero destinado en el presupuesto de Egresos 2023, para las corporaciones de seguridad municipal y tránsito.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhortar respetuosamente al gobierno municipal del Municipio de Nuevo Casas Grandes habilitar el servicio de policía vial o tránsito.

ECONOMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los cuatro días de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores, Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, 17 en contra y cero abstenciones respecto de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas

(MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se deshecha el acuerdo por lo tanto archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 800/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0800/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en

la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al Gobierno Municipal de Nuevo Casas Grandes, dé cuenta de manera pública qué sucedió con el dinero destinado en el Presupuesto de Egresos 2023, para las corporaciones de seguridad municipal y tránsito, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito Ismael Pérez Pavía, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; el artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Práctica Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de ex... de exhortar respetuosamente al Presidente de la República a fin de que atienda las necesidades de Guerrero y atienda las protestas y peticiones de las zonas de desastre, lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, dedicó el jueves 23 de noviembre del presente año, la conmemoración del Día de la fa... de la Armada de México a las víctimas del Huracán Oti en una ceremonia en la bahía de Acapulco. Este evento tuvo lugar a un mes después de que el huracán de categoría 5, causará la muerte de al menos 50 personas, dejara a 30 personas desaparecidas sin una cuenta exacta y provocara daños valuados en aproximadamente 16 mil millones de dólares.

Durante la ceremonia, el Presidente López Obrador, acompañado por el Secretario de Marina, José Rafael Ojeda Durán; la Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde; y la gobernadora de Guerrero, Evelyn Salgado, juntos depositaron una ofrenda floral en las aguas de Acapulco.

En respuesta a las críticas sobre la falta de apoyo a los damnificados, el presidente y parte de su gabinete, po... prometieron reconstruir Acapulco en poco tiempo y defendió la respuesta de su gobierno, sin embargo, los habitantes protestaron por la falta de apoyo y la persistencia de los desaparecidos.

Durante este evento, alguna personas de Acapulco protestaron durante la llegada del mandatario al puerto... al puerto, perdón, para denunciar que los apoyo prometidos no se han materializado. También, marcharon varios trabajadores de hoteles para acusar a los empresarios de busca despedirlos, des... pese a la promesa del presidente de reactivar el turismo en el mes de diciembre. Gobierno Federal ha informado que ha brindado ayuda a los damnificados, entregando 1 millón 66 mil canastas y despensas, 1 millón 779 mil comidas calientes y 4 millones 859 mil litros de agua embotellada. Sin embargo, al comparar estos números con diversas fuentes, se muestra que se ha entregado aproximadamente 1 despensa, 2 comidas calientes y apenas 6 litros de agua embotellada por persona, considerando la población de 850 mil habitantes en las regiones de Acapulco y Coyuca de Benítez.

Además, se reporta que, de las 274 mil 502 casas afectadas, solo se han entregado 11 mil 836 paquetes de enseres domésticos, lo que representa una cobertura del 4.3%. La entrega de estos paquetes comenzó el 6 de noviembre a un ritmo de aproximadamente 696 paquetes por día. A este ritmo, se necesitarían más de 13 meses para completar la entrega de todas las casas afectadas, lo cual plantea preo... preocupaciones significativas sobre la capacidad del gobierno para satisfacer las necesidades urgentes de los damnificados de Acapulco.

Estas demoras en la entrega de ayuda, generan preocupación sobre la efectividad de la respuesta del Gobierno Federal en abordar esta crisis humanitaria.

La imagen del presidente lo... López Obrador, quien sostiene ser apoyado y respaldado por el pueblo de Guerrero, parece distante de la realidad, cuando se observa una verdadera falta de respuesta efectiva a las necesidades inmediatas de la su... de la población que está sufriendo.

El Fiscal Especializado en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas, declaró recientemente que no tienen equipo para lanchas y buzos, y aseveró que están haciendo todo lo que pueden.

Sin embargo, esto contradice las obligaciones establecidas en la ley, específicamente en el artículo 43 de la Ley General de Desaparición donde se establece el incumplimiento injustificado o la actuación negligente de las autoridades ante cualquier obligación relacionada con la búsqueda inmediata de personas desaparecidas, es considerado como grave, mismas que también incluyen la búsqueda inmediata de personas desaparecidas y la incorporación de las mismas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Protocolo Homologado.

Es fundamental que se tomen medidas urgentes

y efectivas para abordar esta crisis humanitaria y cumplir con las obligaciones legales establecidas.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos dirigimos al pueblo de Guerrero con profunda solidaridad y un compromiso de ayuda constante en estos momentos tan difíciles que están atravesando después del paso dev... devastador del Huracán Otis.

En estos momentos críticos, se requiere una respuesta rápida y coordinada para brindar el apoyo necesario, tanto a nivel humano como material para lograr superar esta tragedia.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que propongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la República a fin de que atienda las necesidades de Guerrero y atienda las protestas y peticiones de las zonas de desastre.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 5 días del mes de diciembre del 2023.

Atentamente el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado,

integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; el Artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A FIN DE QUE ATIENDA A LAS NECESIDADES DE GUERRERO Y ATIENDA LAS PROTESTAS Y PETICIONES DE LAS ZONAS DE DESASTRE, lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, dedicó el jueves 23 de noviembre del presente año, la conmemoración del Día de la Armada de México a las víctimas del huracán "Otis" en una ceremonia en la bahía de Acapulco. Este evento tuvo lugar a un mes después de que el huracán de categoría 5, causará la muerte de al menos 50 personas, dejara a 30 personas desaparecidas y provocara daños valuados en aproximadamente 16 mil millones de dólares.

Durante la ceremonia, el Presidente López Obrador, estuvo acompañado por el Secretario de Marina, José Rafael Ojeda Durán; la Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde; y la Gobernadora de Guerrero, Evelyn Salgado. Juntos depositaron una ofrenda floral en las aguas de Acapulco.

En respuesta a las críticas sobre la falta de apoyo a los damnificados, el Presidente y parte de su gabinete, prometieron reconstruir Acapulco en poco tiempo y defendió la respuesta de su gobierno. Sin embargo, los habitantes protestaron por la falta de apoyos y la persistencia de desaparecidos.

Durante este evento, algunas personas de Acapulco protestaron durante la llegada del mandatario al puerto, para denunciar que los apoyos prometidos no se han materializado. También, marcharon varios trabajadores de hoteles para acusar a los empresarios de buscar despedirlos, pese a la promesa del Presidente de reactivar el turismo en diciembre.

El Gobierno Federal ha informado que ha brindado ayuda a los damnificados, entregando 1 millón 66 mil canastas y despensas, 1 millón 779 mil comidas calientes y 4 millones 859 mil litros de agua embotellada. Sin embargo, al comparar

estos números con diversas fuentes, se demuestra que se han entregado aproximadamente 1 despensa, 2 comidas calientes y apenas 6 litros de agua embotellada por persona, considerando la población de 850 mil habitantes en las regiones de Acapulco y Coyuca de Benítez.

Además, se reporta que, de las 274 mil 502 casas afectadas, solo se han entregado 11 mil 836 paquetes de enseres domésticos, lo que representa una cobertura del 4.3%. La entrega de estos paquetes comenzó el 6 de noviembre a un ritmo de aproximadamente 696 paquetes por día. A este ritmo, se necesitarían 13 meses para completar la entrega a todas las casas afectadas, lo cual plantea preocupaciones significativas sobre la capacidad del gobierno para satisfacer las necesidades urgentes de los damnificados.

Estas demoras en la entrega de ayuda, generan preocupación sobre la efectividad de la respuesta del gobierno en abordar esta crisis humanitaria.

La imagen del Presidente López Obrador, quien sostiene ser apoyado y respaldado por el pueblo de Guerrero, parece distante de la realidad, cuando se observa la falta de respuesta efectiva a las necesidades inmediatas de la población.

El Fiscal Especializado en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas, declaró recientemente que no tienen equipo para lanchas y buzos, y aseveró que están haciendo todo lo que pueden. Sin embargo, esto contradice las obligaciones establecidas en la ley, específicamente en el artículo 43 de la Ley General de Desaparición donde se establece que el incumplimiento injustificado o la actuación negligente de las autoridades ante cualquier obligación relacionada con la búsqueda inmediata de personas desaparecidas, es considerado como grave, misma que también incluyen la búsqueda inmediata de personas desaparecidas y la incorporación de las mismas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Protocolo Homologado.

Es fundamental que se tomen medidas urgentes y efectivas para abordar esta crisis humanitaria y cumplir con las obligaciones legales establecidas.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos dirigimos al pueblo de Guerrero con profunda solidaridad y

un compromiso de ayuda constante en estos momentos tan difíciles que están atravesando después del paso devastador del Huracán Otis.

En estos momentos críticos, se requiere de una respuesta rápida y coordinada para brindar el apoyo necesario, tanto a nivel humano como material para superar esta tragedia.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A FIN DE QUE ATIENDA A LAS NECESIDADES DE GUERRERO Y ATIENDA LAS PROTESTAS Y PETICIONES DE LAS ZONAS DE DESASTRE.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih. México a los cinco días del mes de diciembre del 2023.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

En virtud de que hay interés de participar se enlista... se enlista en la discusión el Diputado Óscar Castrejón, la Diputada Ilse América García Soto, el Diputado Óscar Castrejón y la Diputada

Leticia Ortega.

A favor estaría, Diputada Isela Martínez.

Listo.

Diputada Georgina Bujanda, muy bien, y el Diputado Ismael Pérez Pavía.

Bien, inicia la ronda la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:
Gracias, Presidenta.

En esta ocasión, solamente les daré datos que por lo visto ustedes no tienen y vaya que respeto el hecho de que el compañero haya atendido o haya... se haya trasladado en algún momento a la ciudad de Acapulco y haya ap... apoyado, pero si bien es cierto como bien lo mencionó él dentro de su iniciativa pues es un apoyo de todos para todos en donde debemos demostrar la verdadera unidad y no solo la politiquería y como tal les daré algunos datos por ejemplo en la mañana del 4 de diciembre en donde de in... incluso se les dio una nota informativa de avance de entrega de apoyos a los afectados por el Huracán Otis en Acapulco y Coyuca que fue enviada por la Secretaria de Bienestar Ariadna Montiel, obviamente por el presidente la cual fue comentada por esta mañana en el 4 de diciembre del 2023.

Pero también cabe resaltar que de manera directa estuvo el Presidente Andrés Manuel López Obrador aunque ustedes intentaron reírse y sobre todo estuvieron ahí haciendo hincapié de cosas tan absurdas, pero que nunca apoyaron porque realmente en ningún momento hicieron ningún tipo de labor nada más que venir y criticar pero nunca, nunca estuvieron presentes promoviendo o incluso invitando a la gente a donar y a que tuviera acercamientos con el pueblo para que esto pudiera cambiar.

Hay una nota informativa que en ella se desprenden

los siguientes datos, un promedio diario de 96% de la población afectada por el Huracán Otis en Acapulco y Coyuca de Benítez ha recibido el apoyo económico de 8 mil pesos para limpiar viviendas esto lo dijo bien nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Por otra parte la distribución de 132 mil 849 apoyos por concepto de limpieza al de... al 3 de diciembre solo en este rubro la inversión social es de 37 millones de pesos, la iniciativa que terminará el próximo 8 de diciembre beneficiará a 250 mil viviendas dañadas mediante la dispersión de apoyos en función de primer apellido y en orden alfabético, a través de los centros de atención pero también sobre los programas para el bienestar el presidente destacó la conclusión del operativo de pago adelantado de las pensiones esto beneficiando a cientos de guerrerenses.

Las becas de educación básica avanzan con 31 mil 627 nuevas familias registradas y ante representantes de medios de comunicación el presidente garantizó la entrega de 250 mil paquetes de electrodomésticos esto con gran beneficio a la población.

El gobierno de México estableció acuerdos con empresas nacionales que incrementarán su capacidad productiva a fin de cubrir la necesidad actual, simultáneamente la Secretaria de Relaciones Exteriores Alicia Bárcena Ibarra trabaja en la generación de convenios con la República Popular de China para el mismo propósito.

En cuanto a despensas 889 mil 628 despensas ya han sido entregadas, 229 mil 62 canastas básicas que no solamente incluían el medio botecito o el cuartito de aceite, sino que incluso traen los alimentos básicos como el huevito para poder desayunar de manera digna no como las despensas que entregan aquí en el estado de Chihuahua, 954 mil 474 raciones a clientes distribuidas derivados de las instalaciones de 5 cocinas comunitarias y 13 comedores.

4 millones 152 mil 415 litros de agua para beber,

totalmente diferente a los datos que aquí el compañero nos acaba de aportar, 41 millones 411 mil litros de agua otorgados a partir de la creación de un sistema de cisternas y como se puede apreciar los datos son contundentes, si han de ponerse en duda las cifras oficiales debería por lo menos quien lo haga de documentarse y sobre todo que actúen de manera eficiente.

Yo lamento muchísimo que datos llenos de falsedades vengan y se expongan en esta... en esta Tribuna porque ninguno de nosotros estuvimos presentes en esa... en esa entrega en esa... en ese resaltar a tantas personas que perdieron la vida y que ahorita lamentablemente no los han podido encontrar, pero hay datos también más eficientes que se los voy a dar la Secretaría del Bienestar no solamente está apoyando en un censo para poder llegar a todas esas personas que realmente lo necesitan, es decir, sino que también están buscando cómo llegar a encontrar aquellas personas que han desaparecido.

Pero bueno muchas veces resulta más sencillo pues solamente hablar por hablar e intentar hacer politiquería, pero no hablan en ningún momento de lo que está sucediendo en la Sierra Tarahumara en donde incluso ya hubo recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos por los cientos de casos que tenemos de desnutrición en nuestros niños de nuestra sierra.

Yo los invito a que se enfoquen de nueva cuenta con todo lo que está sucediendo aquí en Chihuahua, si bien es cierto tenemos que empezar a colaborar, a cambiar situaciones no solamente dentro del estado sino del país, pero hagámoslo de manera congruente y sobre todo no mintiendo al pueblo, una vez más les recuerdo que esas mentiras se les verán reflejadas en el 2024.

Definitivamente nuestro presidente lo dice con el pueblo todo y sin el pueblo nada y ustedes no creo que obtengan algo.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Es el turno de la Diputada Isela Martínez.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Bueno pues agradecer primero que nada al compañero, al Diputado Pérez Pavía que vuelva a traer este tema a esta Tribuna porque no se puede evadir la realidad, no pueden evadir la necesidad que hay, no solamente en Chihuahua, sino, to... en todo el país.

Es evidente que la atención del presidente pues está en sus otros datos, en esa realidad paralela en la que él vive y como se ha mencionado es tanto su cinismo que con sangre fría acude al puerto de Acapulco y pues hace una celebración ahí haciendo como suele hacerlo no oigo, no escucho, no entiendo y solamente mi palabra es la que cuenta y vemos por ahí a la alcaldesa de Acapulco pedirle a los mexicanos que viajen al puerto y que vayan de vacaciones aunque sea con ca... con casas de campaña, que se hospeden, que sean solidarios pide la alcaldesa de Acapulco la solidaridad de los mexicanos.

Porque no le pide al Presidente de la República que cancele los proyectos que no son prioritarios, buscan acuerdos con China para que venga y traiga apoyos pues cuando... si el presidente tuviera tantita sensibilidad pues reencausaría y redireccionaría recursos ¿no les parece eso lastimoso mientras pedimos que el extranjero venga y nos apoye, enviamos apoyos a Centro América, seguimos enviando apoyos a los países aliados ideológicamente y no atendemos la realidad que vivimos?

Cuando en un hogar, cuando en una familia ocurre una emergencia se atiende la emergencia y se cancelan aquellas actividades que no son prioritarias, que no son necesarias como es el

Tren Maya por ejemplo, está el presidente más preocupado en descarrilar al frente, que en frenar a su propio tren que ha sido verdaderamente oneroso, 3 veces más de lo presupuestado y de verdad venir aquí y llamarle a la realidad, a la verdad de lo que vive el puerto de Acapulco politiquería es verdaderamente irresponsable.

Hablar de desnutrición y responsabilizar únicamente al estado cuando el escándalo de seg... SEGALMEX ha dejado sin alimento a miles de mexicanos con bodegas vacías sin el grano, sin el... el... el sustento que representaba la distribución de alimentos a través de este organismo pues es verdaderamente vergonzoso, vengan y hablen con resultados.

Tristemente vemos un gobierno en picada, con un presupuesto con déficit, con obras que no va a concluir, con obras que no han generado un beneficio para México y pues evadiendo la realidad queremos salpicar a otros cuando aquí en el Gobierno del Estado con recursos propios se enfrenta una situación sin el apoyo del Gobierno Federal.

Nosotros seguimos sumándonos a los reclamos de los chihuahuenses a... a esta realidad que no quiere presentar o que se molesta el presidente cuando se presenta en las... en los noticieros, a este descuido de estas miles de familias que están pues en la orfandad gracias a la frialdad de un gobierno que tiene su interés en otros temas menos en el bienestar pues de los afectados del Huracán Otis.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Por rectificación de hechos Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Bueno, primeramente este... decirles que creo que algo que se omitió en la mención del compañero fue que dentro de la mañanera estuvo

presente el Presidente del Consejo Nacional de Empresarios Francisco Cervantes y en donde con él se hicieron acuerdos para... con... no solamente con el Gobierno Federal sino con Gobierno del Estado para crear los suficientes recursos y sobre todo las suficientes proyectos para que empiece a levantarse la ciudad.

Creo que no estamos bien informados lo vuelvo a repetir y utilizamos solamente el tema como politiquería y es muy irresponsable venir y pararse sin información a Tribuna, porque eso sí es irresponsabilidad, no informarse es verdaderamente pues diría la chaviza de hueva.

Entonces, claro que se tiene que buscar la forma ¿con quién? y ¿cómo? Porque vaya pues ya... ya está la forma de con quién y cómo ustedes tienen mucho tiempo aprobándole a la gobernadora que se la pase fuera del estado y resultados no vemos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Diputado David Óscar Castrejón, es momento de su participación.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Miren, este es un tema que en lo personal no quería politizar, sin embargo, se han subido y lo han politizado.

Yo agradezco mucho a Ismael porque de la primer... posicionamiento que no se llama así, no recuerdo cómo, al que presentó hoy está muy ecuánime y eso pues está bien porque el primero que leí eran muchos insultos y ahora no.

Sin embargo, se ha politizado, yo sé que Ismael fue a Acapulco, lo vi en sus redes sociales, un servidor también fue a Acapulco y a Coyuca de Benítez, está como a una hora de Acapulco y quiero con...

fui el 10 de noviembre, 10 y 11 de noviembre y en esa fecha un servidor y mi mujer ya comimos en la playa, ya había restaurantes abiertas en la playa y en la Costera, ya había.

Pero lo que uno pueda comentar y lo que uno pueda decir pues lo pueden tachar a uno de que está sesgado por el respeto, la admiración como persona y como gobernante que tiene un servidor a Andrés Manuel López Obrador y como una persona que contribuye a que la... el gobierno de la cuarta transformación se extienda a toda la república, entonces me pueden tachar de parcial.

Acapulco... Coyuca de Benítez ya va saliendo, ahí no hubo tanto problema, ahí sí no sé si fue Ismael ahí ya... ya casi van saliendo; en Acapulco hay 2 acapulcos, el Acapulco que más salen los videos y en las fotos que es la costera, desde que entra uno al túnel y sale uno de ese túnel, ahí... ahí en el... el 10 de noviembre estuvo el problema que tenían no era de comida, ni de agua, era de basura, de los escombros, estaba todo lleno de escombros, luego una empresa privada que se sumó a apoyar al gobierno mandó 250 dompes y tráilers para recoger todo eso, ese es un... un Acapulco.

Hay otro Acapulco el que está en... en las alturas que es donde viven casi todos los acapulqueños, ahí este... no hubo tanto problema porque están en lo alto, hubo, pero no tanto.

Entonces como eso sería algo que nos tacharían pues un servidor hizo ahí algunas entrevistas hay una que... que a ver si se puede oír aquí porque me dicen que no la descargaron y no se puede, que son las que son con la gente de arriba, la gente de ahí este... más humilde y que... que me gustaría vieran... que vieran lo que declara, pero como les digo un servidor sería tachado de ser sesgado.

Entonces hay unas entrevistas que no quiero polemizar si son una, son 20, la realidad es que estadísticamente son 250 mil ¿cómo se llaman? de estos... de comida pues que les dan, sí despensas y los tratos que ya está el ofrecimiento del Primer Ministro de China efectivamente como dijeron aquí

entre el 15 y el 16 de noviembre hubo eso... el que él se comprometió a hacer una entrega de 250 mil enceres que ya empezaron, antier empezaron a darle refrigeradores, colchones este... ventiladores y estufa, eso les van a dar en el centro.

Yo quiero pedir al área de... al área de... técnica si transmite los videos que le di, duran alrededor de 3 minutos... duran alrededor de 3 minutos, pero son los mismos lugareños de ahí, son los mismos lugareños.

[Se reproduce video]:

Miren, ahí está.

No se... si tiene sonido no... no se la da.

Sí está bien gracias.

¡Hola señora!, ¿qué tal?, ¡buen día, buen día!

Platíqueme, ¿le avisaron que venía el... el huracán? ¿si hubo aviso de que venía el huracán?

No pues este... sí nos avisaron si nos av...

Quienes fueron avisados aquí en la capitanía del Puerto.

Desde el 23 en la mañana, nos... nos vemos Héctor sí Don... don [Inaudible]. que le vaya bien.

Vaya y dele al... al deste... donde me siguen mandando las alertas.

Mira alertas y por último como a las 5 de la tarde nos mandaron un estado de emergencia, que tuviéramos mucha preca... de hecho es este pero no... no lo pudo abrir porque el celular me está fallando mucho, pero sí se lo voy a mandar por vía WhatsApp donde nos están advirtiendo que tengamos... de hecho el puerto se cerró desde el 23 a temprana hora, no se podía andar en Acapulco en la bahía.

Venimos desde Chihuahua ¿qué le están entregando?

La despensa para subsistir

¡Qué bueno, señor! muchas gracias.

¿Quién se la entregó?

La Marina.

Muchas gracias, señor. Gracias.

Muchísimas gracias.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Señor, buenas tardes.

Buenas tardes.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- ¿esas despensas quién se las manda?

El señor López Obrador pues nos la está mandando pues, yo me llamo Abraham Alonso

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- abra...

Vengo de este... de la colonia de santiangui de la colonia de santiangui por allá por este... por allá... por allá desde la colonia santiangui.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Si y todas esas se la da el... el Gobierno Federal que encabeza López Obrador.

Sí.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Qué bueno señor, me da mucho gusto.

Que lo reciba y que se restablezca pronto Acapulco.

No pues este... yo este... gracias este... porque este... pues no tenía nada para comer pues o sea vine a... vine este... vine a traer algo de comida pues.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Qué bueno señor, me da mucho gusto y le deseo que pronto se vaya normalizando todo y qué bueno que está... que está con esas despensas, muy buenas despensas mire me permite tomarle toma.

Mire tire este no... no lo tire sino es que...

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Sí, lo dejo ahorita.

Gracias, me dieron más mucho... de lo que... más mucho de lo que pensaba yo...

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Le dieron mucho más de lo que usted pensaba.

Aja.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Qué bueno señor, me da gusto.

Un abrazo le doy. Hasta luego, señor.

Yo me llamo Abraham Alonso.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Órale.

Me... ahí está... ahí está censado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Viviendas censadas, viviendas censadas.

Ahí está el mar.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Allá está el mar.

Ahí está un restaurante a un lado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Ya ese 10 de noviembre ya estaban sirviendo, están en la costera, ya hay restaurantes abiertos.

Miren, hasta ahí es suficiente este... porque quiero que no se me pase el tiempo.

Miren, aquí corre... ellos no lo pueden... no lo pueden poner voy a poner un pedacito nada más porque quiero que me quede un minuto para algo muy importante.

Yo no le sé a esto.

Fíjense bien este... este ya es en los lugares desgraciadamente no lo pudieron exhibir.

[Se reproduce audio]:

- *El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Un lugareño aquí de Acapulco en una de las colonias populares de Acapulco él está muy arriba ahí de la vivienda, ya ahí está censada, censada por los servidores de la nación es una vivienda aquí en Acapulco, para allá si ustedes ven hay otros lugareños que están censadas esta otra casa está censada ahí, ahí son las colonias donde viven que le dicen masa nos permitió que le hiciéramos una entrevista Luis*

Bueno esa entrevista este... ahí señala el, el narra todo, todo lo que les han ayudado y cómo les va a llegar, pero miren, ahorita citaron aquí que nosotros ayudamos y lo cual nos da mucho gusto a personas ideológicamente parecidas a nosotros, citaron a Venezuela.

Miren, aquí está pues miren, al que ustedes el otro día alabaron mucho, este es el libro que marca la historia de Milei, que le dicen el loco, así le decían en la primaria y por eso quería que me quedara tiempo, este libro narra la ideología de él, narra la historia y cómo llegó a... a la presidencia; tiene 53 años.

Voy a leer textualmente lo que dice en la página 32, si hablamos de ideologías, vamos viendo y por qué nosotros nos sentimos orgullosos.

Milei se convir... cito textual: Milei se convirtió en el fantasma que amenazaba el rentable juego de la grieta y con la sutileza de una trompada en la mandíbula corrió el jefe de cualquier jus... de cualquier discusión, este era y es la ideología de Milei.

La privatización de todas las empresas públicas, la dolarización de la economía Argentina, la guerra declarada contra el progresismo, el feminismo y la ideología de género, la destrucción del Banco Central, la eliminación total de la obra pública, la libre portación de armas, la abolición del salario mínimo, la negación de los 30 miles desaparecidos y la defensa a ultranza de la libertad de mercado y de

la libertad en general, pasaron a ser gracias a él, a Milei el elenco estable de las ideas de la política.

Esa es la ideología de él, si eso es lo que les convence, respeto lo que cada quien apoye.

Muchas gracias, Presidenta.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Es el turno de la Diputada Georgina Bujanda.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Qué raro se sienta subirme sin mis tarjetillas ahí que preparo, pero bueno, básicamente yo quiero ser muy clara y muy, muy honesta y muy franca, a mí me puede mucho que veamos o que estemos atendiendo en el caso de Guerrero, básicamente solo las necesidades inmediatas.

Qué bueno que se estén dando despensas, a mí la verdad es que no me puede, estamos hablando de personas, estamos hablando de familias, de niñas, niños que necesitan y requieren de alimento, pero volvemos a esa parte ideológica en la cual ¿qué es lo que queremos? o... o... o... o ¿cómo concebimos al país? o ¿cómo concebimos la política? y entonces en ese aspecto yo espero de verdad que las familias y que las personas sean capaces de estar en una ciudad que está en proceso de reconstrucción, que está de verdad, en... en... en un proceso en el que no solamente se atiende lo urgente, sino también lo importante y en la que la gente pueda recuperar sus empleos, pueda recuperar la calidad de sus escuelas, pueda recuperar su vida diaria y por qué no estar mucho mejor, corregir los errores que se cometieron.

Yo nada más quiero recordarles que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación la oposición estuvo insistiendo muchísimo para que se reasignaran recursos para la... para la reconstrucción de Guerrero que insisto

es de lo que voy a hablar, del tema de largo plazo y resulta ser que no lo aprobaron, de hecho lo que se aprobó ni siquiera tiene sustento en... no... no tenía sustento presupuestal, no les dieron permiso a la Bancada de MORENA en... en la Cámara de Diputados de hacer una asignación, fíjese qué triste, para atender una tragedia humanitaria de estas dimensiones, como la de Guerrero.

Entonces, tuvieron que aventarse un Frankenstein de... de reserva que fue querer agarrar los fidecomisos del Poder Judicial, que están judicializados y no se puede disponer de ellos, para supuestamente aprobar una reforma para la reconstrucción de Guerrero; lamento mucho de verdad la devastación institucional que se ha hecho en este país que no exista FONDEN, que no exista Fondo Metropolitano, que no existan fondos en materia de Seguridad y Justicia, que esté desmantelado el sector salud, que el INSABI no sirva para nada y luego para nada, la verdad es que yo lo lamento mucho.

Y compañero maestro Castrejón yo... déjeme decirle algo, cuando yo me subí hace poco, ahorita aquí a la Tribuna, yo le decía, yo soy humanista política; entonces, le iba a decir, a mí me da mucho gusto que el peronismo se haya ido de Argentina, pero los populismos son de derecha y de izquierda, yo coincidido en eso con usted, a mí por ejemplo Milei no me representa, Milei es un liberalista absoluto este, en muchos de los casos, un nacionalista extremo; hay que saber un poquito de historia para recordar justamente cómo a los argentinos les tomó y este año cumplen 40 años de regresar a la democracia después de la... de la terrible dictadura.

Entonces decirle, pues no, o sea, ojalá de verdad en este país seamos capaces de presentar mejores propuestas, ojalá aprendamos en cabeza ajena de las... de las experiencias del exterior en la cual vemos que las polarizaciones no ayudan absolutamente a nada y que, lo que está en riesgo es insisto el desarrollo, la calidad de vida de personas y qué bueno si es que se... traen

huevo las despensas que se están entregando.

Yo la verdad quiero de nueva cuenta reconocer el trabajo de mi compañero Ismael Pérez Pavía, no cualquiera agarra su vehículo personal y dice... se pone a juntar víveres y se pone verdaderamente a estar ahí de cerca con las personas, te lo reconozco compañero, reconozco verdaderamente que esas son tus causas, que esa es la esencia de tu persona, que te gusta estar en... en... en lo que se necesita, en ese aspecto insisto ojalá que siga llegando esa... esa ayuda a las personas sin ningún tipo de ideo... ideologización, pero ojalá que las per... que no generemos dependientes tampoco de... de despensas, sino que verdaderamente se realice una reconstrucción del estado y del puerto.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Es el turno de la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bueno miren, definitivamente no ha lugar... no ha lugar de este punto de acuerdo en donde están, bueno diciendo que el Presidente de la República atiende las necesidades de Guerrero y atiende las protestas bueno, todo... todo lo atiende el Presidente de la República, no ha lugar, no vamos a votar esto a favor, definitivamente no.

Miren, ¿por qué no ha lugar? Porque miren, la Secretaría de Bienestar detalló que se otorgan o se tor... se otorgarán 8 mil pesos por concepto de limpieza para empezar desde el principio ¿sí? El 29 de noviembre y al 7 de diciembre en 29 sedes de acapul... Acapulco y Coyuca de Benítez.

Entonces, es importante toda esta información, porque que la quieran descartar o que no la quieran ver o que tengan sus fuentes que no sé de dónde son ¿verdad? Porque dicen fuentes ¿cuáles fuentes? Verdad.

El orden de entrega de los apoyos estará en función de un calendario determinado por la letra del

primer apellido, en cuanto a la reconstrucción que efectivamente sí habrá reconstrucción y está siendo reconstruido a... Acapulco y Coyuca de Benítez, en cuanto a esta reconstrucción de viviendas y locales comerciales la ayuda económica será entre 35 mil y 60 mil pesos, la primera parte se va a dispensar del 8 de diciembre al 21 de diciembre y la segunda parte, del 22 de diciembre al 31 de diciembre.

El censo de bienestar que ya lo comenté mi compañera América, 4 mil servidores de la nación estuvieron realizando el censo, casa por casa, viendo cuáles son las necesidades de cada una de las familias de Acapulco y de Coyuca de Benítez.

Se destacaron 274 mil 502 viviendas afectadas y cuatro... 47 mil 627 pequeños com... comercios dañados en Acapulco y precisamente eh... Coyuca de Beni... de Benítez.

Serán distribuidas 322 mil 126, ciento veintinue... trescientas ve... veintidós mil 129 apoyos de limpieza y reconstrucción a todas estas casas que fueron censadas.

Los programas de bienestar se van a adelantar, la pensión para el adulto mayor, la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, los programas para el bienestar de niñas y niños de las mujeres trabajadoras, becas de educación básica, media superior y superior todas, todas se van a adelantar, se van a adelantar jóvenes construyendo el futuro y sembrando vida.

26 mil 634 productores y 8 mil pescadores recibirán un apoyo directo... directo adicional de 7 mil 500 pesos; los créditos, muy importantes los créditos.

INFONAVIT ¿qué está haciendo INFONAVIT? Suspensión automática del cobro de créditos sin intereses por 6 meses, díganme si... si eso no ayuda a las familias de Acapulco y Coyuca de Benítez.

Disponibilidad del uso extraordinario del ahorro de vivienda o sea van a poder acceder a sus ahorros, esta disposición al pago del seguro de daños de la

vivienda por AGROASEMEX.

FOVISSSTE ¿qué está haciendo FOVISSSTE? Suspensión del cobro del crédito sin actualizaciones, perdón, sin actualizaciones por 6 meses; crédito sobre nómina de 40 mil pesos a los trabajadores del estado con interés solamente del 11.5% anual.

FONACOT ¿qué está haciendo FONACOT? Crédito para la adquisición de artículos del hogar, reconstrucción de vivienda, claro que se está reconstruyendo Acapulco, se está reconstruyendo con todo esto, que no significa que les estamos dando para que vivan siempre de lo que se les da, por supuesto que no, se necesita mucho apoyo en este momento en Acapulco.

Serán instalados 101 puntos de venta de material de obra para la reconstrucción a precios justos y cuidados, servidores públicos en... en... entregarán información e impartirán talleres también de autoconstrucción para las familias de Acapulco.

Y luego los... la entrega de enseres... por otro lado en la entrega de enseres domésticos, canastas básicas y despensas como lo vimos en es... en el video; 11 mil 836 paquetes de enseres domésticos entregados, 1 millón 66 mil 275 canastas básicas y despensas repartidas lo que no, no es de acuerdo a lo que usted está comentando; 1 millón 779 mil comidas calientes servidas, lo que significa se... 61 mil 755 raciones diarias distribuidas; 10 máquinas tortilladoras, es decir, para hacer tortilla y estar repartiendo que han producido hasta el momento 171 mil 958 kilogramos de tortilla.

Se han distribuido más de 4 millones de litros de agua para beber, ya lo comentaba mi compañera, se contabilizan 23 plantas potabilizadoras y en apoyos económicos y fiscales a la población claro que habrá, no se cobrarán impuestos hasta febrero de 2024 ni en aca... ap... Acapulco ni en Coyuca de Benítez, estarán exentos de Impuestos al Valor Agregado del IVA y también del Impuesto Sobre la Renta, del ISR y otros.

Tampoco será cobrado el servicio de electricidad de... de noviembre de 2023 a febrero de 2024.

Entonces, a partir de la creación de... de 28 células de búsqueda esto... esto tiene que ver con las celu... células de búsqueda de personas desaparecidas, a partir de estas células que se han generado se han localizado a 1,592 personas.

De acuerdo con cifras oficiales de la Fiscalía General del Estado de... de Guerrero hay 50 fallecidos lamentablemente y eso es lo que el... el presidente junto con secretarios de estado pues fueron a hacer aca... Acapulco, no fueron como se mencionó hace un momento, a celebrar pues ¿que hay que celebrar? no se fue a celebrar, se fue a presentar respetos.

Entonces, es bien complicado está las... las familias de Guerrero están sufriendo ¿cómo que se va a ir a celebrar? ¿de dónde sacan eso?

Las familias son acompañadas mediante atención psicológica, jurídica, administrativa y apoyos funerarios; se mantiene el esfuerzo de localizar a las personas que están en calidad de desaparecidas que hasta este momento oficialmente son 30 o un poco más, no, ya son 50 creo, pero todas se están buscando, todas... todas se están buscando.

Entonces, pues es muy fácil, muy fácil venir aquí a pararse y mentir ¿verdad? y en relación al... al... al recurso destinado a la reconstrucción de Acapulco y... y... y todo lo que tenga que ser el... el... el pues todo el recurso suficiente y necesario existe y se va a encaminar si así se va necesitando, conforme se vaya necesitando a Acapulco a la reconstrucción de Acapulco.

Todo el recurso lo dijo el licenciado Andrés Manuel López Obrador nuestro presidente de México será dedi... será... estará dispuesto para recomponer y reconstruir Acapulco, así se va a hacer y se está haciendo... se está haciendo, que no lo quieran reconocer es otra cosa.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones

de Presidenta.- P.R.I.: Tiene el uso de la voz el Diputado Ismael Pérez Pavía.

[Aplausos].

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Entre más escucho a mis compañeros más tristeza y más lástima me da.

Se planea, se pretende, se hará, se otorgará, se acordó con empresarios, se apoyará, se reconstruirá ¡qué tristeza!

Aquí lo importante es qué se está haciendo en este momento para solucionar el problema de Acapulco, hay gente que tiene hambre, ahorita, hoy, no el día de mañana y de pasado, tienen más de un mes y medio con hambre, con sed, sufriendo porque que no tienen que comer y no se burlen, de veras, si hubieran estado ustedes ahí estarían casi llorando cuando vieran a las personas que están peleándose por un litro de agua.

De veras qué falta de sentido común y qué falta de humanismo le pido a la asistencia técnica que me ponga el video, por favor, que tenemos preparado.

Esas son imágenes de Acapulco cuando llegamos y sí había gente de la guardia, le pido respeto mi querida Diputada, había gente que estaba llevando apoyos a Acapulco, había gente [...]

[Se reproduce video]:

Que... se estaba apoyando y juntando víveres para la gente de Acapulco.

Yo les comento, estaba viendo las noticias una noche en mi casa, en ese momento le hablé a mi equipo de trabajo, montamos mi traila a mi troca y nos fuimos, no llevé víveres desde aquí, llegué a la central de abastos de la Ciudad de

México a comprar alimentos para las familias, con mi propio dinero, a nadie le pedí, más sin embargo, mis compañeros de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional al verme haciendo las compras en la central de abastos de la Ciudad de México me depositaron recursos para hacer más grande la polla y poder llevar más alimentos.

El Diputado Carreón de manera decidida le entró de manera muy... muy fuerte y pudimos comprar mucha más cosas para la gente de Acapulco, nos arrancamos, queríamos llegar a Acapulco en la noche, nos paramos en... en la ciudad de gua... de Chilpancingo, capital de Guerrero, nos encontramos a una familia que también llevaba víveres, les preguntamos si iban para allá y nos dijo sí, pero no vayan ahora porque no van a llegar, no vayan en la noche.

Nos devolvimos a buscar hotel y no encontramos ningún hotel y sí nos encontramos a unos compañeros de... servidores de la nación y les preguntamos ¿dónde podíamos quedarnos en la noche? Para resguardar la comida que llevábamos, ellos nos dijeron que en su campamento, en el campamento que tenían de los servidores de la nación y llegamos, ellos amablemente nos abrieron las puertas de un auditorio con un estacionamiento grandísimo donde había cientos de trocas de servidores de la nación, cientos de gentes de servidores de la nación ahí, unos acampando, otros durmiendo dentro del auditorio y nos apoyaron, nos apoyaron y les agradecemos ese humanismo que tienen esas personas y nos ayudaron a quedarnos en la noche, nos quedamos en la troca y al siguiente día amablemente también nos despidieron y les preguntamos ¿qué están haciendo? Venían de todos los estados vecinos, estamos levantando un censo a varios días después del desastre, ¿no están llevando nada? no estamos llevando nada, solamente estamos levantando un censo.

Nos arrancamos en la madrugada nos po... en la madrugada, ya de mañana nos ponchamos, veíamos cientos de camionetas de los servidores de la nación pasar sin alimentos, cientos de soldados,

de... de guardias... de guardias de la nación, soldados, ejercito, marina, llenas las camionetas de soldados, ninguno llevaba alimento, nadie llevaba alimento, la familia nos esperó en la entrada de Acapulco para resguardarnos, nos hicieron tapar todo el mandado con lonas porque me dijeron, si entran así a Acapulco, no van a llegar... no van a pasar y ellos nos fueron ayudando y escoltando.

En el camino la gente nos gritaba: regálenme un litro de agua, regálenos agua, necesitamos agua, si vimos un camión de soldados repartiendo agua en garrafones, veíamos a las señoras tiradas en la banqueta bañándose, otras lavando ropa, vimos 3 o 4 camiones resguardados por el ejército y camiones civiles entregando víveres a las familias, con filas dobles de 200... 300 metros de la gente que estaba esperando, la gente abarrotada por cientos y lo que ellos nos decían el... la... la ayuda está llegando prácticamente al centro de la ciudad y sí, sí estaba llegando pero no era lo suficiente para solucionar el problema de Acapulco, no era suficiente todo lo que vimos les hubieran dado ganas de llorar a ver a los niños que no tenían ni leche, ni qué comer.

Sí llegó ayuda, desde luego que llegó ayuda y andaba la Comisión Federal de Electricidad levantando postes y los soldados limpiando la calle principal de Acapulco, pero hay cientos de colonias que hasta la fecha no tienen luz, hasta la fecha no tienen agua, hasta la fecha están llenas de basura, las familias ahorita necesitan alimentos, siguen necesitando agua, aparte, les voy a comentar algo, las familias necesitan medicamento, necesitan medicina. la gente se está enfermando porque no hay medicamento, los bichos están atacando a la gente, los moyotes, los moscos, la basura está enfermando a nuestra gente.

Eso deberían de haberlo visto ustedes en vivo y espero yo que el Diputado Castrejón lo haya vi... lo haya visto y haya vivido eso que vivimos nosotros.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

¡Qué tristeza me da!

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Diputado Óscar Castrejón por alusiones.

Con... con la participación del Diputado Ismael Pérez Pavía, se cierra la primera ronda de debate.

Permítame un segundo es en el... en el caso de una segunda ronda, esta Presidencia lo considera el asunto suficientemente discutido para someter a votación la proposición con carácter de punto de acuerdo.

Adelante.

Va a contestar el Diputado por alusiones ¿sí? Muy bien de... permítanle al [...]

Diputada, esta Presidencia considera el asunto suficientemente discutido y en caso de que sea necesario lo someteremos a votación.

Diputado de... Óscar Castrejón va a hacer uso de... de su... de la... de la palabra por alusiones, Diputada Leticia Ortega Máñez porrectificación de hechos en lo que... en lo que se organiza.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Pena y tristeza me da que vengan aquí a decir mentiras y desinformar a la gente... a la población, esa es la pena y tristeza que me da, sí, porque usted dice que no hay luz eléctrica que a estas alturas del tiempo todavía no hay luz eléctrica y la lu... luz eléctrica ahí está en... en... en Acapulco porque miente... miente 93% ya 97 está llegando ya al 97% de restablecimiento de la luz eléctrica, eso no significa no hay luz eléctrica, entonces cómo vienen a decir aquí eso y utilizar este drama y todo lo que sucedió que es una tragedia natural tremenda, para venir aquí a... a tratar de usar ese evento y catástrofe, esa catástrofe tan im... tan grave que ha dejado tanta tragedia para venir aquí, esa es la tristeza que me da.

Qué bueno, qué bueno que usted fue hasta

Guerrero, hasta Acapulco para ver la condición en la que está viviendo la gente porque es necesario que todos y todas, que todos y todas en México las y los mexicanos aportemos para recomponer Guerrero, para recomponer a... a Acapulco que se lo merece por todo lo que representa y significa, pero venir aquí... eso sí es politiquería, eso sí es politiquería, lo que acaban de hacer.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Diputado Óscar Castrejón, por alusiones.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Miren, un servidor repito no quiere politizar este tema, es un tema humanitario, simplemente con mucho gusto recibo esos... que para ustedes no van a ser, pero esos insultos... esas adjetivos calificativos que... que nos acaban de decir, en bien de la concordia y de los de Acapulco lo recibo, lo que me dijeron ahí, pero si es importante para los chihuahuenses repito, que se sepa la verdad de Acapulco.

Yo como les dije, fuimos el 10 de diciembre... el 10 de noviembre, nosotros fuimos en camión en el ADO, entramos hasta Acapulco en el ADO sin problema alguno, toda la autopista libre y ahí donde llegamos todo esos 2 días nos movimos en taxi, o sea si estuviera así como dicen Acapulco pues no habría servicio de taxi y para finalizar eso... esos videos que vimos ahorita de Ismael, es lo que les decía, era la parte de la costera así le llaman y a los lados había basura, que yo lo dije que había basura y que ya se recogió, se mandaron 250 trailers, pero miren, yo le pido porque aquí tenemos muy limitado el... el... el tiempo que pase ese video.

Es... les digo, van a ver las colonias cómo están perfectamente limpias y no están destruidas ¿sí? Sí puede, por favor poner el video, o sea es mejor los que viven ahí que digan cuál es la realidad y cómo les ayudan.

¿Mande? Nomás este... el tiempo porque el tiempo está corriendo.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Si pueden apoyarnos en sistemas para que corra el video del Diputado Castrejón, por favor.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Presidenta no... no... no más el... el tiempo ¿no? Porque van como veinte... como 20 segund... más de vein... ahí está.

[Se reproduce audio]:

- *El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Amigos chihuahuenses, este viernes aquí estamos con un lugareño aquí de Acapulco en una de las colonias populares de Acapulco, esta vivienda ya está censada por los servidores de la nación, es una vivienda aquí en Acapulco, para allá si ustedes ven hay otros lugareños que están censadas, esta otra casa está censada.*

Y Luis que le dicen masa nos permitió que le hiciéramos una entrevista, Luis cuando vino el huracán ¿les avisaron? [Inaudible].

-*Luis.- Claro que sí, hubo aviso en... aviso así, sí nos avisaron.*

- *El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Y actualmente ¿les está ayudando el Gobierno Federal?*

-*Luis.- Claro que sí, nos está ayudando dando despensas y ya nos vinieron a censar pues para la ayuda que va a dar.*

- *El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- ¿Y enseres?*

-*Luis.- Ya nos trajeron también, despensas ayer vinieron a las 7 de la noche, dejaron despensas, agua, víveres para [...]*

- *El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- ¿Y la luz eléctrica tienes o no tienes?*

-*Luis.- Ya, ya gracias a Dios ya nos pusieron la luz, ya tenemos luz.*

- *El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- ¿Y del refrigerador y cama y todo eso que les dijeron masa?*

-*Luis.- Pues vamos a ver, en eso estamos, pues a ver que la ayuda estamos esperando a ver.*

- *El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Qué bueno y este aquí está que dice vivienda censada le agradecemos mucho ¿es un barrio po... es un barrio popular aquí, masa?*

-*Luis.- Es popular*

- *El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Vean ustedes está todo normalizado la luz eléctrica ya está conectada como él dice y este sol... te queremos decir que Chihuahua está con ustedes Luis y que vamos a seguir apoyándolos y que me da mucho gusto este es una co... es el... el... como él dice ¿cómo dices tú Luis, masa? Es el otro Acapulco.*

-*Luis.- El otro Acapulco, las colonias populares de Acapulco.*

- *El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Las col... pero que no están olvidadas por el Gobierno Federal... no están olvidadas por el Gobierno Federal.*

-*Luis.- No están olvidadas por el Gobierno Federal.*

- *El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Y todos los servidores de la nación aquí están ayudando, vean este es [Aplausos]. fuera del... todo lo que es turístico y aquí están atendidos.*

Muchas gracias y estamos con ustedes Luis, que le dicen masa.

-*Luis.- Masa*

- *El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Por un jugador de la Selección Mexicana que era muy bueno para [...]*

-*Luis.- Para jugar.*

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- Para jugar y era un defensa y él era muy buen defensa.

Gracias, Luis y muchas gracias por tu familia y gracias por permitirnos venir has [...]

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Bueno, muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Esta Presidencia considera el asunto suficientemente discutido para lo cual procederemos a la votación, por lo tanto le solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores, Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se ha manifestado 12 votos a favor, 6 votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 12 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

6 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

15 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 801/2023 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0801/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, a fin de que atienda las necesidades del Estado de Guerrero, así como las protestas y peticiones de las zonas de desastre.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. IVÓN SALAZAR MORALES; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

10.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con el orden del día, en asuntos generales tiene el uso de la palabra la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Adelante.

Diputada Magdalena Rentería si me permite, por favor que rectifiquen el quorum, la Primera Secretaría, por favor, si nos puede hacer el favor de tomar lista.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Diputada Jael Argüelles Díaz, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, Diputado Omar Bazán Flores, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Diputado Noel Chávez Velázquez, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado David Óscar Castrejón Rivas, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Rosana Díaz Reyes, Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Diputada Andrea Daniela Flores Chacón, Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Diputada Ilse América García Soto, Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, Diputado Saúl Mireles Corral, Dip... Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, Diputada Leticia Ortega Máynez, Diputado Ismael Pérez Pavía, Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, presente, Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Diputada Magdalena Rentería Pérez, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Diputada Adriana Terrazas Porras, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero

Diputada Presidenta, le informo que nos encontramos presentes 13 diputadas y diputados.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Al no haber quorum conforme al artículo 93 se... la sesión no podrá llevarse a cabo, asíéntese esta circunstancia en el acta, la sesión no podrá continuar.

Siendo las cuatro de la tarde con treinta y un

minutos del día 5 de diciembre y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día jueves 7 de diciembre a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Muchas gracias por su presencia y tengan una excelente tarde.

[Hace sonar la campana]. [16:31 Hrs.]

<p style="text-align:center">CONGRESO DEL ESTADO</p> <p style="text-align:center">MESA DIRECTIVA.</p> <p style="text-align:center">III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</p> <p style="text-align:center">I PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta:</p> <p>Dip. Adriana Terrazas Porras.</p> <p>Vicepresidentes:</p> <p>Dip. Ivón Salazar Morales.</p> <p>Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.</p> <p>Secretarias:</p> <p>Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.</p> <p>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.</p> <p>Prosecretarios:</p> <p>Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.</p> <p>Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.</p> <p>Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.</p> <p>Dip. Gabriel Ángel García Cantú.</p>
--